



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 411

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA 024 DE 2022

(diciembre 5)

Legislatura 2022-2023 – Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 3:30 p. m. del día lunes cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

Seguidamente, y para dar inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión, Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes* solicita al Secretario de la misma, doctor *David de Jesús Bettín Gómez*, abrir el registro de asistencia para la verificación del quórum.

Con la presencia de los Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Durán Barrera Jaime Enrique
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Esmeralda
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pineda García Marcos Daniel
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zuleta López Isabel Cristina.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Díaz Contreras Édgar Jesús
Pachón Achury César Augusto
Lobo Chinchilla Didier
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.

En uso de la palabra, señala el señor Presidente:

Vamos a dar un tiempo de espera prudencial a la Senadora Yenny Rozo del Centro Democrático, que tiene una ponencia negativa, por el momento le voy a pedir que dé lectura al orden del día, y seguidamente lea la resolución de la Comisión de Ética, por medio de la cual se niega la recusación presentada por la Senadora Yenny Rozo, contra la Mesa Directiva.

De inmediato se procede por Secretaría a dar cumplimiento a lo indicado por el señor Presidente, de la Comisión Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, dando lectura en primer lugar al orden del día propuesto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión del lunes 5 de diciembre de 2022

Hora: 3:56 p. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 08 correspondiente a la sesión del 12 de septiembre y publicada en la *Gaceta de Congreso número 1405 de 2022*.

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 114 de 2022, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti*

Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres, Ana Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz, Martha Peralta, Omar Restrepo, Imelda Daza, Andrea Padilla, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández, Aida Quilcué, Jonathan Pulido, Polivio Rosales, Alejandro Vega, Ariel Ávila, Juan Samy Merheg, Iván Name, Laura Fortich.

Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso, Alirio Uribe, Juan Pablo Salazar, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro Baracutao García, Carlos Carreño Marín, Daniel Carvalho, Luz María Munera, Norman David Bañol, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez Vacca, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Jorge Cancimance, Carolina Giraldo y otros.*

Ponentes: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández, Inti Asprilla, César Pachón, Jaime Durán, Édgar Díaz, José David Name, Miguel Ángel Barreto, Yenny Rozo y Pablo Torres V.*

Gaceta del Congreso números 913, 1150, 1168 y 1415 de 2022 Senado

Anuncio: 29 de noviembre de 2022.

V

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

Señala el señor Secretario de la Comisión:

De acuerdo a su instrucción señor Presidente, el día jueves 1° de diciembre nos fue remitida la resolución de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en los siguientes términos:

Resolución número 30

Bogotá, D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del Trámite No. 387. Recusación de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes E Isabel Cristina Zuleta López, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Comisión Quinta, para presidir el debate y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3° del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

a) El veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós a las 18:39 horas de la noche, se recibió el oficio CQU-CS-CV19-1529-2022 mediante el cual el señor Secretario General de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República da traslado de la recusación presentada por la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Comisión Quinta, por presunto conflicto de intereses para presidir el debate y votación

del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”, quienes son coautores y la Senadora Zuleta López ponente del mismo.

b) Dispone el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992: “*Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente Ley. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada. La decisión será de obligatorio cumplimiento*”. La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

c) Notificado el inicio del trámite de recusación a los honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de su derecho de defensa los Senadores Asprilla Reyes y Zuleta López en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado se oponen a la recusación, hechos y pruebas que sustentan la misma. Por su parte, el treinta (30) de noviembre del presente año, la Senadora Rozo Zambrano remitió escrito manifestando encontrarse incapacitada para asistir a la sesión de la Comisión que se convocó para considerar y decidir el recusatorio.

d) En sesión virtual ordinaria celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum decisorio conforme al Reglamento Interno del Congreso consideró y aprobó la proposición contenida en el informe presentado y sustentado por la Mesa Directiva de esta célula congresual, de RECHAZAR la recusación con fundamento en las consideraciones contenidas en la misma, la cual transcribe:

“Proposición

Adoptar como conclusión en el Trámite número 387, el RECHAZO de la recusación interpuesta por la honorable Senadora Yenny Rozo Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Comisión Quinta, para presidir el debate de discusión y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022, atendiendo las consideraciones expuestas”.

e) El informe que contiene la proposición aprobada con las consideraciones expuestas, hace parte integrante como motivación de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: RECHAZAR la recusación presentada por la honorable Senadora Yenny Rozo Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López, de acuerdo con la motivación que sustenta el informe y proposición aprobada en la sesión ordinaria virtual de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Artículo segundo: Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República integrada por los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López y a la honorable Senadora Yenny Roza Zambrano

Artículo tercero: Contra esta decisión no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.



JOHNAIRO ROLDAN AVENDAÑO



MARTHA PERALTA EPIEY
asidenta



ALVEIRO MALAVER ECHEVERRÍA
Secretario General

Presidente

Radíquese, comuníquese y cúmplase.

**RELACIONADO CON LA RECUSACIÓN
PRESENTADA POR LA HONORABLE
SENADORA YENNY ROZA ZAMBRANO
EN CONTRA DE LOS H. SENADORES INTI
RAÚL INFORME ASPRILLA REYES E ISABEL
CRISTINA ZULETA LÓPEZ PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA, RESPECTIVAMENTE, DE
LA COMISIÓN QUINTA, PARA PRESIDIR EL
DEBATE DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 114 DE 2022
SENADO**

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, se permite rendir informe para consideración de los honorables Integrantes de esta célula congresual, en relación con la recusación presentada por la honorable Senadora Yenny Roza Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Comisión Quinta, para presidir el debate de discusión y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, que culmina con la correspondiente proposición que solicitamos sea aprobada como conclusión al tenor de lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 5º de la Ley 2003 de 2019 y el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

1. ANTECEDENTES

1.1. El veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós a las 18:39 horas de la noche, se recibió en el correo electrónico institucional de la Comisión de Ética, el oficio CQU-CS-CV19-1529-2022 mediante el cual el señor Secretario General de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República da traslado de la recusación presentada por la honorable Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano en contra de los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Comisión Quinta, por presunto conflicto de intereses para presidir el debate de discusión y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado “por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”, quienes son coautores y la Senadora Zuleta López ponente del mismo.

Expresa la Senadora Roza Zambrano que las publicaciones en redes sociales de los Senadores que

integran la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado “... menoscaban la imparcialidad con la que se debe presidir el debate”, fundamenta su dicho en múltiples trinos de los Senadores ASPRILLA REYES y ZULETA LÓPEZ.

Aunado a lo anterior relata los hechos acaecidos en relación con la citación a primer debate de la iniciativa en mención, acotando especialmente el anuncio e inclusión en el orden del día del Proyecto de ley de prohibición de fracking para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuando como Senadora mediante Resolución No. 110 del diecisiete (17) de noviembre del presente año fue designada como integrante de Comisión Especial Interpalamentaria del Senado en el Reino Unido y se encontraba debidamente excusada para asistir a las sesiones de las Comisiones y plenarias de la Corporación entre los días diecinueve (19) y veintiséis (26) de noviembre.

Relata que, como ponente del Proyecto de ley 114 de 2022 Senado presentó ponencia negativa al mismo, sin embargo, en razón a la Comisión para desplazarse fuera del país, considera vulneratorio de sus derechos como integrante de la Oposición política al Gobierno nacional, la pretensión de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de adelantar el debate sin su presencia para la sustentación de la ponencia negativa; agrega que el Reglamento del Congreso no permite que la sustentación de estas la efectúe otro Congresista diferente al ponente, así sea del mismo partido político.

Agrega que solicitó formalmente el aplazamiento de la sesión, pero que esta efectivamente se realizó el veinticuatro (24) de noviembre, concluyendo la Senadora recusante que “Es claro el interés directo de los coautores del proyecto de ley en la medida que no brindan las garantías a la suscrita como Senadora de la Oposición, pues con sus actos no solamente intentaron censurar la posibilidad de llevar a cabo la ponencia y la proposición de archivo, sino que por el mismo se transgrede los postulados de la Ley 5 de 1992 (artículos 97, 113 y 157)”.

1.2. El veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de su derecho de defensa los honorables Senadores Inti Raúl Asprilla Reyes e Isabel Cristina Zuleta López en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado, se oponen a la recusación, a los hechos y pruebas que sustenta la misma, indicando que su actuación ha sido imparcial y democrática al momento de citar y debatir el Proyecto de ley número 114 de 2022 sobre fracking, a tal punto que, a pesar de que lo procedente era rechazar de plano la solicitud y continuar con el debate, con su talante democrático resolvieron suspender el debate. En este sentido cita parte de la Sentencia C-1043 de 2005 que indica que “La radicación de una recusación contra un Congresista no surte efecto suspensivo sobre el trámite del proyecto de acto o de ley”.

2. CONSIDERACIONES

Avocado el conocimiento por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la Recusación contra de los honorables Senadores INTI RAÚL ASPRILLA REYES e ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, para desatar el problema jurídico que deriva de la misma, es decir si existe conflicto de intereses que afecte la imparcialidad de los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, en el debate y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, “por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética

y se dictan otras disposiciones”, se efectuará síntesis de las normas que regulan el conflicto de intereses de los Congresistas, algunos pronunciamientos relevantes de las Altas Cortes sobre el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, la función de la Mesa Directiva de las Comisiones en el trámite legislativo, para descender al caso concreto.

2.1. NORMAS QUE REGULAN EL CONFLICTO DE INTERESES DE LOS CONGRESISTAS

La Constitución Política consagra en su artículo 182 la obligación de los Congresistas de poner en conocimiento de las Cámaras las situaciones de carácter moral y económico que impidan su participación en el trámite de los asuntos sometidos a su decisión y difiere a la ley el desarrollo de los conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones.

El artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento interno del Congreso, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, define el régimen del conflicto de intereses de los Congresistas indicando los elementos que la Corte Constitucional y Consejo de Estado han delimitado en su jurisprudencia; y, de manera taxativa define qué se entiende por beneficio y los casos en los que el conflicto no se configura.

Así, en ausencia de la declaración oportuna de impedimento que no se haya comunicado, el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 dispone que el Congresista podrá ser recusado, únicamente si se configuran los eventos establecidos en el artículo 286, facultando la decisión sobre la existencia del conflicto de intereses a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista; por su parte el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, norma orgánica anexa al Reglamento del Congreso, prevé que el recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta.

2.2. PRONUNCIAMIENTOS DE LAS ALTAS CORTES SOBRE EL RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS CONGRESISTAS

Como se indicó, el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019 en cuanto al régimen de conflicto de intereses, recoge el criterio relacionado con las causales establecidas en la Constitución y el Reglamento del Congreso, así como la doctrina jurisprudencial que ha delineado el H. Consejo de Estado donde contempla los supuestos en los que se configura un conflicto de intereses, referidos a la plena demostración del BENEFICIO PARTICULAR, DIRECTO e INMEDIATO¹, que tenga verdadera incidencia en la voluntad del legislador al participar en el asunto sometido a su consideración.

Sobre los elementos y características que debe tener el BENEFICIO para que se configure el conflicto, la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-1040 de 2005², concepto que tiene en cuenta el Consejo de Estado en su línea jurisprudencial, consideró que el BENEFICIO debe ser:

1. Particular, “... cuando la adopción de una decisión en un asunto concreto le generaría al parlamentario un provecho o beneficio, específico y

personal, para sí mismo o para quienes de acuerdo con la ley se encuentren relacionados con él, y que no obstante estar consciente de dicha circunstancia, no manifiesta su impedimento para participar en el debate o votación correspondiente”;

2. Directo, “... cuando el provecho que se obtenga por el parlamentario, sus familiares o socios en los términos previstos en la ley, no requiera para su demostración de actos, hechos o desarrollos posteriores que lo conviertan en hipotético o aleatorio”; y

3. Inmediato, “... con el propósito de excluir sucesos o hechos contingentes e imprevisibles, sobre los cuales no sea posible determinar o predecir con cierto grado de convicción y de evidencia fáctica su realización en el futuro”.

Efectivamente, en múltiples providencias el Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la institución del conflicto de intereses en el trámite de los proyectos de ley (ver entre otras las sentencias AC-1276 de 1994, AC-1433 de 1994, AC-5371 de 1998, AC-6289 de 1998, 132 de 2001, PI-0447 de 2002, PI-047 de 2003, 1127 de 2003; igualmente conceptos número 1170 de 1999, 1191 de 1999, 1563 de 2004, 1572 de 2004, 1673 de 2005, 1903 de 2008 y 2042 de 2010). En estas se recoge de manera homogénea doctrina que ha reiterado esta Instancia judicial, determinando que el interés privado concurrente se configura cuando este sea actual, quedando excluido el interés futuro. “En los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede afectarse, no es viable inferir la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad”.

Igualmente, que el conflicto ocurre cuando el beneficio obtenido por el Congresista con la aprobación de un proyecto de ley no pueda ser catalogado como general, sino de carácter:

1. “PARTICULAR cuando la norma le atribuye un derecho exorbitante, de rango superior, que pugna con el principio de igualdad que ampara a todos los colombianos en el disfrute de sus derechos en el Estado Social de Derecho”.

2. “DIRECTO cuando la norma parece tener nombre propio y beneficia, de una manera singular y excepcional, a un Congresista o a unos Congresistas determinados y no a otros Congresistas, ni a ninguna otra persona”.

3. “INMEDIATO cuando, sin necesidad de regulaciones complementarias ni de procedimientos especiales, la futura aplicación de la ley le reporta al Congresista, automáticamente, beneficios o ventajas especiales”.

Como puede observarse, es coherente y delineado los requisitos constitucionales, legales y jurisprudenciales con relación al conflicto de intereses de los Congresistas, acotando que en reciente pronunciamiento la Corte Constitucional expresó sobre la finalidad de esta institución:

“En suma, una lectura sistemática de la Constitución permite considerar que la institución del conflicto de intereses busca garantizar que los Congresistas actúen siempre en procura del interés general, la justicia y el bien común (artículos 1º, 133 y 182 de la CP). De ahí que el régimen de conflictos de interés pretenda la realización de esos principios constitucionales y de otros como el principio democrático. Esto es así, en la medida en que ante la concurrencia antagónica del interés privado o particular y el interés general, la Carta le impone al Congresista el deber de inhibirse de participar en el trámite y decisión de los asuntos

¹ Sólida línea jurisprudencial del H. Consejo de Estado. Ver entre recientes providencias como Sentencia del 13 de noviembre de 2019 rad: 1 1001-03-15-000-2019-03953-00(PI), Sentencia del 16 de abril de 2020 Rad: 25000-23-15-000-2019-00211-01 (PI).

² Corte Constitucional Sentencia C-1040 de 2005, M. P. Manuel José Cepeda, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Humberto Antonio Sierra Porto, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.

sometidos a su consideración, con el fin de salvaguardar los mencionados principios constitucionales”³.

2.3. DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS COMISIONES EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO

La honorable Corte Constitucional ha destacado el papel central de los Presidentes y las Mesa Directivas de las Cámaras en la conducción de los debates en el trámite legislativo, especialmente de la garantía de imparcialidad que le asiste sobre los derechos de los Congresistas, así en Sentencia C-222 de 1997⁴, la Corte señaló que el papel de los presidentes de las comisiones al conducir los debates debe asegurar la observancia de las normas reglamentarias manteniendo el orden y resolviendo las dudas que pudieren presentarse sobre la aplicación del mismo con arreglo a la Constitución y la Ley, “... *por lo cual, en ejercicio de sus funciones y salvo en cuanto a sus propios votos, deben ser totalmente imparciales y brindar iguales garantías a todos los miembros de la correspondiente célula congresional*”.

Es de acotar que en la Sentencia C-1040 de 2005⁵, recogiendo el criterio adoptado en la Sentencia C-222 de 1997, consideró la Corte que la Mesa Directiva previamente a la votación debe garantizar amplia discusión permitiendo las intervenciones de todos los integrantes de la Comisión sin discriminación ni preferencias. Precisó que a pesar de que existen mecanismos internos en el Reglamento para controlar la actuación de estas dignidades, que de tornarse inoperantes, pueden resultar en vicios de constitucionalidad del trámite, resorte del control de constitucionalidad de las normas, reiterando el deber de imparcialidad de la Mesa.

2.4. DEL CASO CONCRETO

Con fundamento en el marco Constitucional y Reglamentario expuesto, así como la jurisprudencia reiterada de la H. Corte Constitucional y el honorable Consejo de Estado sobre el conflicto de intereses de los Congresistas, podemos concluir que en cabeza de los honorables Senadores INTI RAÚL ASPRILLA REYES e ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Comisión Quinta, NO existe conflicto de intereses en relación con el hecho de ser coautores del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”; tampoco de los Senadores ASPRILLA REYES y ZULETA LÓPEZ por el hecho de fungir como Ponentes de este proyecto. No se encuentra norma en la Ley 5ª de 1992 que prohíba a los autores de un Proyecto de ley, manifestar su posición y deseo de aprobación del mismo y al mismo tiempo ser dignatarios de las Comisiones y las Cámaras.

La única previsión en este sentido contenida en el artículo 101 del Reglamento indica que cuando el Presidente o Vicepresidente deseen tomar parte del debate abandonarán su lugar en la Mesa hasta la culminación de la respectiva discusión.

Los múltiples mensajes transcritos por la honorable Senadora YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO como sustento del presunto conflicto de intereses, son el ejercicio lógico del quehacer político y promoción de un Proyecto de ley que han defendido los Senadores ASPRILLA REYES y ZULETA LÓPEZ desde la campaña y como tal, no puede constituir conflicto de intereses por este hecho; al contrario, su ejercicio político y entre otros, este proyecto, llevó a sus Bancadas a los resultados electorales que los tienen en el Congreso de la República. Aunado a que por su contenido político, las manifestaciones expresadas son inviolables al tenor de lo previsto en el artículo 185 de la Constitución Política y de la profusa jurisprudencia de la Corte Constitucional en este sentido.

La Inviolabilidad Parlamentaria se encuentra supeditada a unos límites, señalados claramente en el artículo 185 superior y que han sido delineados por el Alto Tribunal Constitucional en la Sentencia SU-047 de 1999, y en los cuales se circunscribe la procedencia de la Irresponsabilidad, únicamente por los votos y opiniones emitidas por los Congresistas en el ejercicio de sus funciones, al respecto se indicó en la *ratio decidendi* de esta providencia:

“La totalidad de los ordenamientos de las democracias constitucionales prevén, con un alcance similar, esta figura. Y es razonable que sea así, ya que la inviolabilidad de los parlamentarios y de los Congresistas juega un papel esencial en la dinámica de los Estados democráticos de derecho. En efecto, el fin de la irresponsabilidad de los Congresistas es que los representantes del pueblo puedan emitir de la manera más libre sus votos y opiniones, sin temor a que éstos puedan ocasionar persecuciones judiciales o de otra índole, con lo cual se garantiza una plena libertad e independencia en la formación de la voluntad colectiva del parlamento o Congreso”.

Por tal motivo, en esta línea consideró:

“... si bien la inviolabilidad es específica, pues sólo cubre los votos y opiniones en ejercicio del cargo, también es absoluta, ya que sin excepción todos los votos y opiniones emitidos en el proceso de formación de la voluntad colectiva del Congreso quedan excluidos de responsabilidad jurídica.

Este carácter absoluto se explica tanto por razones literales como históricas y finalísticas. Así, de un lado, el artículo 185 de la Carta no establece ninguna excepción, pues protege las opiniones y votos emitidos por los Congresistas en ejercicio de sus cargos, sin distinguir qué tipo de función se encuentra cumpliendo el Senador o representante en cuestión. (...)

Finalmente, desde el punto de vista conceptual, esta figura pretende proteger de manera general la libertad e independencia del Congreso, por lo cual es natural que se proyecte a todas las funciones constitucionales que desarrollan los Senadores y Representantes, tal y como lo reconoce uniformemente la doctrina comparada”.

En este sentido, es importante señalar que el Código de Ética y Disciplinario del Congresista contempla en su artículo 7º la inviolabilidad parlamentaria, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 7º. INVOLABILIDAD PARLAMENTARIA. *En desarrollo de las competencias que la Constitución Política asigna al Congreso de la República, el Congresista es inviolable por las opiniones y votos en el ejercicio de su cargo, los que serán emitidos con responsabilidad y conciencia crítica; sin perjuicio de las normas ético disciplinarias contenidas en el presente código”.*

³ Corte Constitucional. Sentencia C-302 de 2021 M. P. doctora Cristina Pardo Schlesinger.

⁴ Corte Constitucional. Sentencia C-322 de 1997 M. P. doctor José Gregorio Hernández Galindo.

⁵ Corte Constitucional. Sentencia C-1040 de 2005 M. P. doctores Manuel José Cepeda Espinosa, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Humberto Antonio Sierra Porto, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.

No se observa, ni puede inferirse de los hechos expuestos en la recusación que confluya en los Senadores ASPRILLA REYES y ZULETA LÓPEZ, alguno de los elementos descritos por la normatividad y la jurisprudencia para predicar que exista un beneficio DIRECTO, PARTICULAR e INMEDIATO en el trámite del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”.

Como se indicó en cabeza de los Senadores indicados esta la facultad de iniciativa legislativa protegida por la inviolabilidad parlamentaria; si bien es cierto, existe la preocupación de distintas posiciones políticas por las resultas de la posible aprobación de un proyecto de ley en materias tan polémicas, no resulta claro la existencia del presunto conflicto de intereses. Tampoco es procedente que la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista emita opinión de fondo sobre el mencionado proyecto de ley.

Finalmente, es pertinente manifestar que si bien es cierto, en la sesión convocada por la Comisión Quinta del Senado para darle curso al Proyecto de ley número 114 de 2022 indicado, generó en la honorable Senadora YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO molestia justificada por la posibilidad de no poder exponer la ponencia negativa presentada, no existe en el Reglamento del Congreso previsión que en este sentido resultare aplicable, aunado a que se entiende que la inconformidad de la Senadora recusante es un hecho superado.

Tal como se observó en los videos aportados por la Senadora ROZO ZAMBRANO, concordante con lo expresado por los honorables Senadores INTI RAÚL ASPRILLA REYES e ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ en ejercicio de su derecho de defensa, el debate de la mencionada iniciativa ha sido suspendido en aras de garantizar el ejercicio democrático de las funciones de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista al decidir lo pertinente con ocasión a la presente recusación.

No se puede colegir a priori que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado, pretenda inobservar, irrespetar y mucho menos vulnerar la garantía del principio de imparcialidad que le compete en ejercicio de la Alta Dirección de la Comisión y el debate parlamentario; respetando la Constitución y el Reglamento del Congreso esa Directiva deberá garantizar los derechos de la Oposición y las minorías.

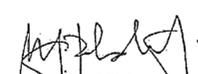
Tal como lo ha expresado ampliamente la honorable Corte Constitucional, los vicios que pudieren generarse en este contexto, serán de su competencia en el ejercicio del control constitucional.

Con fundamento en lo expuesto en precedencia, presentamos la siguiente,

Proposición

Adoptar como conclusión en el Trámite número 387, el RECHAZO de la recusación interpuesta por la honorable Senadora YENNY ROZO ZAMBRANO en contra de los honorables Senadores INTI Raúl Asprilla Reyes e ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Comisión Quinta, para presidir el debate de discusión y votación del Proyecto de ley número 114 de 2022, atendiendo las consideraciones expuestas.

De los honorables Senadores,


JOHNAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Presidente


MARTHA PERALTA EPIEYÚ
Vicepresidenta

Seguidamente se pone en consideración el orden del día leído y por Secretaría se anuncia que ha sido aprobado.

De inmediato se da paso a la consideración del Acta número 008 correspondiente a la sesión del 12 de septiembre de 2022, contenida en el tercer punto del orden del día, la cual es aprobada sin ninguna objeción.

Acto seguido, por indicación de la Presidencia, el señor Secretario anuncia el siguiente punto en el orden del día, discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley 114 de 2022 y continúa diciendo: de acuerdo a una proposición que fue aprobada en el seno de la Comisión, presentada por el Senador Barreto, se encuentra presentes en el recinto, las señoras Ministras de: Minas y Energía, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el señor Ministro de Hacienda y el Director de Planeación Nacional se excusaron de asistir e informaron que estarían atentos al debate. Entre los invitados, están presentes el Presidente encargado de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el delegado de Ecopetrol, y contamos también con la presencia del contralor delegado para Minas y la delegada de la Contraloría para Medio Ambiente.

En relación con las ponencias, existen tres: la primera radicada fue el día 27 de septiembre y está suscrita por los Senadores, David Name, Miguel Barreto, Jaime Durán y Édgar Díaz; la segunda se radicó el 29 de septiembre y está suscrita por los Senadores, Esmeralda Hernández, Inti Raúl Asprilla, César Pachón y Pablo Catatumbo; la tercera ponencia se radicó el 11 de noviembre y es una ponencia que solicita el archivo del proyecto y fue radicada por la Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano. Cabe anotar que todas las ponencias han sido debidamente publicadas.

Expresa el señor Presidente:

Vamos a entrar a un debate bastante complejo y les voy a pedir que guarden el debido silencio. Le damos la bienvenida a la ciudadanía que se encuentra muy pendiente del proyecto, así como a los señores y señoras de los medios de comunicación. Hoy está el pleno de la Comisión para discutir este proyecto de ley que hace parte digamos de lo que fue el programa del entonces candidato, hoy Presidente Gustavo Petro, que es la prohibición del *fracking* en Colombia.

Entonces les voy a pedir, sobre todo a los asistentes, guardar el debido silencio cuando están exponiendo; si por alguna razón tienen que hablar algo, les pido comedidamente el favor que salgan a la sala contigua. También les pido que, si por alguna razón es impajaritable que tengan que hablar en el interior de la Comisión, lo hagan en el tono de voy más bajo posible para que no distraiga la atención. Habiendo dicho esto, le voy a pedir a las barras de manera muy especial, la debida tranquilidad, el debido respeto en medio de las exposiciones de los Senadores independientemente de que estemos o no de acuerdo con el sentido de la posición; están completamente prohibidos los aplausos al interior del Congreso de la República, de la misma manera también está prohibido gritar o hacer digamos cualquier tipo de alusiones a los Senadores. Entramos a un debate bastante complejo, varias horas vamos a estar acá, así que por favor guardemos el debido orden. Vamos a hacer unas mociones de procedimiento y después empezamos con la ponencia, entonces para la moción de procedimiento Senadora Yenny Rozo.

En uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, manifiesta la Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Quiero expresarme de acuerdo a lo que ha pasado en los últimos tiempos en el país, pero sobre todo en las últimas dos semanas. Senadora Esmeralda, usted dijo acá

que yo ni trabajaba ni dejaba trabajar; quiero decirle que estuve hace dos semanas delegada por la Mesa Directiva del Senado en una Comisión Parlamentaria en el Reino Unido, esta designación me la hizo el Presidente del Congreso, Senador Roy Barreras, que es del equipo de ustedes; en algún momento pensé que de pronto él me había enviado o me había pedido que fuera a Londres pensando en que si yo no iba a estar ustedes iban a hacer acá el debate en mi ausencia, sabiendo que mi postura pues es negativa y que además tengo también una proposición de archivo para para este proyecto de ley, pensaba eso, aunque siempre he tenido una imagen respetable de Roy, me pareció muy bueno lo que hizo, de enviar una Comisión con personas de oposición de gobierno e independencia, donde pudimos hablar con el Parlamento en diferentes reuniones. Tampoco estaba paseando, estábamos trabajando, fueron dieciséis 16 reuniones, con el Reino Unido que además le deja a la transición energética que tanto nos preocupa a nosotros, nos envía 243 millones de dólares, que luego tendremos que saber qué pasa con estos dineros, o qué ha venido pasando para la transición energética. Pensaba eso del Senador Roy, dije de pronto me envió para dilatar esto, para poder hacer este debate sin la Oposición, pero anoche me quedó claro que no era así, y pido el favor, Presidente, de pasar un video.

Finalizada la presentación del video, continúa diciendo la Senadora Rozo:

Eso me dejó pensando entonces que él no buscaba eso y sí quería que se diera el debate acá. La semana pasada no puede estar porque llegué enferma, he tenido en el transcurso de mi periodo como Senadora, tres episodios de bronquitis, el estar enfermo no es querer dejar que ustedes no puedan trabajar, no es un crimen estar enfermo o si no díganme Senadores que en lo que lleva corrido el Presidente Petro, ha tenido seis excusas médicas, y eso no quiere decir que no está trabajando, lo que sí quiero decirles a ustedes, es que sería bueno que me pudieran conseguir el dato del médico del Presidente Petro, porque a lo mejora de un día para otro, y a mí no me pasa eso.

Senadora, Senadora Isabel Zuleta, yo también cuando pasé la recusación, fue por falta de objetividad y de garantías para la Oposición, para mí ponencia, una responsabilidad que era mía no de mi compañero tener que argumentarla; quiero también decirle que usted me entregó o nos entregó a todos estos conceptos de gobierno sobre el proyecto de ley que radicarón, específicamente sobre la ponencia de la Senadora Esmeralda; le informo que los derechos de petición que yo hice al gobierno, porque creo señores de la prensa, señores colombianos, que para poder dar un debate debemos escuchar primero el gobierno, se nos tienen que aclarar las dudas para poder estar en algo tan importante para el país, y le comento; no me respondieron los derechos de petición, radicados desde el 5 de octubre y no me les han dado respuesta; por eso, tuve que pasar una tutela que además fue admitida la semana pasada contra el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, porque no se me han respetado mis derechos, y no como Congresista, sino como colombiana también, no me los han respetado.

Senador Inti, a mí me quisieron prevenir mucho con usted, y la verdad es que encontré una persona que quería ser demócrata, que quería darnos garantías a todos, a mí me extrañó bastante que se quisiera hacer ese debate sin la presencia de nuestra ponencia negativa; me extrañó mucho, porque en el tiempo que llevo tengo muy buena imagen del proceso que usted ha hecho en la Comisión, por eso hice mi recusación, recusación que ni siquiera me escucharon en la Comisión de Ética debatieron pero ni siquiera me escucharon, recuerden que yo estaba

incapacitada. Puedo pasar una tutela, pero no me voy a desgastar en eso, porque yo sí quiero dar el debate, yo no estaba dilatando nada, yo estaba preparada ese lunes 15 de noviembre para poder sustentar nuestra ponencia, ustedes fueron los que la aplazaron, o no tocaron ese día ese tema, acá yo vengo a poner la cara, vengo a debatir.

Ministro, Viceministro, usted dijo que esa recusación mía era temeraria; yo creo que usted ahí tiene un problema y se lo digo con respeto, la primera vez que nos encontramos, le hablaba del problema de seguridad que tenemos nosotros, usted me respondió: imagínese, yo tampoco tengo mi seguridad, o sea, esa no era una respuesta de un Viceministro, luego lo veo a usted queriendo ser juez, interfiriendo en actos policivos por el cual yo le puse una queja en la Procuraduría...

En uso de una interpelación, señala el señor Presidente:

Senadora Yenny, espere un momentico porque yo también tengo el deber de mantener el orden; yo le estoy dando a usted todo el tiempo necesario, y ya lleva siete minutos hablando, para que usted se refiera al episodio que ocurrió al interior de la Comisión; eso es lo que nos está citando hoy; yo le voy a pedir a usted que se circunscriba única y exclusivamente al tema de la Comisión, en este momento ya deberíamos estar debatiendo el proyecto y yo entiendo que usted tiene una necesidad de expresarse y democráticamente le estoy dando el espacio, pero sí le voy a pedir simplemente que se restrinja única y exclusivamente a su posición sobre el trámite del proyecto con el debido respeto y la debida tranquilidad.

Retomando el uso de la palabra, añade la Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Presidente, pero usted sabe que también yo tengo derecho a defenderme, ustedes todos hablaron en mi ausencia, entonces es importante que yo lo pueda hacer y me voy a remitir al proyecto; por eso es que antes de dar esta ponencia quisiera que me respondieran ya que están las Ministras acá, esas preguntas que no, que no lo hicieron, y me voy a limitar a hacer lo del debate; como también le voy a pedir Viceministro que usted también haga lo que el manual de funciones le tiene escrito para usted y no hacer otras cosas que no deben ser, por eso acá le voy a entregar su manual de funciones.

Nuevamente en uso de la palabra, manifiesta el Presidente de la Comisión:

Entonces, habiendo permitido, como es el orden de esta Presidencia, que la Oposición se exprese y haga su constancia y que pueda dar la siguientes digamos consideraciones con la debida tranquilidad y el debido respeto; también porque usted y yo, Senadora Yenny Rozo, usted lo sabe, hemos tenido un trato cordial.

Yo he dicho acá que usted efectivamente estaba excusada, lo dije el día que no se conformó el quórum, usted efectivamente estaba excusada, su salida en Comisión que hace parte de las funciones del Congreso de la República fue coordinada con el Senador Roy Barreras y no conmigo; si usted se hubiera comunicado conmigo le hubiera dicho que efectivamente íbamos a debatir *fracking* porque se está cerrando la legislatura; puede ver que hoy estamos a 5 de diciembre, a escasas 2 semanas de que cierre. Entonces para explicarle a usted, nosotros tenemos la determinación que este proyecto de ley sea debatido este semestre y no fue de ninguna manera una intención de menoscabarle sus derechos, de hecho usted sabe también Senadora Yenny Rozo, que hay dos ponencias en sentido positivo y que la probabilidad de que una, de que alguna de las dos ponencias pasa a Plenaria es excesivamente alta y que usted también en

Plenaria tendrá la posibilidad de sustentar su ponencia negativa porque obviamente se le respetarán sus derechos y usted será nombrada otra vez ponente para el debate en Plenaria.

Respecto a la recusación, le digo con toda tranquilidad, creo que ya hay una decisión sobre el tema y de ninguna manera me va a escuchar usted a mí referirme a este tema de ahora en adelante, es un tema cerrado al interior de la Comisión, no vamos a hacer ninguna referencia, por lo menos en mi caso no voy a hacer ninguna referencia porque creo que ya el tema está saldado.

Habiendo permitido que la Oposición haga su constancia sobre el trámite, les voy a pedir también a los compañeros y a las compañeras, vamos a tener el derecho a réplica, pero también nos interesa que salga el proyecto y es también decisión suya, Senadora Zuleta, digamos en qué manera logramos que esto avance; entonces vamos a permitir una réplica Senadora Zuleta y quiero cerrar definitivamente esta discusión para que nos adentremos en el proyecto. Les voy a dar una réplica de dos minutos a cada una y empezamos inmediatamente con la discusión del proyecto de ley con la ponencia negativa de la Senadora Yenny Rozo.

En uso de una moción de réplica concedida por la Presidencia, señala la Senadora Isabel Zuleta López:

Yo también quiero dejar una constancia ante la opinión pública, no solo sobre mi proceder, sino una interpretación que se ha hecho de la situación que ha ocurrido acá y que yo sostengo Senadora la interpretación que hice, porque considero que no solo fue una recusación sin fundamento, que obtuvo lo que usted quería; usted tuvo todas las garantías en la Comisión de Ética, la Comisión de Ética estudió pero entonces ahora es una persecución de esta Comisión, de la Comisión de Ética y de todas las comisiones?; eso no tiene sentido porque usted sabía muy bien que esa recusación difícilmente iba a prosperar, nosotros tenemos aquí nuestro manual de ética y sabía usted que no contaba con los elementos probatorios para que esa recusación prosperara y aun así la presentó.

Qué puede interpretar uno, Senadora, que lo hizo con el único ánimo de que esta discusión no se diera en el país, eso es lo que yo interpreto, y que la opinión pública entonces interprete lo que considere. Lo que dijimos aquí que iba a pasar en la Comisión de Ética fue lo que pasó, entonces ahora todos los honorables Senadores de la Comisión de Ética también están equivocados?, ahora no solo somos nosotros?, no, por favor, o sea, realmente eso es lo que está pasando, yo sí creo que hubo garantías en la Comisión de Ética; por supuesto, a mí me pareció un procedimiento muy claro, muy transparente, yo vi que nos pidieron que nos retiráramos, que su recusación fue analizada en el tiempo, modo y lugar que correspondía; entonces ahora decir que ninguna de las Comisiones funciona porque no le funcionan a usted, a mí me parece un exabrupto, a mí me parece que no es lo correcto.

Y decirle también que, usted presentó la tutela en contra del Ministerio de Minas el 25 de noviembre, fue admitida el 30 de noviembre, y el 1° de diciembre le respondió el Ministerio; ni un día más, ni un día menos, inmediatamente el Ministerio supo le respondió, a quién Senadora, al juzgado que correspondía porque le están atendiendo sus derechos. Pero es que el Ministerio, no solo el de Minas y Energía sino el de Hacienda, también pueden participar de este debate en los diferentes momentos del debate nos han enseñado acá, nos han dicho que no es necesario el concepto en el primero o en el segundo, para eso va a haber un trámite y en los debidos momentos pueden presentarlo.

Una cosa es el concepto y otra un derecho de petición, son dos cosas distintas; entonces decir que este debate

no se podía dar porque no teníamos los conceptos, no es correcto porque hemos dado un montón de debates sin conceptos; entonces era el proyecto, era la tutela, o estamos mezclando las cosas? Yo sí quiero que la ciudadanía tenga muy claro, que aquí sobre la respuesta de nuestro Ministerio, fue inmediata ante el Juez de la República y le respondió a usted en debido tiempo y usted conoce la respuesta Senadora Yenny. Esas son mis claridades: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Minas y Energía le respondieron al Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá.

A su turno para una moción de réplica concedida por la Presidencia, manifiesta la Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Yo me sostengo también en lo que he dicho, porque la ciudadanía y la gente que vota y elige para que Representantes a la Cámara y Senadores estemos acá, saben que tenemos una función primordial y principal, y es debatir los proyectos de ley que transitan por las Comisiones y por la Plenaria, y hacer debates de control político; esas son las dos principales funciones. Nosotras, y creo que también el Senador Name, estábamos invitados a la COP 21 como delegación oficial parlamentaria también, a la COP 27 que se celebraba el mes pasado, que tiene que ver con todos los temas de cambio climático que son fundamentales, para el país y para el mundo; y aun así tomamos la decisión de quedarnos porque sabíamos que estaban en trámite proyectos decisivos para el país incluyendo este de *fracking*, entonces uno tiene que mirar prioridades Senadora, y no por la inasistencia de una Congresista, de catorce que conformamos el recinto, pues se puede paralizar la actividad legislativa sobre todo en un momento del país en el que se está hablando de extracción, de explotación, de exploración, en el que se está hablando de transición energética y en el tema de que los, el *fracking* y los Yacimientos No Convencionales juegan un papel fundamental, creo que hay que establecer prioridades.

Además de eso, miremos la recusación, también fue lo que planteamos en la sesión donde se presentó. Si uno se remite al Código de Ética, al Estatuto de Ética del Congresista, y revisa su recusación porque a la recusación se le dio lectura completa en esta Comisión, en esa sesión, encuentra que carecía de fundamento alguno y de hecho lo dije en ese momento y lo sostengo también ahorita, que pasaban dos cosas: primero, Senadora, usted desconocía completamente el Código de Ética del Congresista y presentó una recusación que carecía de fundamento jurídico, o segundo; la intención era dilatar una vez más este debate que la ciudadanía está esperando con tanto interés. Y quiero decirles, pedirles, hoy esperamos que pueda tomarse una decisión frente a este proyecto de ley, porque es que dilatar este debate no es hacernos una jugada ni a Gustavo Petro, ni al Pacto Histórico, ni a los Congresistas que hacemos parte del Pacto Histórico; es defraudar a la ciudadanía, es un reclamo ciudadano, este es un proyecto de iniciativa ciudadana, un proyecto que la ciudadanía lleva tres veces esperando que pueda salir de esta Comisión y pasar a debate en Plenaria. Entonces yo sí rechazo profundamente cualquier intento de seguirlo aplazando, espero que podamos avanzar, y creo que no por la ausencia de uno o una de nosotras, tenga que pararse o paralizarse la acción legislativa ni en la Plenaria ni en el Senado, porque o si no jamás nunca podríamos avanzar.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia, señala el Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Aquí se acabaron de afirmar unas situaciones que yo no comparto, y no comparto lo que acaban de decir, que estemos dilatando el debate, que no estemos prestos

a hacerlo, y yo quiero, como esto está con transmisión nacional con todos los temas, dejar claro esto: nosotros presentamos la ponencia hace dos meses, la que nos correspondió a nosotros, dos meses largos, y en ningún momento hemos querido que el debate no se adelante, porque aquí hay diferentes posiciones y uno al Congreso y al Senado de la República viene a sustentarlas, con tranquilidad, in ponerse bravo, sin molestar; entonces lo que sí quiero dejar totalmente claro, es que en lo que corresponde a nuestra actividad legislativa que la ejercimos en esta oportunidad con José David Name, con Édgar Díaz, con Miguel Barreto y de parte mía, la hicimos con el rigor, presentamos la ponencia cuando nos correspondía y eso conlleva en días yo creo que unos 70 días, y hoy estamos acá nuevamente para discutirlo, porque así se ha planteado. Hace ocho días no se pudo, bueno, se presentaron los eventos que ya conocemos y no se pudo discutir, pero hoy venimos a eso. Entonces de mi parte no acepto de verdad que por lo menos en la actividad legislativa mía se diga que no hemos estado dispuestos al debate; sí lo estamos al debate y tengo mis convicciones sobre el tema y hoy las vamos a expresar con tranquilidad.

Cerrando el ciclo de constancias y con el propósito de dar inicio al debate, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Senadora Yenny Rozo Zambrano para que entre a exponer la ponencia negativa presentada, pero antes, pide que por Secretaría se dé lectura al parágrafo 5° del artículo 97 de la Ley de Bancadas, que reza:

Parágrafo 5°. Los voceros de las bancadas podrán intervenir nuevamente y se cerrarán las intervenciones. Ningún orador podrá referirse a un tema diferente del que se encuentra en discusión, y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención. Todos los oradores deben inscribirse ante la Secretaría hasta cinco minutos antes de la hora fijada para el inicio de la sesión. Harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema. En el trámite de las leyes y reformas constitucionales, sus autores y ponentes podrán intervenir cuantas veces sea necesario. Los voceros podrán intervenir sin el requisito de inscripción previa”.

Para dar inicio al debate, se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por la Senadora Yenny Rozo Zambrano, así:

Proposición

Con fundamento en las consideraciones anteriores, se propone a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, archivar en primer debate el proyecto de Ley 114 de 2022, “por medio de la cual se prohíbe el *fracking*, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”.

Firma,

Yenny Rozo Zambrano.
Senadora de la República.

Con 25 minutos de tiempo iniciales para hacer su exposición, empieza diciendo la Senadora Yenny Rozo Zambrano:

Mi ponencia es negativa para el Proyecto de ley 114 del 2022 “*Por medio del cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de Yacimientos No Convencionales.*”

El sector de hidrocarburos es promotor de la transición energética justa y gradual, fuente importante de recursos fiscales para el país y para las entidades

territoriales, es el 3.6% del producto interno bruto del país, 41% de sus exportaciones, de las exportaciones del país vienen de este sector, el 80% de los ingresos del Sistema General de Regalías vienen de los hidrocarburos, casi 8 billones anuales, tenemos reservas para 6.3 años de crudo Ministro, y 7.7 en gas, 7.7 años en reservas de gas; nosotros debemos aprovechar este potencial energético, garantizar la soberanía energética del país y prevenir riesgos macro económicos; siguiente por favor.

Conceptos técnicos o políticos. Acá tengo un concepto de mayo de este año, siete páginas donde hablamos del desarrollo sostenible, análisis macro económico, análisis fiscal positivo, consecuencias de su prohibición; luego encuentro otro concepto que fue del 20 de octubre, tres páginas, que no nos dan respuesta o no nos dan concepto claro del trámite legislativo; otro concepto de dos páginas, que tampoco nos dan un concepto claro sobre qué va a pasar con el país y la transición energética y la soberanía energética; y tengo otros dos conceptos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo y del Ministerio de Minas, pero que solo hablan de la ponencia de la Senadora Esmeralda, del Senador Name, pero no hablan de mi ponencia, no sabemos, no hay ningún concepto sobre nuestra ponencia.

Tengo conceptos también de Ecopetrol, once páginas que hablan de la ponencia de la Senadora Esmeralda y donde se registra una preocupación frente a la validez de los argumentos de Acipet, que es la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, donde me argumentan la afectación de la prohibición con los Yacimientos No Convencionales, y que me justifica los beneficios del *fracking* que luego los iré hablando. También dijimos que íbamos a hacer una audiencia pública, se hizo una el 15 de septiembre acá en el Congreso, pero la audiencia acordada ser en Puerto Wilches escuchando a la gente y a los afectados, primero no se hizo.

Vamos a entrar entonces en materia de nuestra ponencia ya técnicamente. Los Yacimientos No Convencionales son depósitos de roca donde los hidrocarburos se encuentran atrapados por la baja porosidad, esto me lo explicaba un ingeniero de petróleo, que están como en una piedra pómez, y es por eso que se dice no convencionales, para acceder a estos recursos, gas y petróleo, se requiere de una técnica de estimulación como el *fracking*, el *fracking* que es un fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal, acá en Colombia lo hacemos vertical; el *fracking* viene con perforación horizontal, consiste en inyectar fluido a presión controlada con el objetivo de crear fisuras milimétricas que faciliten la extracción de estos hidrocarburos.

Mitos sobre *fracking*. El *fracking* pone en riesgo las fuentes de agua, el fracturamiento hidráulico ocurre a más de 3 kilómetros por debajo de los acuíferos aprovechables para el consumo humano. Ahí podemos ver en la gráfica, que primero está la primera capa, viene la roca de sello, acuíferos no aprovechables y muchas capas debajo, 3 kilómetros después, vienen donde tienen que hacer el fracturamiento.

Que el *fracking* utiliza grandes cantidades de químicos, falso, utiliza entre 4 y 16 clases de aditivos químicos que eso equivale al 0.5%, en su mayoría son utilizados en los usos diarios, como los tintes de cabello, la crema de dientes, el jabón, etc. ¿El *fracking* genera impacto paisajístico? el área intervenida es mínima, una sola plataforma en la superficie permite la perforación de múltiples pozos horizontales en el subsuelo ¿el *fracking* provoca terremotos? no, las vibraciones que generan son 10.000 veces menores que las perceptibles por el ser humano, por ejemplo, cerrar una puerta. El *fracking* arriesga el abastecimiento de agua? efectos de hidrocarburos demanda 1.6% y con el *fracking* apenas

se aumentaría un 0.1%, por lo cual sería mínima además reutilizable.

Afectaciones del Proyecto de ley 114/2022, desconocimiento sobre las afectaciones que generarían la prohibición y producción y explotación de Yacimientos No Convencionales. Actualmente estamos en el proyecto Cerro Gordo, en Sardinata, Norte de Santander, el gas acumulado en la roca está, como estamos sacando gas acumulado en la roca, si paráramos este proyecto, Senador Díaz, entraríamos en un riesgo de abastecimiento para la ciudad de Cúcuta, podríamos decir que no solo se le va a triplicar y más los costos de gas para allá para su tierra de la cual usted fue gobernador, sino que además pueden, pueden es no tener ese servicio.

Contratos vigentes de Yacimientos No Convencionales se verían afectados, ya hay varios yacimientos con fracturación natural, no *fracking*, asociados a la roca generadora, áreas que forman parte del patrimonio de Ecopetrol, también contienen Yacimientos No Convencionales. Ecopetrol tiene una estrategia que es la 2040 para hacer la transición energética, que esa es la que deberíamos seguir nosotros; tenemos proyectos futuros como Gala k, la Cira Infantas K, Aguas Blancas K, que están actualmente con infraestructura donde le han invertido bastante dinero haciendo fracturamiento a los Yacimientos No Convencionales que están en el Magdalena medio. Yo quisiera saber cuántos contratos vigentes de Yacimientos No Convencionales existen, y qué impacto fiscal tendría esto para el país, no sabemos, no sabemos, todos los problemas que vamos a traerle al país con estas demandas que se nos vienen; siguiente por favor.

Factores estratégicos de la ponencia, proyectos pilotos de investigación integral; Ecopetrol y Exxon Mobil, están con el Proyecto Kalé y Platero ubicados en Puerto Wilches, Norte de Santander, donde no fuimos, estos que nos representan al país 190.000 millones de pesos invertido; le han invertido más de 200 parámetros monitoreados, y llevan ellos en este proyecto, en agua, aire, suelo, y fauna; podríamos sacar 400.000 barriles adicionales de petróleo y reservas de gas por más de 25 años, 6.250 empleos nuevos cada año, tienen optimización del uso del suelo con tecnologías probadas durante décadas, control de riesgos; el ANLA ya le otorgó licencia ambiental a Kalé con la Resolución número 00648 de marzo del 2022.

Afectaciones de la prohibición, en riesgos de auto abastecimiento energético dado que los yacimientos convencionales no brindan seguridad, lo que tenemos como ya les dije apenas nos alcanza por un plazo no mayor de siete años, sacrificar el desarrollo y la estabilidad económica del país al rechazar el potencial impacto de los Yacimientos No Convencionales; nosotros recibimos 434 billones de pesos por este sector, o sea 17 reformas tributarias, el 40% del incremento en la inversión extranjera, perderíamos más de 95.000 empleos directos en el sector hidrocarburos, 95.000 familias que van a quedar sin ese sustento.

El negocio de importación del gas triplicaría como les dije ya antes, el valor del gas, millonarias demandas como les venía hablando, por multinacionales; yo pregunto: si la chequera del Estado está para poder responder a tantas demandas que se nos vienen, ¿cuántas reformas tributarias y subida de impuestos para los colombianos nos va a ocasionar estas demandas, y disminución de los recursos de regalías? Por ejemplo, Senador Andrés, Guerra, allá en la región de Antioquia cafetera, 1.05 billones dejarían de recibir; en la región del Pacífico 1.4 billones; en la región del Sur 1.2, en la región del Llano, donde nuestro compañero Alirio que además nos quería

acompañar pero no pudo, fue gobernador y gracias a eso hizo grandes obras de impacto, perderían 2.9 billones; la región de Centro Oriente 1.7 billones, y la región Caribe que le dio el triunfo a este Gobierno, que hoy está sufriendo por los precios de la energía, van a perder 3.6 billones de pesos, más todos los problemas que va implicar el no poder desarrollar esta actividad.

Análisis jurídico. Yo quiero manifestar que veo que este proyecto como lo plantean tiene vicios constitucionales; viola los artículos 334, 360, 361, yo no sé si este proyecto de ley se tenía que dar así, o teníamos que hacer un acto legislativo; allí pueden ver todas las leyes que estamos rompiendo con la aprobación de esto; tenemos una sentencia del Consejo de Estado del 7 de julio de este año, el Expediente 57819, el Consejero Ponente José Roberto SÁCHICA, donde orienta a la reglamentación y no a la prohibición, habla de los riesgos que se deben mitigar, con fundamento en el conocimiento científico, pues no hay estudios, de hecho en algunos de los argumentos que nos entregaban los Ministerios, nos hablaban de que están apenas en estudio, o sea que vamos a estar practicando en estudio con los colombianos, porque estamos apenas en un estudio, no hay fundamento científico; el Proyecto de ley 114 del 22, generaría inseguridad jurídica y desconfianza en el sistema judicial colombiano.

Panorama internacional, en Texas, está el proyecto Permian, es de, se utiliza *fracking*, esa explotación de Yacimientos No Convencionales, tiene cero quemas rutinarias de gas, la intensidad de emisiones es muy baja, la reutilización del agua va entre el 40 y el 100% de hecho por eso ganaron un premio; cero incidentes con afectación de acuíferos, reducción de petróleo liviano y gas natural con *fracking*, son 5 millones de barriles de petróleo extraídos por día, y acá les digo yo: acá queremos prohibir el *fracking*, la exploración, explotación, de Yacimientos No Convencionales, pero quiero decirles a todos ustedes que Ecopetrol que es nuestra empresa, colombiana, tiene 49% de participación en este proyecto Permian, que le deja al sector, a todos los colombianos 164 millones de barriles de reservas, 7.3 billones de pesos, 85% de las utilidades generadas en el 2019, Permian queda en Texas, Texas está en este planeta; si nosotros vamos a prohibir acá el *fracking* qué va a pasar con el proyecto Permian y es donde ahí sí me preocupa que no esté acá el Ministro de Hacienda, porque claro que va a tener una afectación fiscal, no podemos estar manejando doble discurso, que acá lo prohibimos pero allá se admite, entonces qué va a pasar con ese proyecto.

Antes de finalizar, la Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano pide que se proyecte un video que sustenta su exposición, y agrega:

Acá entonces estamos viendo el panorama internacional, acá pueden ver algunos de Europa, crisis, crisis, crisis, crisis, asfixia, porque ellos decidieron depender energéticamente de Rusia, y ahora con esta guerra les cerraron la llave y han venido padeciendo esta crisis energética muy grande, donde como lo veíamos, sus recibos les han llegado 600% más alto, ellos ahora están tratando de salir adelante. Nosotros sin tener soberanía energética, ¿vamos a poder estar importando el gas? ¿nosotros tenemos esa chequera Como la de España, como la de Reino Unido, la de Alemania, la de Francia?, hasta dónde nos va a alcanzar a nosotros el querer decir que vamos a importar. Estos son ejemplos que tenemos para no seguir, Europa es un espejo que nosotros tenemos que revisar, no podemos pasar por una crisis así como esta, no nos podemos retornar a querer cocinar con leña, que además esto también daña al medio ambiente, porque vienen las talas de árboles para poder cocinar; pero si no

vamos a tener sino gas para siete años, qué va a pasar después, porque una cosa son las reservas que ya tenemos las probadas y las probables que sin exploración cómo las vamos a tener, qué va a pasar con los colombianos, qué va a pasar, qué va a pasar con estos problemas que van a afectar el bolsillo de cada uno de los colombianos.

Mi ponencia es negativa, y es de archivo porque considero falta de socialización del proyecto de ley en el territorio, porque la actividad no se debe prohibir sino regular; ustedes todo lo quieren prohibir y deberíamos empezar a regular, a hacer las cosas paso a paso. Este proyecto es inconveniente para la economía del país, pone en riesgo nuestra soberanía energética, ya les mostré la crisis que hay en Europa; por eso mi proposición de archivar este proyecto de ley. Pero Presidente, yo soy consciente que sometiendo mi ponencia en este recinto, pues vamos a salir derrotados, y no solo Yenny y Andrés, sino el país, y pensando en el país mi compañero Andrés y yo queremos optar por la opción que menos daño le haga al país; y es por eso Senador Name, que le hice llegar una proposición, si usted está de acuerdo con esta proposición que Andrés y yo queremos hacer para su proyecto, nosotros retiramos nuestra ponencia negativa y nos unimos con la suya, Senador Name.

Continuando con la discusión, la Presidencia concede uso de la palabra al Senador César Augusto Pachón Achury, quien manifiesta:

A mí me parece estar escuchando unos argumentos como cuando nadie creía que uno podía, sin estar conectado a un cable, hacer una llamada, y que se veía como que el tema de los celulares u otro sistema para la comunicación no era posible; entonces yo sí invito a la Senadora Rozo a que realmente se mire la defensa de la vida, la transición energética real, la protección del agua, y que realmente te des cuenta que el mundo va cambiando, va evolucionando, y que debemos hacer una transición energética y para eso están las tecnologías; que somos un país con muy buena radiación solar, que somos un país con unos lugares donde hay bastante viento y se pueden desarrollar muchas sistemas de producción energética.

Aquí tú dices mucho que cocinar con leña, pero es que la mayoría del gas que se consume en el país está dedicada a la industria y a las termoeléctricas, y la verdad que es ahí donde queremos que se desarrolle las energías alternativas, porque entonces si producimos energía de otra manera esas termoeléctricas no existirían, no consumirían esa cantidad de gas que es mucho mayor que consumen los 10.300.000 hogares que están hoy conectados y te hago una invitación a acompañar nuestra ponencia.

Vamos ahora a explicar los argumentos que tenemos con mis compañeras y compañeros, y tenemos bastantes argumentos como Pacto Histórico para de pronto refutarle tu ponencia, pero que lo que invitamos es a que podamos votar y pasar a una discusión que hemos tenido con el Senador Name y su equipo o compañeros que tiene la ponencia vs. la que nosotros tenemos y poder dar los argumentos.

En uso de la palabra con la venia de la Presidencia, expresa el Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, la Senadora Yenny Rozo ha presentado una proposición para modificar el artículo 2º, ahora que se discuta la ponencia que se presentó primero, en el tiempo. Senadora nosotros le aceptamos la proposición, que es un periodo de transición para cuando entre la ley en vigencia.

Acto seguido, la Secretaría informa que se acaba de radicar la siguiente

Proposición

Solicito retirar la ponencia negativa presentada al Proyecto de ley 1114 de 2022.

Firma,

Yenny Rozo Zambrano,
Senadora de la República.

De inmediato, el señor Presidente de la Comisión, informa que mediante votación nominal se votará la proposición leída y por Secretaría se procede al llamado a lista correspondiente, precisando que, votando SÍ, se aprueba la proposición de retiro de la ponencia de la Senadora Yenny Rozo, y votando NO, se procederá a la votación de la ponencia inicial que solicita el archivo.

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
Díaz Contreras Édgar Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Sí
Hernández Silva Esmeralda	No
Lobo Chinchilla Didier	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Pachón Achury César Augusto	No
Padilla Villarraga Andrea	No
Pineda García Marcos Daniel	Sí
Rozo Zambrano Yenny	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No
Zuleta López Isabel Cristina	No

Finalizada la votación, la Secretaría informa que se han registrado catorce (14) votos en total. Por el SÍ han votado ocho (8) honorables Senadores, y por el NO, han votado seis (6) honorables Senadores; por lo tanto, ha sido aprobada la proposición presentada por la Senadora Yenny Rozo Zambrano, de retirar su ponencia de archivo al proyecto de ley en discusión.

De inmediato, el señor Presidente de la Comisión indica al señor Secretario, proceder con la lectura de la proposición con que termina el informe de la siguiente ponencia, firmada por los Senadores; José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto, Jaime Durán Barrera y Édgar Díaz, que dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, se propone a la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 114 de 2022 senado “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos no Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”, con las modificaciones presentadas.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Ponente

MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
Ponente

JAIME DURÁN BARRERA.
Ponente

EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS.
Ponente

En uso de la palabra, señala el señor Presidente:

Vamos a actuar de la siguiente forma: Empezaremos con la intervención del Senador Name sustentando su ponencia por 20 minutos; si eventualmente él necesita más tiempo, le voy a dar más tiempo. A los otros ponentes, en medio de esta ponencia les voy a dar hasta 15 minutos; yo creo que es algo racional porque somo

nueve ponentes. Entonces, empezamos con el Senador Name por 20 minutos, si desea una ampliación, se hace la ampliación, y vamos a ir debatiendo con tranquilidad.

Con la venia de la Presidencia, empieza diciendo el Senador José David Name Cardozo:

Lo primero que quiero decirles a los colombianos que nos están viendo, es que la ponencia que presentaron o que presentamos, esta ponencia que estamos dándola a conocer, es una ponencia prohibiendo el *fracking* en Colombia; no es una ponencia negativa, eso es bueno aclararlo porque tal vez lo que se ha dicho aquí o lo que se ha expresado, es que nuestra ponencia aprueba el *fracking* en Colombia; entonces, tanto nuestra ponencia como la otra ponencia que presentaron las senadoras y el Senador Pachón, las dos van en el mismo sentido.

Hoy en Colombia no se practica el *fracking* que nosotros estamos prohibiendo en nuestra ponencia, y eso también es bueno dejarlo claro para que entiendan los colombianos, que aquí hay son unas diferencias de conceptos. El día viernes, vi a la Ministra reconociendo un nuevo campo de gas en Córdoba, ¿verdad Ministra?, y eso me alegró mucho, eso es producto de la exploración y de la búsqueda de nuevos yacimientos de gas; se necesita la exploración y se necesita la explotación de recursos o de Yacimientos No Convencionales en el país para el gas, para el petróleo, la seguridad energética, ya lo expresó la Senadora Rozo aquí.

Lo que estamos viendo en los países desarrollados como Alemania, España, Inglaterra, que están mucho más desarrollados en este sentido, que nosotros en Colombia; Alemania que fue el país bandera y que en algún momento habló de generar el 100% de su energía para los hogares, para el invierno y poder tener calefacción, hoy retrocedió. La Senadora Yenny Rozo habló del Estado de Texas; Senadora, el Estado de Texas, el año pasado o hace 22 años, no me acuerdo, sufrió un colapso porque estaban produciendo el 90% de su energía con energía eólica y solar, y en ese camino del aprendizaje, llegó una tormenta muy grande al Estado de Texas y por primera vez en muchos años o en la historia del Estado de Texas hubo un apagón de varios días en ese Estado, y hoy el Estado de Texas le tocó volver a prender sus plantas nucleares, le tocó otra vez salir a generar con gas y salió otra vez a generar con carbón.

No estoy diciendo que yo estoy de acuerdo con eso, porque se vería muy mal o se extrañarían los colombianos, que el Senador que impulsó las energías renovables por los últimos 10 o 12 años en este país, esté invitando a la generación con carbón o a la generación con gas. Estoy dando un ejemplo, que como lo hemos dicho y como se lo he escuchado en varias ocasiones a la señora Ministra de Minas y Energía, decir que se necesita una transición justa y se necesita una transición adecuada, y cada vez veo, que ella está en ese camino, cuando la vi con el Senador Bolívar sobrevolando los nuevos campos de gas, gas que no se está hablando para la producción de energía, sino para la producción del abono que necesitan nuestros agricultores.

Entonces, lo primero fue aclararles a todos, que la ponencia que yo estoy presentando y que van a presentar mis compañeros, prohíbe también el *fracking* en Colombia, pero tenemos una concepción diferente entre una ponencia y otra ponencia; ya la Senadora Rozo dijo que este es un proyecto que tiene muchísimos autores, tiene autores del Partido Verde como Catherine Miranda o como Senadores como Iván Name, tiene a María Fernanda Carrascal, Alirio Uribe también lo firmó, en fin, muchísimos, Ariel Ávila, Isabel Cristina lo firmó, Gustavo Bolívar, Iván Cepeda, me quedaría aquí un rato largo contando todos los que firmaron esta, este proyecto

de ley; entonces, es un proyecto de ley que presentaron varios Senadores y representantes, Senadores y senadoras y representantes a la Cámara, al Congreso de la República.

Aquí están las ponencias. El 11 de noviembre se presentó una ponencia negativa por parte de la Senadora Yenny Esperanza Rozo, que la expuso y que fue retirada en el día de hoy; el Senador Jaime Enrique Durán expresó en nombre de los ponentes, que nosotros cumplimos con la Ley 5ª y radicamos nuestra ponencia el 27 de septiembre, hace setenta días, con las firmas del Senador Édgar Díaz, Miguel Barreto, Jaime Enrique Durán y la mía. La otra ponencia que también prohíbe el *fracking*, está radicada el 29 de septiembre y la presentó la Senadora Esmeralda Hernández, el Senador César Augusto Pachón, el Senador Pablo Catatumbo y el Senador Inti Asprilla.

Aquí está básicamente la diferencia entre las dos ponencias. Cuál es la diferencia que tenemos?, estamos de acuerdo con la eliminación del *fracking*, pero nuestra ponencia no acaba con todos los tipos de fracturamiento de un solo tazo, porque como nos lo ha expresado Ecopetrol, como nos lo ha expresado los diferentes técnicos, Colombia necesita seguir haciendo fracturamiento inclusive en los convencionales; básicamente ahí está nuestra gran diferencia, nosotros tenemos una concepción diferente y la ponencia que presentaron Esmeralda, César, Pablo Catatumbo e Inti Asprilla, tienen unos puntos de vista totalmente diferentes a nosotros con respecto al tema de la fracturación.

El Consejo de Estado, este 7 de julio del 2022, negó las pretensiones de nulidad y de decreto y resolución que regulaban el *fracking*, porque no encontró varios puntos, ahí los pueden ver, que se vulneren los artículos 70 y 80 de la Constitución Política, se desconozcan o vulneren el principio ambiental de precaución, se presente un desconocimiento al desarrollo sostenible y a la solidaridad inter generacional. Por qué traigo esto aquí a la Comisión el día de hoy, porque el Consejo de Estado había emitido unas medidas cautelares y había frenado los pilotos en Puerto Wilches, en Santander y en un municipio del Cesar, y había parado los pilotos. El 7 de julio del 2022, el Consejo de Estado les da vía libre a los pilotos en el país; o sea que hoy el *fracking* es legal y según el Consejo de Estado cumple con todas las normas para que se practique en el país.

El fracturamiento hidráulico convencional que es una técnica de estimulación que utiliza un fluido a presión con el fin de generar pequeñas fisuras en la roca, las cuales serán mantenidas mediante el uso de apuntalantes, lo que permite librar el hidrocarburo atrapado en ellas, ese que es el vertical se ha venido practicando en este país y se tiene que seguir practicando en este país, porque si no tenemos suficiente cuidado en la aprobación de este proyecto, podemos perjudicar la industria petrolera que hoy la necesitamos, que mañana la vamos a necesitar y que en los próximos años la vamos a necesitar. Hace un par de semanas aprobamos el bianual de regalías, 32 billones, que fue digamos, fue un presupuesto no tan amplio, como está el dólar de hoy, yo creo que el presupuesto bianual de regalías fácilmente pudo haber llegado a los 40 o 45 billones de pesos y que todo el mundo lo votó por unanimidad. Esas regalías vienen de esto, de la industria petrolera, esas regalías vienen del gas, esas regalías vienen del carbón, y si nosotros paramos toda la industria, todavía no nos ha dicho el Ministro de Hacienda porque entre otras cosas le preguntamos y el Ministro de Hacienda fue muy claro en informarle al país que el país necesita gas, que el país necesita petróleo, para poder cubrir hacienda pública y sus recursos en los próximos años.

Continuando con su exposición, el Senador José David Name Cardozo, invita a ver un corto video relacionado con el tema en discusión, y añade:

Ahí estaba el convencional y el no convencional; el convencional es el que hemos venido practicando, que es el vertical; y los no convencionales que es lo que nosotros aquí estamos prohibiendo, precisamente sería ese que es el que practica el fracturamiento horizontal. En la exploración de los yacimientos convencionales, como los no convencionales, se utiliza el fracturamiento hidráulico y ambos tienen el objetivo, el cual es estimular microfisuras a través de un mecanismo de presión y la inyección de materiales para que el petróleo o lo que se esté buscando, salga a la superficie.

El proyecto original aniquila el sector de hidrocarburos, lo acaba, lo marchita, totalmente, el proyecto original prohibía todo fracturamiento hidráulico que es utilizado en yacimientos inclusive convencionales, los contratos vigentes, esto los podría afectar, y aquí es a donde yo le hice un llamado al señor Presidente a través del chat de la Comisión Quinta, que a mí me hubiera gustado, si las dos ponencias eran negando el *fracking*, que hubiéramos llegado a un acuerdo, porque esto lo estaríamos aprobando en cinco minutos, pero yo, la verdad, no he entendido; por eso yo le pido señor Presidente, que después de nuestras intervenciones, pudiéramos escuchar a las Ministras, porque yo lo que no he entendido es, por qué tenemos que correr, eso no lo he entendido, si es un concepto ideológico o porque fue una promesa de campaña del Presidente, o cuál fue el motivo, pero yo creo que el verdadero objetivo, ya que estamos todos prohibiendo el *fracking*, es que esto salga bien, porque estamos apoyando la promesa de campaña que hizo Gustavo Petro. Petro dijo prohibir el *fracking*, pero yo no creo que Gustavo Petro hoy diga prohíben, vamos a prohibir toda, toda la industria petrolera, eso no creo que es lo que quiera el Presidente en el día de hoy, el Presidente está hablando de la fracturación horizontal, porque inclusive aquí hay empresas que están haciendo *fracking*, empresas que están haciendo fracturamiento en mantos de carbón y ese gas va a ser muy importante para el país para un futuro.

Yo escucho en muchas ocasiones hablar de que podemos traer hoy gas de Venezuela, eso hoy no es real, no tenemos el gasoducto, y el gas a nivel mundial está a 30 dólares y el de nosotros a 7, o sea que no es real decir que vamos a traer gas de Venezuela, porque ya la Ministra de Minas demostró que en el país sí hay gas, y todos los días saldrán nuevos yacimientos porque en Colombia tenemos gas, y podemos sacar gas sin hacer fracturamiento horizontal que es la técnica que nosotros estamos prohibiendo –cuando digo nosotros, me refiero a nuestra ponencia–; entonces tendríamos que tener un cuidado muy grande para no afectar los contratos vigentes, para no mandar una señal a la industria petrolera para que el dólar no se nos vaya a disparar. Ayer las cifras del costo de vida casi llegan al 13% y por supuesto esto no tiene ninguna culpa el actual gobierno, para que no me vayan a mal entender, pero sí es una realidad, tenemos una inflación del 13% y no se puede disparar ese dólar porque eso va a afectar aún más esa inflación.

En la ponencia nuestra, lo que habíamos entendido nosotros era prohibir el *fracking*, el *shell oil* y el *shell gas*, que era el que supuestamente le hacía daño al medio ambiente, a toda esta cantidad de mitos que se han dado de los temblores, en fin; pero vemos que los yacimientos convencionales de trampas convencionales están en peligro con el proyecto que se radicó inicialmente, que los yacimientos naturales fracturados también y los no convencionales como las arenas apretadas también

se verían prohibidos con el proyecto original, el gas metano asociado al carbón que fue lo que yo expresé anteriormente, eso lo estuve discutiendo con la señora Ministra de Medio Ambiente; y ya hay empresas en este país que están utilizando el gas metano asociado al carbón, y hay varias, arenas bituminosas, y datos de metano; en fin, ahí están todas resumidas, nosotros directamente estamos es con la *shell oil* y *shell gas*.

Como se demostró, existen diferentes, diversos tipos de Yacimientos No Convencionales que utilizan ya *fracking*, tipo *shell*, desde el 2014 se permitió adicionar a los contratos con exploración y explotación no convencional; o sea la industria petrolera, el petróleo que estamos sacando hoy se puede ver afectado por este proyecto de ley, que es lo que no hemos querido nosotros, esa es la diferencia, que nosotros no queremos mandar un mal mensaje al país; no se puede decir es, no más *fracking*, no más exploración petrolera, eso no es lo que quiere el Presidente Petro, yo lo he escuchado, él habla de una transición energética, por supuesto defiende la vida y el medio ambiente y defiende la teoría que en algún momento no puede haber más extracción de fósiles, ese es la vida perfecta, pero el ser humano no ha podido lograr esa meta.

No es cierto que el proyecto original identifica Yacimientos No Convencionales, porque en estos momentos de la discusión, en las mesas técnicas que hemos tenido en el Ministerio del Interior y le doy las gracias al Viceministro que nos haya prestado sus oficinas para poder hacer la discusión ahí; hemos encontrado una cantidad de contratos que están en funcionamiento actualmente que se podrían ver afectados si no tomamos una decisión adecuada.

Para la seguridad energética, señora Ministra Irene, para la transición energética, que lo discutiremos el día 12 que tiene usted un gran foro de transición energética, se necesita el gas, porque el gas es el combustible que realmente va a permitir una transición sostenible en el tiempo. Cómo tenemos gas, explorando; cómo tenemos gas, potenciando; usted lo dijo, revisando los proyectos actuales, poniéndolos al día, potenciando esos proyectos actuales. Yo, esa decisión suya la apoyo porque es una cantidad de contratos que hoy no están funcionando en el país y que tienen un gran potencial y que hay un conflicto con comunidades y un conflicto con las empresas que usted y la Agencia Nacional de Hidrocarburos pueden sacar adelante.

Hemos escuchado que la gran masificación de las energías renovables por lo menos va a demorar 30 años; en ese tiempo con qué le vamos a dar energía a los colombianos, con qué le vamos a dar a los colombianos esa oportunidad para cocinar; el gobierno de Gustavo Petro sigue impulsando la masificación del gas domiciliario. En estos días la Ministra estuvo en la inauguración, pero digamos, la puesta en marcha de algunas viviendas con gas, esa felicidad de esa madre la Ministra la visitó y tuvo gas en su casa y dejó de cocinar con leña; tenemos que ser responsables y a todos esos miles de hogares colombianos tenemos que seguir entregándole el gas.

Nosotros tenemos una propuesta muy sencilla, que es prohibir el *fracking*, como les dije, al que hace vertical y horizontal, y es de un solo artículo, sin perjuicio de los derechos adquiridos del *fracking* que han hecho con mantos de carbón, porque eso que se está haciendo ya nos traería demandas. Prohibir la fracturación hidráulica horizontal multietapa, esa es nuestra propuesta para la explotación de hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales, esa es nuestra propuesta, eso fue lo que nosotros le entendimos a Gustavo Petro, nosotros le entendimos a Gustavo Petro acabar con el *fracking*,

el *fracking* que todos los colombianos tienen en mente; esa es la gran diferencia entre la ponencia de ustedes, respetable, y la ponencia de nosotros.

El segundo artículo es una vigencia de la ley, y voy a cerrar diciéndole algo a la señora Ministra de Medio Ambiente: Ministra, estos proyectos no son fáciles de aprobar, si ha sido difícil aquí en la Comisión, en la plenaria va a ser mucho más difícil, el debate va a ser mucho más duro. De los años que llevo aquí, como Senador, he aprendido que los proyectos como este, entre menos artículos que den para confusión, entre menos artículos den para un debate, le hacen bien al proyecto, porque en el fondo lo que usted y, digamos, el Presidente Petro y la Ministra de Minas, que la Ministra de Minas debe, debe es buscar petróleo y buscar gas, pero digamos que ella impulsa las renovables; entre menos nos compliquemos y entre menos debate tengamos en la plenaria, nos va a ir mucho mejor, porque ahí todo el mundo va a querer intervenir y esos debates uno sabe dónde comienzan pero no sabe en dónde terminan; y al final lo que quiere la Senadora Esmeralda, Isabel, todos los Senadores, Catatumbo que también es ponente, es prohibir el *fracking* que le hace daño a la naturaleza y al medio ambiente, nosotros también, no estamos lejos, no estamos lejos. Para una próxima ocasión, si tenemos un diálogo más fluido Isabel, las cosas salen más rápido, y de mejor manera.

Acto seguido, interviene el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, señalando:

Nosotros los conservadores tenemos una frase de Álvaro Gómez y la utilizamos: “Pongámonos de acuerdo en lo fundamental”. La proposición nuestra, contrario a lo que muchos dijeron y especularon, tampoco estamos de acuerdo con el *fracking*, nosotros como principios hablamos de conservar y para nosotros es muy importante conservar el medio ambiente, para nosotros es muy importante conservar el agua; este proyecto de ley que presentaron del cual somos ponentes, nosotros le encontramos varias inconsistencias; querida Senadora Esmeralda, se lo dije personalmente; lo dijo la Senadora Yenny Roza, si este proyecto, Senador Pablo, lo quisiéramos debatir, debería debatirlo la Comisión Primera no la Comisión Quinta, porque este proyecto de ley trae unas reformas constitucionales, quieren cambiar la Constitución con este proyecto de ley, estamos modificando unos principios, estamos hablando de conceptos, hablamos que es principio de precaución, lo estamos defendiendo acá, en un proyecto de ley; yo creo que eso no le corresponde a este proyecto de ley.

Hasta este proyecto de ley Ministra estaba definiendo todo el tema de transición energética, pero creo que el artículo 7, dice: “Política de transición energética justa”; la otra ponencia, por eso estoy hablando por qué nuestra ponencia; entonces encontramos también en este proyecto de ley y quiero dar el argumento por qué nuestra ponencia y que el país sepa: primero, que nosotros queremos garantizarle a los colombianos es el respeto al medio ambiente por supuesto, es la seguridad jurídica de Colombia, y es la estabilidad económica de nuestro país que ha hablado el Presidente y que ha hablado el Ministro de Hacienda; yo sigo preocupado Presidente, por qué no ha venido el Ministro de Hacienda a este debate, dos proposiciones que hemos presentado y usted es un demócrata, pero ahí nos ha fallado Presidente; y por qué lo digo, con el mayor respeto, Ministra, porque el concepto que recibimos del Ministerio de Hacienda, que yo la vez pasada en el debate pasado hablé de dos conceptos, uno de mayo y otro de este año, es que ese concepto habla es de nuestra ponencia, no se refiere a las otras ponencias y ese concepto no se refirió a este

proyecto de ley, lo reconoció Hacienda en la pasada discusión en el Ministerio del Interior, dijo: No, nosotros no nos referimos a este concepto, a este proyecto de ley, el Ministerio de Hacienda se refirió fue a nuestra ponencia, que dice que nuestra ponencia pues no causa ningún efecto fiscal negativo al país.

Entonces, este proyecto de ley, tal como lo presentaron, sin generar tanta polémica, yo creería que Ecopetrol se tiene que acabar, porque es acabar con el fracturamiento vertical que se viene practicando por más de 60 años en Colombia, eso tiene este proyecto de ley, es muy claro, dice el objeto: La presente ley tiene como objeto prohibir en el territorio nacional la exploración y producción de yacimientos convencionales y la utilización de técnica de *fracking*, fracturamiento hidráulico multietapa. En el artículo 6 dice: Técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en pozos de cualquier configuración, aquí es muy claro, Ministra, como venía el proyecto, por eso, la vez que hablamos Ministra le dije que esto tenía todos los impactos fiscales.

Entonces, hay que ser responsables con el medio ambiente, hay que ser responsables con la estabilidad económica, con la seguridad jurídica y aquí nos hace falta otra persona, el Director de la Defensa Jurídica del Estado, para que nos cuente cuántas demandas vamos a tener si aprobáramos este proyecto como venía planteado.

En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, la Senadora Esmeralda Hernández Silva, manifiesta:

Solamente es que la lectura última que usted hizo del artículo 6º, no me coincide con el documento original y creo que a la Ministra Irene tampoco.

Retomando el uso de la palabra con la venia de la Presidencia, continúa diciendo el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

En el artículo 6º lo dice: Yacimientos No Convencionales mediante técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en pozos de cualquier configuración. Pero les voy a aclarar otra cosa, señores Senadores: El Código Civil dice que cuando a una duda de interpretación se acoge el principio o el objeto de la ley y el objeto de la ley es acabar el *fracking* en Colombia, entonces ahí es cuando hay incoherencia; por eso, le decía que hay incoherencia entre los conceptos.

Yo quiero, y por qué mi insistencia de que el Ministro de Hacienda esté acá. Marco fiscal mediano plazo del país dice lo siguiente: Para el 2023, aprobamos un presupuesto de ingresos corrientes de 264 billones, el 20% de los ingresos corrientes de la Nación provienen de los hidrocarburos, el 50% de la explotación, de las exportaciones de Colombianos de los hidrocarburos, el 40% de la inversión extranjera directa es de los hidrocarburos, el 70% de las regalías es de los hidrocarburos; Colombia tiene el 88.4 de participación en Ecopetrol, eso es lo que estábamos poniendo en juego con este proyecto; esa plata para qué se utiliza, para pagar los subsidios de energía, para pagar el servicio de los subsidios de adulto mayor, para pagar el ingreso solidario. A ¿cuántos colombianos les vamos a incrementar la extrema pobreza? Ya que somos 8 millones de colombianos en extrema pobreza, a cuántos los queremos llevar, esa es la pregunta que yo quiero hacerle aquí al señor Ministro de Hacienda, que me responda de dónde vamos a sacar esta plata; lo repito, 20% de los ingresos corrientes son de los hidrocarburos, 50% de las exportaciones son de los hidrocarburos, 40% de la inversión extranjera es de los hidrocarburos, 70% del recaudo de las regalías es de los hidrocarburos, y el concepto que nos dio el Ministro de Hacienda es de nuestra ponencia, no es del proyecto de ley inicial, también ya lo aclaró el Ministro de Hacienda.

Bueno, acá habla de los porcentajes de la fracturación vertical, a cuánto equivale en Colombia, que la quieren acabar con este proyecto de ley, que ya lo explicó muy bien el Senador Name, pero aquí Ecopetrol también lo ha dicho, donde apliquemos, Presidente, como venía este proyecto de ley, nos toca cerrar varios pozos en Colombia, entre ellos, Cusiana; entre ellos, varios pozos, y yo quisiera saber cómo los vamos a reemplazar Ministra, si cerramos estos pozos como dice este proyecto de ley; y bueno, y el Ministro de Hacienda que no ha venido, y el Director de la Defensa Jurídica que nos dijera qué vamos hacer con esas demandas.

Seguidamente y para una moción de orden, señala el Senador César Augusto Pachón Achury:

Yo sí quiero invitar a que se referencie o exponga la ponencia que ellos hicieron, porque él se está refiriendo es a nuestra ponencia todo el tiempo y aún no está en discusión nuestra ponencia, entonces, sí pedirles que expongan es la ponencia que ellos presentaron Presidente, esa es mi moción.

Expresa el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Yo entiendo, pero pues ellos están explicando por qué se distanciaron de la ponencia. Yo entiendo igual, digamos en este debate también ustedes van a poder pronunciarse con amplitud sobre su ponencia y sobre lo que ellos están diciendo que dice la ponencia; el tema es complejo, entonces entendamos que ellos están explicando por qué, ustedes pueden hacer uso de la réplica también que lo tengan claro, si ellos se refieren a lo que dice la ponencia a juicio de ustedes, hay una alusión a argumentos de ustedes en la ponencia, pueden hacer la réplica inmediatamente, independientemente de la exposición que van a hacer ustedes como ponentes, para que lo tengan claro. Entonces siga Senador Barreto con el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, precisa el Senador Miguel Ángel Barreto:

Yo no me he referido a la ponencia de ustedes, me estoy refiriendo al proyecto de ley, porque es del proyecto de ley de dónde sale nuestra ponencia. Bueno, pero continúo Presidente, con ánimo de guardar la cordura. El sector de hidrocarburos representa el 70% del recaudo de las regalías, ya lo dijimos, cuánto representa en recursos la fracturación vertical.

Esto sería una de las conclusiones. Si tomáramos el proyecto de ley como fue presentado inicialmente, podría presentar una posible violación del artículo 334, la obligatoriedad de la sostenibilidad fiscal, del Sistema de Regalías, la Constitución Política; es claro que se busca aumentar la pobreza, se lograría aumentar la pobreza en Colombia, también yo quisiera saber si acogemos ese proyecto de ley, qué va a pasar con esos pozos que vienen durante 60 años utilizando el *fracking* de manera vertical, pues lo que vamos a aumentar es la ilegalidad en Colombia si el balance social, económico se estaría cumpliendo, creería que no, y los recursos para el presupuesto de la Nación.

Por eso, nosotros también le decimos no al *fracking*, nosotros también cuidamos el medio ambiente, es claro, pero nosotros somos responsables con la seguridad jurídica de nuestro país; nosotros somos responsables con la estabilidad fiscal de nuestro país, nosotros no queremos dar más mal mensajes de incertidumbre financiera y jurídica en nuestro país y por supuesto nosotros no queremos que se incremente la pobreza, nosotros estamos de acuerdo, por supuesto con la gratuidad en la universidad y que se está viendo en riesgo.

Continuando con las intervenciones, hace uso de la palabra el Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, diciendo:

Yo creo que lo que sí ha quedado claro acá es que como lo han dicho mis compañeros y nosotros estamos también en la ponencia, de no al *fracking*; pero no al *fracking* no significa que también tengamos nuestras observaciones con respecto al proyecto de ley y eso es lo que hemos adelantado durante estos meses, porque esta ponencia fue la primera que se presentó, la presentamos la verdad pensando que se iba a hacer un debate mucho más amplio, que se iba a, que se iba a poder discutir de una manera más tranquila, sin egos, sino simplemente buscando el consenso como lo ha dicho el Senador Name y como lo han dicho mis compañeros.

El Proyecto de ley que puso el gobierno tiene una doble prohibición. La primera es la que prohíbe la técnica denominada *fracking*, la segunda prohibición es la explotación en reservorios no convencionales; en la actualidad existen explotación convencional que se utiliza la técnica del *fracking*, para facilitar las explotaciones incluso existen exploraciones en reservorios no convencionales; si se cierra completamente la puerta de la explotación en reservorios no convencionales, muchos de los actuales pozos en explotación ya agotaron la reserva convencional, y se están extrayendo reservorios no convencionales para explotar unos reservorios no convencionales no es necesario usar la técnica del *fracking*, pues existe una fracturación natural que permite tener crudo o gas sin necesidad de aplicar la técnica; si aplicáramos las técnicas como se viene en el proyecto, muy seguramente los yacimientos que están en el momento haciendo exploración como el de Sardinata, el de Guandó, el de Yaguara, Cusiana, el de Cupiagua, el de Loro, el de Apiay, el de Río Ranchería en La Guajira, el de la Cira Infantas, el de San Francisco, muy seguramente el de Caño Limón, todos esos quedarían por fuera si nosotros aplicáramos al pie de la letra como está el proyecto.

Entonces nosotros lo que pedimos es que haya la posibilidad de que se sigan respetando esos proyectos que hoy se vienen en ejecución, porque además nosotros también estamos de acuerdo con la transición Presidente, pero la transición tiene que darse poco a poco, tiene que darse con pasos; la naturaleza es tan sabia, que todo en la vida nosotros lo tenemos que dar paso a paso y la transición es igual que el ser humano, nació, empezó a gatear, después fue caminando poco a poco, y después se desarrolló, así es este proceso, porque la naturaleza es sabia, entonces necesitamos que este proceso sea lento, que se respete lo que viene hasta ahora.

Nosotros tuvimos la ventaja de reunirnos con la Ministra de Ambiente, y el Viceministro nos ayudó en esa mesa de trabajo en la cual nos reunimos, con funcionarios de Ecopetrol y nuestras unidades legislativas; y Ecopetrol propone prohibir el *fracking* pero no en todos los reservorios, que fue en las conclusiones que se lograron sacar al final de esa mesa de trabajo el día jueves, dice: prohibir el *fracking* pero no en todos los reservorios no convencionales sino en algunos con características especiales, por ello sugieren un texto de provisión de la siguiente manera: y nos explican: en formaciones geológicas que contienen petróleo o gas, con probabilidad promedio menor a una ... que es la medida que tienen ellos, una micro ... del intervalo a producir y que requieren el uso de fracturamiento hidráulico multietapa en pozos de sección horizontal extendida a mayor de 300 metros, es un concepto de Ecopetrol. Así mismo manifiesta que debe especificarse que se entiende por *fracking*, pues no toda la fracturación hidráulica en *fracking*, sino tan

solo la que se usa en pozos horizontales, es lo que ellos sugieren, porque es una parte técnica y son los que ellos manejan en esa cuestión.

Nosotros hemos sido considerados en América Latina una potencia en gas y en petróleo, por detrás de Argentina y Brasil, entonces si tenemos esa potencia, nosotros debemos aprovecharla y además poseemos unas ventajas geográficas en el momento que tenemos que exportar gas y petróleo porque estamos ubicados y tenemos la ventaja de tener las dos costas, la Atlántica y la Pacífica; entonces en ese aspecto necesitamos nosotros que el *fracking* como tal, nosotros lo presentamos se logre, como se presentó el proyecto lo logremos, lo logremos aprobar, porque vamos a darle la posibilidad de una transición de una manera mucho más lenta, mucho más pausada, haciendo énfasis que seguimos en no al *fracking* en general.

Y para terminar, necesitamos enviar un mensaje también a la comunidad internacional, hay contratos que ya fueron elaborados por el Estado, hay contratos que están en ejecución, hay contratos que fueron concesionados a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, todos esos temas nosotros tenemos que mirar para que el país por lo menos siga manteniendo esa seguridad jurídica.

Nosotros también, nuestro departamento lamentablemente no hemos sido, no estamos interconectados con la, con el gasoducto a nivel nacional; y nosotros logramos obtener dos pozos, Cerro Tasajero y Cerro I, que tenemos donde se surte para Cúcuta y el área Metropolitana, más de 200.000 usuarios que reciben el gas; qué va a suceder cuando esos también tienen unas condiciones especiales para poder explorar y explotarse, yo creo que van a tener problemas, y hoy, esa alegría de hace siete u ocho años de los cucuteños y de la gente del área metropolitana, hoy se vería también frustrada hacia el futuro. Por eso, yo a lo que los invito, es a que sigamos en la propuesta de sentarnos y dialogar y que lleguemos a los consensos para poder conseguir que este proyecto sea una realidad de no al *fracking* a futuro por parte del Estado Colombiano.

Para cerrar las exposiciones de la ponencia en discusión, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien expresa:

En los años que llevo en el Congreso de la República, que son más de 20, el tema del *fracking* empezó a tratarse por parte del gobierno del Presidente Santos, creo que fue en el primero, en una reforma tributaria, cuando Mauricio Cárdenas era Ministro de Hacienda y allí se habló de lo que debían pagar las empresas petroleras por la explotación del *fracking* que nosotros hoy conocemos. Posteriormente vino el proceso del Presidente Duque, donde creó una Comisión de sabios, se dio un acto administrativo que fue revisado por el Consejo de Estado que dio como resultado finalmente la aprobación por parte de esa alta corte en el sentido de que se hicieran unas pruebas pilotos en el país; luego viene la campaña que lleva a Petro a la Presidencia, y Petro lo planteó claramente que él no estaba de acuerdo con el *fracking* y se lo expuso al país en los diferentes debates a los cuales asistió y hoy en día, no como proyecto de ley del gobierno, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, como proyecto apoyado por el gobierno. Posteriormente a su presentación, hoy estamos tratando este tema y yo creo que con referencia al mismo se ha avanzado; por qué, en el pasado, si no estoy mal, tres veces fue presentada la prohibición en el gobierno anterior, en las legislaturas anteriores y tres veces ni siquiera tuvo la posibilidad de discusión.

Y hoy lo que estamos discutiendo acá es cuál es la forma idónea para realizarlo y para desarrollarlo, porque

la gran mayoría de los 14 Senadores que hacemos parte de esta Comisión Legislativa, 12 estamos de acuerdo en la prohibición del *fracking* como sistema de producción de hidrocarburos; y claro, tenemos diferencias, y hay que hacernos una pregunta y se la hago a la Ministra de Minas y Energía y al Ministerio de Hacienda, que desafortunadamente no está presente. La pregunta es: ¿estamos hablando claramente a los colombianos de dónde vamos a sacar los recursos que se pierdan por la exploración y explotación petrolera?; porque son cuantiosos, aquí nos han dado las diferentes cifras, el 57% de las exportaciones colombianas, el 20% de las regalías, acá no se tocó otro tema; cuánto pierden los departamentos productores si no hubiese exploración y explotación petrolera.

Yo vengo del departamento de Santander y allí se dejarían de percibir más o menos en promedio unos 490.000 millones de pesos en el actual año, de dónde los vamos a reemplazar, si a los departamentos y a los municipios tienen que mendigar y tenemos que mendigar ante la Nación, para que nos den unos recursos mínimos, de dónde vamos a reemplazar esas posibilidades hacia el futuro; y entonces viene la gran pregunta señora Ministra de Medio Ambiente ¿cuánto es lo que se contamina por la producción de hidrocarburos en el país? ¿es el sector más contaminante?; pues no es cierto, hay otros sectores que contaminan más; la ganadería o la explotación indebida de los recursos forestales, contaminan más y producen más efecto de gases de efecto invernadero que la exploración y explotación petrolera; esas son las preguntas que nosotros nos hacemos y que debe el gobierno nacional responder en forma clara y expedita.

Claro, en lo personal, por qué no estoy de acuerdo con el *fracking*, porque tengo la duda y en diferentes temas que uno se ha podido leer, que afecta la salud, que afecta el agua, que afecta los reservorios, que puede producir temas telúricos; entonces ante esas dudas, pues naturalmente mi visión es que en el país no se desarrolle el *fracking* de fracturamiento hidráulico multietapa, que es en forma horizontal, que es el que nosotros conocemos como *fracking*; pero el resto de la exploración y explotación petrolera, gasífera, el país la necesita; finalmente necesitó hasta del carbón que ya los europeos en virtud de la guerra entre Rusia y Ucrania, terminaron comprando carbón, y todo el que producía carbón en el mundo lo está vendiendo a precios importantes.

Entonces, claro, nosotros tenemos que tomar decisiones responsables y acá la ponencia de nosotros es una decisión responsable en el sentido que prohibimos una situación que puede traer problema hacia el futuro, pero lo que se viene desarrollando debemos seguirlo desarrollando porque le produce regalías al país, porque le produce regalías a las regiones, porque desde el punto de vista ambiental no contamina tanto como contaminan otras actividades, porque no hay forma en este momento, en el presente, de reemplazar esos recursos que produce el petróleo y el gas; no hay forma, por qué, por soberanía energética.

Qué tal que nosotros tuviéramos que importar el gas de Venezuela, ahorita tenemos buenas relaciones, pero en el pasado no las tuvimos; qué tal que las volviéramos a tener y dependamos de ellos en el gas y nos corten el suministro de gas; yo creo que eso es un riesgo demasiado alto, cuando Colombia puede ser potencia en exportación de gas; en fin, son muchos los temas que nos unen, nos hacen ver de una forma diferente esta posición; creo que las posiciones que hay acá, respetemos el medio ambiente, no demos la posibilidad de una exploración y explotación que puede ser perjudicial ambientalmente y puede ser perjudicial de muchas maneras, aunque no

está probado, porque no está dicha la última palabra en ese aspecto, porque acá de acuerdo con la Comisión de sabios que se hizo, de acuerdo con el Consejo de Estado, para determinar el daño o no daño que haga el *fracking* ha debido es hacerse una prueba piloto, pero bueno, eso ya es, eso ya es pasado, eso ya se tomó la decisión por Ecopetrol de no hacerla.

Entonces respetemos eso, pero no vayamos más adelante porque podemos quebrar el país y porque podemos hacer o de tomar decisiones que hacia el futuro nos podemos arrepentir; por eso he acompañado la posición de esta ponencia, creo que es la más equitativa, la más responsable con el país, y es también de una u otra forma la que nos une a todos, porque nos une también como lo dije, aquí hubo tres intentos de prohibir el *fracking* y no se pudo, hoy lo estamos logrando, es un avance importante para el gobierno del Presidente Petro; pero, poner en riesgo bajo otras consideraciones, la exploración y la explotación de petróleo y gas, es un error para el país.

Finalizadas las intervenciones de los ponentes, manifiesta el Presidente de la Comisión: hemos permitido que se exponga con suficiencia la ponencia presentada por Senadores del partido Cambio Radical, Conservador, Liberal y obviamente el partido de la U. Voy a dar ahora el uso de la palabra a los otros Senadores que también son ponentes y la idea es tener un debate ecuaníme. Les explico, ustedes se pueden pronunciar sobre la ponencia de ellos y contra argumentar, por ejemplo, que se dijo en medio de la ponencia, en medio de la exposición de la ponencia; es el objetivo del debate, es un debate técnico.

Entonces, para dar absoluta claridad al respecto. La complejidad del tema implica que cuando se debate la ponencia del partido Conservador, el partido de la U, el partido de Cambio Radical, y el partido Liberal, ineluctablemente se tienen que referir a los argumentos por los cuales ellos se separaron en parte, vuelvo a decir, en parte lo que era el proyecto original; en ese orden de ideas, la ponencia de ustedes que, digamos, conserva más al tenor literal y puedo es, sin hacer juicios, conserva más el articulado original del proyecto pues ustedes también se pueden referir a ella ¿me hago entender? Perfecto. Entonces le voy a dar en primer lugar el uso de la palabra a la coordinadora ponente, Senadora Esmeralda Hernández, le voy a dar exactamente el mismo tiempo que le di al Senador Name, es decir, 25 minutos.

Tal como lo anunció el señor Presidente, interviene en primer lugar la Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva, diciendo:

Un saludo cordial, de manera muy especial a la ciudadanía que nos acompaña hoy en este recinto, a la Alianza Colombia Libre de *fracking* que ha liderado junto con muchas organizaciones del país en todas las regiones, esta iniciativa legislativa, a la Ministra Irene Vélez, a la Ministra Susa Muhamad, y a nuestros compañeros, compañeras de Comisión. Saludar que por fin iniciemos este debate, es para mí muy placentero saber que ya estamos acá conociendo las posturas y que estamos llegando a temas importantes de consenso que fue posible entender, poniendo mucha atención a sus intervenciones.

Creo que es necesario que hagamos varias precisiones técnicas. Yo quiero iniciar contando los antecedentes de este proyecto, esta es la tercera vez que este proyecto de ley se radica en el Congreso de la República; es construcción de la ciudadanía, de los colectivos ambientales, de los líderes, lideresas sociales y ambientales que luchan por la defensa de sus territorios y tiene un apoyo histórico también de un número de Congresistas muy importante, 74 Congresistas suscribieron esta iniciativa en calidad

de coautoría, incluyéndome, varios de ellos aquí de la Comisión Quinta; y quisiera, digamos, primero saludar que hemos llegado a un acuerdo, que haya prácticamente unanimidad en esta Comisión frente a la prohibición del *fracking* en Yacimientos No Convencionales, es un avance muy importante y quiero dejar varias claridades: Voy a referirme, voy a estar yendo y viniendo digamos frente al proyecto de ley original y frente a las ponencias tal como lo ha expuesto el Senador Inti.

El Proyecto de ley original, si ustedes lo revisan, en varios de sus párrafos incluso y en su exposición de motivos, que es la que desarrolla y argumenta las conclusiones del articulado, queda absolutamente claro Senador Name, Senador Barreto, y en eso estamos completamente de acuerdo; este proyecto no busca prohibir el *fracking* en yacimientos convencionales, esa no es la intencionalidad porque sería un proyecto totalmente inviable, no estamos tocando los yacimientos convencionales, está claro cuando uno revisa tanto la ponencia nuestra como el documento original y la exposición de motivos; ahora, hay cinco motivaciones o cinco objetivos principales de ese proyecto de ley original.

El primero:

Prohibir la exploración y producción en Yacimientos No Convencionales, que creo es la enorme y gran diferencia que tenemos entre las dos ponencias; la prohibición de la técnica denominada *fracking*, fracturamiento hidráulico multietapa horizontal en Yacimientos No Convencionales que es en lo que efectivamente coincidimos; pero además de eso, se suprimieron de la ponencia que se está debatiendo en este momento, nada más ni nada menos que lo que ya dije que es la prohibición de la exploración y explotación en no convencionales y también la prohibición de suscribir, adicionar, otorgar licencias o permisos ambientales, dirigidos a la explotación y producción de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales. Y finalmente, se da un mandato y se otorga un tiempo establecido al gobierno nacional para que formule una política de transición energética justa, que tenga relación directa con lo reglamentado en el proyecto de ley; un tema adicional, el proyecto de ley original deja claridad de que el gobierno nacional va a tener un plazo específico para concluir.

Entonces, ese articulado original otorga un tiempo establecido al gobierno nacional para que se concluyan los contratos suscritos que están vigentes el día de hoy y que fueron suscritos con anterioridad a la iniciativa o por supuesto a la sanción de la Ley. Son cinco puntos, Senadores y senadoras, de los cinco objetivos que establece el proyecto y que son validados con la ciudadanía, construidos por ellos, se mantiene solo uno que es el de la prohibición del *fracking* en Yacimientos No Convencionales, cosa que reitero, saludo y es muy importante pero queda por fuera; es decir, no quedaría prohibido en Colombia, la posibilidad de explotar mediante cualquier técnica los Yacimientos No Convencionales, y ese es el fondo real de este proyecto, ese es el asunto, incluso más allá del *fracking*. Cuando nosotros hablamos de *fracking*, estamos simplificando el tema, para que la gente lo entienda, para que la gente asocie lo que significa, pero el fondo de la discusión, el fondo del debate no es la técnica, es no abrir la puerta a otra posibilidad de exploración y explotación en Colombia, que tiene que ver con los Yacimientos No Convencionales; los convencionales no los estamos tocando, queda intacto.

Y en esa línea, todo lo que se ha dicho acá, no es, digamos entre comillas, real. Si se da esa interpretación, porque cuando, con el debido respeto Senadora Yenny,

la exposición de su ponencia no tiene nada que ver con el proyecto, porque usted se refirió en todo, en cifras, en generación de empleo, en afectaciones económicas, en una cantidad de cosas a lo que tiene que ver con yacimientos convencionales, que nada tiene que ver con esta discusión, eso está por fuera de la discusión; y lo que se ha planteado acá en términos de la afectación del sector de hidrocarburos no tiene que ver con esta discusión, lo que no queremos es abrir otra puerta, queremos mantener lo que hay pero no abrir otra puerta, y quiero contarles por qué, cuál es el fundamento técnico, científico, social, jurídico, de por qué no queremos abrir esa puerta adicional.

Qué significa la exploración y explotación de Yacimientos No Convencionales de lo que se hace incluso ya en otros países del mundo y que está estudiado científicamente, eso tiene impactos asociados a: un uso irracional y desmedido de agua, una minería de arena que tiene unos impactos y unos pasivos ambientales a perpetuidad como ya lo veremos, efectos de radioactividad en acuíferos y en fuentes de agua, amenaza sísmica, contaminación atmosférica, efectos en la salud pública, eso es lo que no queremos, no queremos abrir esa puerta.

Y quiero referirme a estudios concretamente, que nos han dicho efectivamente qué es lo que pasa hoy en Colombia; cuando ustedes decían que se iban a afectar varios pozos y varios contratos que están suscritos, no es así, porque esos pozos tienen que ver con convencionales. Hoy, óigase bien, el único yacimiento no convencional que existe en Colombia es el que existe en el Magdalena Medio en el Cesar, y explota Drummond, explota gas asociado a mantos de carbono y saben para qué explota gas, para abaratar los costos de la explotación del carbón, no es para red domiciliaria, no es para el gas con el que cocinamos, es para abaratar los costos de la explotación de carbón, es decir, es altísimamente contaminante para abaratar una industria que también es contaminante, es el único que existe, es decir, no estamos cerrando pozos ni estamos prohibiendo que se continúe con lo que existe hoy frente a la explotación de hidrocarburos.

Frente a los impactos asociados y al recurso hídrico, al agua, según un estudio realizado en Estados Unidos de cerca de 20.000 pozos de Yacimientos No Convencionales, se alcanzaron los 22.9 millones de litros por pozo, aquí en Colombia en el Magdalena Medio, este valor llegó a los 48 millones de litros por pozo. También está comprobado que durante el 2012 y el 2018 con estudios, el incremento en el consumo de agua ha aumentado en un 252%; hay casos extremos en el mundo que nos han dicho que por cada pozo y dependiendo de la dificultad, se ha llegado a los 151 millones de litros; eso no se compadece con lo que está sucediendo en el planeta, con lo que está sucediendo en términos de cambio climático y de calentamiento global; en Colombia tampoco se compadecería con los reportes y estudios oficiales que tenemos frente a la situación del agua en Colombia. Según el estudio nacional de agua, hay 391 municipios —óigase bien, Senador Barreto—, susceptibles de desabastecimiento en 24 departamentos del país y nosotros para abrir un pozo nuevo de una técnica que hoy no existe; vamos a utilizar millones de millones de litros de agua; durante el año 2015 por condiciones de sequía se registró un caudal mínimo, casi al punto de su desaparición, en el río Magdalena, en el sector de Puerto Salgar y Puerto Wilches, díganme ustedes a qué está asociada.

Miremos el tema de la radioactividad, ... University de Estados Unidos entre el 2011 y 2016, hizo un estudio que dice que el volumen de aguas residuales —cuando yo hago referencia a la radioactividad, es la contaminación

de metano y metales pesados que quedan en el subsuelo y en el suelo y que van a contaminar fuentes completas de agua—; entonces lo que dice es que, la cantidad de aguas residuales cargadas de sales usadas en pozos de petróleo y gas generados en Yacimientos No Convencionales, durante un año aumenta exponencialmente cada año 1.440%, se estima que entre 1.3 y 23 millones de litros de desechos de perforación pueden salir a la superficie; es decir, hagamos el cálculo. De los 48 millones de litros que gastamos en un pozo de yacimiento no convencional, casi la mitad es susceptible de que salga a la superficie y esa agua está contaminada, es decir, puede tener efectos irreversibles en la salud humana, en la salud de los ecosistemas, en la salud de los animales, en la contaminación de fuentes de agua con impactos territoriales; esa es la gran diferencia entre el convencional y el no convencional, en el convencional usted puede tener un control local, en el no convencional no, la afectación puede matar miles de miles de personas, puede contaminar y puede acabar con ecosistemas y con territorios completos; esa agua es casi imposible de limpiar, casi imposible de purificar.

Ahora miremos el altísimo uso de arena, es decir, la minería de arena que está directamente asociada al *fracking* y a los Yacimientos No Convencionales, por cada pozo explotado de arena se pueden requerir más de 8.000 toneladas de arena, lo que significan 800 volquetas que van y vuelven, el impacto que queda en el paisaje ecosistémico, el desgaste que causa también en temas de vías, de carreteras; y veamos también quiénes están interesados en el negocio, porque el negocio no solamente es para las petroleras, es para los que explotan la minería, para los del combustible, para los que hacen el transporte en carretera, para las volquetas y demás detrás de esto; también hay muchísimas personas que por eso defienden el negocio, sabemos que la arena deja como ya lo había dicho pasivos ambientales a perpetuidad.

Acuíferos, fuga de fluidos y fallas estructurales, cuando uno hace explotación en Yacimientos No Convencionales, la posibilidad de que exista una falla estructural en toda la construcción, aumenta de manera significativa, y eso significaría que un filtro, que una fuga de fluidos puede contaminar acuíferos enteros. Según estudios también de Estados Unidos que los tenemos identificados, que en 68 pozos de agua dulce, aledaños a un pozo de yacimiento no convencional, se encontró que tenía 85% de presencia de metano que provenía de la explotación de gas asociado al yacimiento no convencional, eso es lo que no queremos que pase en nuestros ecosistemas, es lo que no queremos que pase en nuestros territorios.

Amenaza sísmica. La explotación y la exploración con la técnica de *fracking* y asociados a los Yacimientos No Convencionales, está demostrado científicamente que aumenta el riesgo de sismicidad local, ya varios países han prohibido la técnica y han declarado la moratoria minera por este mismo efecto; por qué sucede esto, porque se inyectan altísimos, muchísima cantidad, litros y litros y litros de fluidos que son desechados a otro pozo; es decir, hay que abrir además del pozo que abrimos para sacar el petróleo o el gas, otro pozo para enterrar el veneno que queda del pozo que se abrió inicialmente, y eso genera por supuesto una cantidad de alteraciones del territorio y puede tener efectos de sismicidad local; además de eso puede por supuesto generar afectaciones a la misma infraestructura de las petroleras y a aumentar como un círculo vicioso todo el riesgo de la filtración, de las fugas, de la inestabilidad de la infraestructura y demás; el Reino Unido como se los dije, ya lo prohibió y declaró la moratoria minera.

Salud pública. También está comprobado mediante estudios de la universidad de Pensilvania y demás, que las mujeres que están embarazadas, las mujeres gestantes que viven a menos de 1.9 millas de Yacimientos No Convencionales y de pozos asociados, presentaron incremento de situaciones de aborto y embarazos y partos anticipados; que las mujeres embarazadas que vivieron cerca a las operaciones en Pensilvania, aumentaron el 30% su riesgo de tener un embarazo riesgoso, valga la redundancia; además, está comprobando que aumentó un 10% el cáncer de vejiga en esta zona circundante a los pozos.

Ahora, todo esto que les he contado, que tiene que ver con afectaciones al agua, a la vida humana, a la vida animal, a la vida ecosistémica, el equilibrio ecosistémica, cuál es el retorno, cuál es el beneficio; quiero contarles y quiero hablarles de algo, yo he tenido que aprender, yo soy administradora pública, pero he hecho maestría en este tema de *fracking* con todos los expertos y expertas, que hay algo que se llama la tasa de declinación, Senador Name, qué significa eso, qué tanta productividad tiene un pozo en el tiempo, es decir, qué tan sostenible y qué tanto petróleo o qué tantos hidrocarburos salen en el tiempo del mismo pozo; la vida promedio de un pozo de *fracking* en Yacimientos No Convencionales es de tres años, después de tres años ese pozo ha perdido el 80% de su capacidad de extracción de hidrocarburos; es decir, tres años y ya el 80% no nos sirve, pierde su capacidad de extracción, en un yacimiento convencional, que en eso me encuentro con ustedes; hoy en un yacimiento convencional como el de la Cira Infanta, después de 104 años de extracción, todos los días se sacan alrededor de 4.000, 40.000 barriles; o sea ¿estamos haciendo todo ese sacrificio ambiental, todo ese sacrificio social para una miseria que es lo que vamos a extraer por la dificultad que genera, por los altísimos costos que genera y por los altísimos impactos que genera? Esa es la diferencia de fondo que nosotros estamos planteando frente a lo que ustedes han dicho acá, esa es la diferencia de fondo.

Ahora miremos el contexto, esta propuesta ha sido construida primero como respuesta a un compromiso de un gobierno del cambio, a un compromiso con el sector ambiental, con los animales, con la vida, con el agua, y también en coherencia con lo que han planteado los objetivos de desarrollo sostenible en el mundo. Quiero darles un dato, con cifras del 2018, debíamos dejar enterrado, es decir cifras del 2018, hago referencia a lo que estaba descubierto explorando ese momento, es decir a las reservas que teníamos descubiertas en el 2018, teníamos que dejar en el subsuelo el 89% de carbón, el 58% de petróleo y el 59% de gas, si no queremos superar el calentamiento global en 1.5 grados centígrados. Hacia dónde vamos entonces, la misión y la responsabilidad sobre todo de esta Comisión, es prevenir, es no abrir esa puerta, en ejercicio de los principios de precaución, en ejercicio del principio de prevención y demás, que aquí estamos llamados a responder con esa problemática y con ese panorama mundial.

Saben ustedes además, según el IPCC, el de cambio climático, que del total de las emisiones generadas en el mundo, desde el año 1750 más del 64% están asociadas a la quema de combustibles fósiles, entonces tenemos que avanzar Senadores y senadoras, decirle no al *fracking* en Yacimientos No Convencionales y cerrar la puerta, la exploración y explotación de Yacimientos No Convencionales es decirle sí a la vida, es avanzar en la transición energética y justamente esa es la diferenciación entre la ponencia de ustedes y la de nosotros.

Yo coincido en las apreciaciones que hacía el Senador Name al comienzo; es posible, de hecho si ustedes revisan

nuestra ponencia, nosotros lo que hicimos fue mejorar la redacción en el artículo 1° y en el artículo 5°, para dejar la claridad y de hecho hay un párrafo en el que queda la claridad, de que los yacimientos convencionales no son objeto de regulación en este proyecto de ley, son esos dos objetivos aunado por supuesto en desarrollo normativo que tiene que ver con lo que sucederá con los contratos y con la obligatoriedad del gobierno nacional de avanzar en la expedición de una política pública de transición energética.

Para finalizar quiero hacer referencia a los conceptos que se han emitido por parte del gobierno nacional. el Ministerio de Ambiente nos dice textualmente: que el desarrollo de explotación y exploración de Yacimientos No Convencionales implica –oigase bien, Senador Didier–, la construcción de ocho veces la cantidad de pozos que se precisa para el desarrollo convencional, con una tasa de declinación y con una tasa de retorno completamente contraria; es decir, muchísimo más impacto ambiental con un efecto en términos de extracción y de la economía, muchísimo menos que lo que hoy funciona en el convencional. Sobre la ponencia que se está debatiendo en este momento, el Ministerio dice que la propuesta del Senador Name y compañía, no evitan los riesgos de impacto ambiental y servicios ecosistémicos, estableciendo que podría generar incluso impactos mayores a la salud pública.

En la intervención de la sesión pasado, habíamos hecho claridad del impacto económico que podría tener abrir la puerta a este tipo de exploración y explotación; hoy por efectos del cambio climático en Colombia, se invierten 4.2 billones de pesos al año, si estamos hablando también de eficiencia en términos del manejo de las finanzas públicas, pues encontramos entonces que el proyecto que no prohíba la explotación y exploración en no convencionales pues no es rentable; si estamos hablando en términos de cuidado y la economía, pues tampoco es rentable. La propuesta que estamos debatiendo, esta ponencia, permite el desarrollo de la explotación de Yacimientos No Convencionales, dice el Ministerio de Ambiente, permitiendo la afectación al recurso hídrico subterránea, mencionando que se requiere deshidratar antes de obtener el producto pudiendo afectar la disponibilidad de este recurso vital.

Bueno, allí hay varias consideraciones. Yo quería hacer puntualmente claridad frente a otro punto adicional, y es que hay un argumento que cuando uno revisa esta ponencia, también es fácilmente rebatible y es que se están afectando y que eso podría traer grandísimas demandas al Estado Colombiano, porque se están afectando contratos suscritos actualmente. La primera claridad es que nos estarían afectando porque solo hay un yacimiento no convencional en Colombia; y la segunda claridad es una mención que hace la Ministra de Ambiente en la expedición de su concepto que tiene que ver con la Sentencia 293 del 2002 en la cual se establece que, ojo, no se violan los derechos adquiridos en razón a que cuando un derecho adquirido se encuentra enfrentado a un derecho ambiental de naturaleza colectiva, si el primero pone en peligro la conservación o sostenibilidad del segundo, siempre la autoridad deberá proteger el último, es decir, el derecho colectivo al ambiente sano está por encima de un derecho individual de un contrato suscrito.

Frente al concepto puntualmente del Ministerio de Hacienda cuando lo revisamos, el Ministerio de Hacienda en su parte inicial habla de los Yacimientos No Convencionales, reconoce que efectivamente y podría haber afectaciones ambientales y sociales, que pueden resultar en un costo fiscal y macro económico muy alto

para el gobierno nacional asociado a las cifras que acá ya hemos mencionado. Dice además, que como no existe hoy en Colombia, como no se hace hoy en Colombia, no se tenía dentro de las estimaciones a futuro, pues no existe una afectación al marco fiscal de mediano plazo, tenemos que hacer la diferenciación, como no se tocan los convencionales, se habla de los no convencionales y no están incluidos, pues no hay afectación al marco fiscal de mediano plazo por tanto no se afectan las finanzas, por tanto tenemos un concepto favorable del Ministerio de Hacienda.

Y finalmente, la Ministra de Minas en su concepto, habla y ratifica el concepto que se ha dado desde el Ministerio de Ambiente, frente a la defensa, a la violación más bien, de los derechos adquiridos encontrando que es improcedente debido a que se debe garantizar en primera instancia y como objetivo superior, el goce de los derechos colectivos al ambiente sano; establece también el Ministerio de Minas, la Ministra Irene, que las actividades extractivas y la explotación en Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, se reconocen en la normatividad y en el mundo; ojo, como potenciales generadoras de deterioro ambiental, por lo cual se encuentran sujetas a licenciamiento local y por supuesto ambiental; acompaña el tema también de los pilotos, que las actividades de exploración pueden causar impactos irreversibles como inducir o desencadenar sismicidad, afectar acuíferos, recargar las zonas afectadas.

En conclusión, también el Ministerio de Minas nos dice muy bien que estemos de acuerdo, que muy bien que nos hayamos puesto por unanimidad de acuerdo en que se prohíba el *fracking* en los convencionales, pero deber prohibirse cualquier técnica y debe cerrarse la posibilidad de la explotación y exploración de Yacimientos No Convencionales, que es el fondo fundamental de la diferencia entre una ponencia y otra, creo que esto obedece a una lucha por la que líderes y lideresas ambientales y sociales en este país han perdido la vida, por las que son desplazadas de los territorios, por las que luchan todos los días en unas luchas invisibles, y hoy lo que estamos haciendo es representar su voz, representar su lucha. Yo les pido que tomemos en cuenta esta gran diferenciación, saludo que tengamos un acuerdo en uno de los puntos fundamentales, pero sí quiero que quede absolutamente clara esa diferenciación que es fundamental y que es profunda y que es de fondo frente a las dos ponencias.

Acto seguido interviene el Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria y con la venia de la Presidencia, expresa:

Yo creo que la intervención de la Senadora Esmeralda, ha dado en el clavo al tema que tenemos a la discusión. Este problema, esta discusión sobre el proyecto de *fracking* ha tomado una complejidad dado su inmenso impacto que tendría sobre nuestro país, y por eso me parece bienvenida el tipo de discusión que estamos haciendo.

Lo primero que quiero decir y lo que sí debemos quitarnos de la cabeza, es que el *fracking* no hace daño, eso es carreta, esos sí son los mitos del *fracking*, aquí no se ha practicado el *fracking*, no lo hemos experimentado, pero ya hay otros países que sí lo padecieron, y esos países han reunido suficiente evidencia científica que demuestra claramente que los impactos sobre los cuerpos hídricos y los ecosistemas son irreversibles, y los resultados que se limitan únicamente a 6 años de productividad, la Senadora decía que 4 años, y yo tengo el dato que pueden ser 6; pero este dato no proviene de cualquier especulación, sino que proviene de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, es esa agencia la que ha dicho que los impactos del *fracking* son de este tamaño.

La universidad de Pensilvania, que también mencionó la Senadora, la Universidad Johns Hopkins, ha hecho investigaciones porque en Pensilvania es tal vez uno de los estados norteamericanos donde más se ha practicado el *fracking*, y han detectado, sí, es cierto, el riesgo de partos prematuros, riesgos de la salud en los fetos, en los sitios de influencia directa de la explotación donde se ha aplicado *fracking*. La investigación se basó en datos de casi 9400 mujeres, que entre 2009 y 2013 dieron a luz, las madres del estudio provienen mayoritariamente del norte de Pensilvania, el estado norteamericano que cuenta con mayores pozos de *fracking*.

En muchas ocasiones se han encontrado casos de problemas de sellamiento dejando fugas que redundan en contaminación inmediata y otras investigaciones que se han hecho en el Canadá, sobre todo en el lago Alberta en Canadá, se ha encontrado problemas de migración de gas asociados también a fallas de sellos. Entonces, contrariamente a la contundencia de estos datos científicos, que están disponibles para evaluar el riesgo de *fracking*, nosotros queremos –como dice la Senadora Esmeralda–, abrirle la puerta a un tipo de explotación de *fracking* bastante dañino, y yo no quiero ser irrespetuoso con el Senador Name, pero yo le digo Senador Name, no sé si le entendí mal, pero es que, eso es como uno decir que prohíbe el robo de celulares pero siempre y cuando se cometan con armas corto punzantes. Si uno dice, este tipo de *fracking* no, pero el otro sí, le estamos abriendo la puerta a algo que puede ser muy grave, y esto sí es cierto que conlleva a problemas fiscales y por eso tenemos que tener cuidado, y tenemos que actuar con responsabilidad.

Pero es que el problema del sí o no al *fracking*, es un problema que tiene que ver con el medio ambiente y esta propuesta que se construyó, que estamos defendiendo aquí, se construyó con las comunidades, con la alianza Colombia Libre de *fracking*, y con otros colegas, y cuenta con un desarrollo robusto de definiciones; no es una propuesta improvisada, no es cualquier asunto que podamos despachar ligeramente el daño ambiental. El principal problema que tiene el mundo actual, pudiéramos decir que son dos: el hambre y el deterioro del medio ambiente, que está poniendo en peligro a la humanidad, puede que no a nosotros, pero a las futuras generaciones sí, y eso no es un carretazo como se dice, eso es algo real.

Vengo del Putumayo, vengo de visitar el Caquetá, y también estuve en el Chocó, yo conocí esos ríos cuando esos ríos eran limpios, y ahora me encuentro con que las autoridades ambientales y sanitarias prohíben consumir el pescado del río Caguán, como también se prohíbe consumir el pescado del río Atrato y del río Putumayo, ese daño lo hemos venido haciendo en los últimos 30 o 40 años.

El acuífero de Morroa, que ustedes allá colegas conocen muy bien, está siendo afectado por un proyecto minero, todos esos son los riesgos, más que un problema fiscal que sí hay que tener en cuenta y en ese sentido comparto lo que decía, la preocupación del Senador Name, pero tampoco es que el gobierno esté planteando que el 31 de diciembre se va a acabar el petróleo. Aquí tengo un dato que dice que a corte de 31 de agosto de 2022, la Agencia Nacional de Hidrocarburos tenía 329 contratos y convenios suscritos vigentes de exploración y producción de hidrocarburos; o sea, que no es cierto que nos vamos a quedar el año entrante sin petróleo, no, el problema va más allá, el problema es qué va a pasar con nuestros ríos, el problema es qué va a pasar con nuestros hijos, cuando el agua, que ya les mencioné de tres ríos, pero son más, que ya están absolutamente pues recomendado de que no se coma pescado ahí, sin embargo la gente sigue pescando, pero el daño físico que

se está haciendo a los fetos, a los niños, a la esperanza de vida futura, va ser muy grande.

Finalmente quiero decir algo que de pronto resulte molesto pero es la verdad, este gobierno no va ser el último que vamos a tener, vendrán otros gobiernos, y a mí me asiste la preocupación, porque casi siempre que ha habido megaproyectos eso ha estado asociado a masacres, a crímenes, y eso le preocupa a uno, porque puede que el gobierno de Petro no tenga esa intención, pero puede que vengan otro tipo de gobiernos. Y quiero contarles esto, solamente para construir la represa de Ituango, miren lo que pasó, todo comenzó con la masacre de Ituango, pero no se quedó ahí, en Ituango se presentaron 11 masacres, que dejaron un total de 71 víctimas, después vino la masacre de Valdivia, 11 masacres, 68 víctimas; después vinieron las masacres de Yarumal, 6 masacres, 38 víctimas; después vinieron las masacres de San Andrés de Cuerquia, 5 masacres, 32 víctimas; Santa Fe de Antioquia, 5 masacres, 23 víctimas; Buriticá, 5 masacres, 22 víctimas; Beque; Briceño; Sabanalarga; Toledo y Liborina con un total de 372 víctimas. Y si hacemos el mismo resumen de Urra 1, de Urra 2 y de varios megaproyectos energéticos que se han dado en este país, siempre está acompañado, y ese es un temor también, ese es un temor, ojalá eso nunca vuelva a ocurrir en nuestro país, pero sí es una preocupación que tiene mucha gente. Ya en Puerto Wilches se han presentado asesinatos de líderes que defendían el no *fracking*.

Por este motivo y ya para terminar señor Presidente, quiero dejar constancia de la necesidad de establecer un articulado con las definiciones para la aplicación de la ley, un poco recogiendo la preocupación que tiene el Senador Name, recoger los principios legales sobre los que se sustenta el proyecto, hacer claridad sobre los contratos vigentes y futuros, y en fin, establecer una política de Estado sobre la transición energética, las sanciones asociadas y las derogatorias que deba, o necesite, o requiera esta iniciativa.

Eso quería decir señor Presidente y ratificar que nosotros desde nuestro Partido Comunes, no nos oponemos al *fracking* por capricho, sino porque tenemos preocupación de que todas estas situaciones adversas puedan conducirnos a esto que estamos aquí discutiendo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Senador Cesar Augusto Pachón Achury, manifestando:

Digamos que este proyecto de ley que proponen el partido Conservador, Cambio Radical y la U, es decir, prohibir el *fracking*, pero no prohibirlo, porque ellos lo plantean solamente prohibirlo de una forma horizontal, pero hay muchas otras formas de hacer esa explotación no necesariamente en sentido horizontal; usted desvía un poquito los grados y ya no es horizontal, o tienen otra forma de hacer la explotación; entonces, eso no es prohibir el *fracking* como la propuesta que nos lleva a una verdadera transición energética y además pues algo que le apuesta este gobierno del cambio del Presidente Gustavo Petro.

Y para aclararles, en la propuesta que nosotros hicimos en ningún momento estamos prohibiendo los no convencionales, porque veo que tienen un discurso alrededor de eso; los convencionales porque tienen un discurso alrededor de eso donde le quieren decir a la sociedad colombiana que es que nosotros vamos a acabar con la producción de la extracción de petróleo y eso no es así, y ahora que hay varios proyectos en exploración y se dan resultados, como lo dijo la Ministra, los van a poder trabajar, los van a poder explotar.

El tema de las regalías. Hoy las regalías por *fracking* no existen, pero si va a continuar la explotación de los convencionales, pues los departamentos van a seguir

recibiendo sus regalías, aquí nadie le está quitando las regalías a los departamentos; entonces, yo creo que son los argumentos muy populistas para decirle a la opinión pública que supuestamente el Pacto Histórico va a afectar las regiones y eso no es así.

En ese proyecto, en esta ponencia que hacen estos partidos, Conservador, Cambio Radical y la U, pues no se prohíbe el *fracking* en uso general, esto es un pequeño caso particular al que quieren ellos prohibir, y yo veo que quieren quedar es bien ante la opinión pública diciendo; uy, los partidos tradicionales que siempre se venían desempeñando y que le decían “si al *fracking*”, ahora le dicen “no al *fracking*”, pero realmente es solo una partecita la que quieren prohibir y dejan toda una puerta abierta, y yo sí quiero que la opinión pública conozca esto. Resulta que lo que vemos nosotros es que, al explotar estos Yacimientos No Convencionales, en pozos verticales, en pozos desviados, pozos en diferentes formas, nos quieren llevar es a seguir la dependencia de los hidrocarburos, el uso del gas, el uso del petróleo, y no nos permitirían llevar a cabo una transición energética como está propuesto, e irlo sustituyendo paulatinamente.

Entonces, por ejemplo, yo recuerdo que en los cuatro años anteriores cuando estábamos en las Comisiones Quintas, que el Senador Name estaba en la Comisión Quinta de Senado, yo en la Comisión Quinta de Cámara, dimos debates y promovimos la transición energética y el Senador Name en ese entonces fue gran defensor, incluso que era ponente de la transición energética, pero yo creería que aquí se estaría contradiciendo, porque es que seguirle dejando al país la dependencia de los hidrocarburos, pues simplemente lo que va a hacer es que no nos va a permitir hacer la transición energética.

Yo tengo una tabla donde dice quiénes son los consumidores de este gas, y les digo que millones de pies cúbicos, las industrias del país están consumiendo entre 7 y 7.5 millones al mes de pies cúbicos de gas. Las termoeléctricas, que nos cobran el cargo por confiabilidad y todo este tema, están consumiendo entre 7 a 8 millones de pies cúbicos también al mes. Las refinerías, todas estas industrias, termoeléctricas, refinerías, tienen cómo fácilmente hacer una transición energética, las refinerías están en tercer lugar de consumo de gas en Colombia, y ellas están consumiendo al mes entre 4 a 5 millones de metros cúbicos.

Aquí los ponentes nos dicen que supuestamente nosotros vamos a condenar la gente a cocinar con leña y no con gas, pero es que el consumo de los hogares colombianos está alrededor de cuatro millones de pies cúbicos al mes; entonces, las industrias están consumiendo prácticamente el doble de lo que consumen los hogares al mes; súmele las termoeléctricas, también están consumiendo casi el doble; y las industrias y las termoeléctricas tienen fácilmente cómo organizar un proyecto para internamente hacer una transición energética y no necesariamente depender del gas, al igual que las refinerías; entonces para quien se está defendiendo este gas. Por ejemplo, con las termoeléctricas, estamos también hablando de una transición energética, utilizan gas, utilizan carbón, y entonces si no podemos dar el paso a las energías alternativas, estas industrias nos van a seguir haciendo dependiente y vamos a seguir dependiendo de la energía que estas termoeléctricas nos den.

Entonces, es donde yo ahí digo, esta ponencia como la tienen ellos solo prohíbe una partecita del *fracking*, deja abierta la puerta a más formas de *fracking* en Colombia y no nos va a permitir hacer una transición energética y a la vez finalmente eso es un negocio para la gran industria, que es como el objetivo, que nos volvamos dependientes por todo el resto de la vida a consumir lo que ellos están

explotando en la naturaleza. Y adicionalmente a eso, nos van a dejar millones de litros de agua contaminada, como ya lo expuso mi compañera Esmeralda.

Yo tengo unas proposiciones ahorita Presidente, pero espero que cuando se vote esta ponencia nos permita hacer un receso y ojala invitaría a mis compañeras de Pacto Histórico, a los ponentes de la otra ponencia e incluso a las Ministras, a que podamos mirarlo internamente; nosotros hemos pedido en el chat interno de pronto que hubiéramos podido llevar a cabo este diálogo, creo que lo dijo el Senador Name también, y me parece que sí es importante que podamos tener un diálogo interno, porque vemos que hay cosas aquí que nos quedan por discutir y tampoco nosotros queremos pues que aquí terminemos en un enfrentamiento, sino que escuchemos los argumentos; incluso podemos tener un diálogo más tranquilo con nuestras Ministras y analizar ese tema.

Esto de la transición energética no solo está pasando en Colombia, es a nivel mundial, ustedes saben que las cumbres de medio ambiente que se han llevado a cabo lo piden, lo exigen, porque hoy digamos que no queremos alcanzar el aumento de más de 3 grados centígrados a nivel global, y solamente con la transición energética lo podemos lograr, que las metas mundiales es que lleguemos máximo a 1.5 grados centígrados en este proceso que está llevando a cabo el planeta; y Colombia es firmante y apoya esos procesos, estuvo en los encuentros, incluso ahorita en la COP-27 y ratifica estos tratados, entonces aquí nosotros lo que estamos proponiendo es lo que el mundo está proponiendo, no solamente el Pacto Histórico.

Ahora, si nosotros miramos los costos de las energías alternativas, en este momento son los más bajos de la historia, porque si vemos por ejemplo el kilovatio de una energía alternativa está alrededor de los 90 pesos, mientras que las termoeléctricas, incluso, en épocas de verano, a pesar de que pagamos el cobro por confiabilidad que acumulan billones de pesos, nos lo ha llegado a cobrar a 500 pesos; entonces, ¿qué es más rentable para el país? ¿Qué es más económico para el país? ¿Qué es más eficiente para el país? ¿El costo de la energía alternativa que el kilovatio está sobre los 90 pesos? ¿O el costo de la energía que nos dan por ejemplo con esta producción de gas que está alrededor de 500 pesos el kilovatio? Entonces, ahí es donde nosotros decimos que a la vez de ir a una transición energética, a un cuidado del medio ambiente, también bajaría el costo de la energía de los ciudadanos, de las ciudadanas, que fue un debate que dimos hace poco en este recinto.

Ahora, a nivel social millones de personas votaron por el proyecto de Gustavo Petro, y es un programa que tiene la transición energética como bandera, y lo que buscamos es dejar atrás un modelo minero energético que venían promoviendo estos gobiernos anteriores; el gobierno de Uribe, el gobierno de Santos, el Gobierno del expresidente Duque, y que simplemente lo que hacía ese modelo minero energético de ellos, extractivista, era entregar unos beneficios a las grandes empresas; ¿pero qué sucedió estos años pasados, hubo una política de criminalización porque alguien protestara porque le contaminaban el agua, porque le afectaban su zona donde vivía, y una represión fuertísima contra las comunidades, y entonces se generó un conflicto socio ambiental y de orden público. Ustedes han visto las protestas que se han llevado a cabo en Puerto Wilches, en el Cesar, en varios lados donde quieren hacer este *fracking*, pues no hay una licencia social y las comunidades no están de acuerdo y nosotros representamos las comunidades y no estamos de acuerdo en que se lleve a cabo estos proyectos.

Sabemos que se necesitan nuevas reservas, pero nuestra Ministra incluso lo ha dicho, todos los proyectos que están hoy en contratos de exploración, hay alrededor de 206 contratos de exploración y esos van a continuar, nadie les va a decir no continúen, porque se respeta los contratos que están firmados hoy.

¿Por qué el *fracking* no nos ofrece el gas que necesitamos y se debe prohibir?, porque tiene grandes impactos ambientales; por cada pozo son más de 20 millones de litros en promedio para explotar un pozo, porque es que lo que hacen con esa agua que inyectan a presión llena de químicos, que después no se puede contaminar, es romper las rocas, porque en esos poros es donde está el petróleo o el gas que ellos quieren extraer, y el problema es que todo eso se filtra a los acuíferos internos, hay más agua dulce bajo la tierra que el agua que tiene nuestros ríos, y entonces va a contaminar esa agua dulce y eso sería una afectación inmensa que no vamos a poder echar para atrás, todos esos acuíferos se verían afectados. No cuenta con licencia social y es un riesgo para la transición energética.

Entonces, si nosotros aquí Senador Name, usted que fue impulsor —ya que regresó nuevamente al recinto— de la transición energética, no podríamos llevarla a cabo porque quedaríamos dependientes del gas y de los hidrocarburos y entonces todo el tema de vehículos, industrias, residencias, industrias, no podrían dar el paso porque pues se vuelven muy dependientes de lo que ya existe y no van a aportarle a la transición energética.

Los grandes volúmenes de agua para realizar el fracturamiento dejarían inmensos volúmenes de agua contaminados y entonces la pregunta es, como ella regresa a la superficie, en dónde los van a disponer todos estos millones de litros de agua, van a terminar en los ríos, van a terminar en los acuíferos y la verdad que sería lamentable porque el agua debe ser para la vida y además este proyecto de país también tiene, ponerle agua potable a los ciudadanos, ciudadanas, como también cuidar la tierra y desarrollar la agricultura; si contaminamos estos ríos, estos lagos, esa agua no se va a poder utilizar para la agricultura, y es algo que esta Comisión ha dicho, vamos a impulsar algo que el Presidente Gustavo Petro ha dicho, vamos a impulsar el desarrollo agrario de este país.

Entonces, por eso le decimos, esta ponencia solo prohíbe una partecita el *fracking*, que es en forma horizontal, pero las demás formas no la prohíben y por lo tanto, yo personalmente no acompaño esta ponencia. No es que Cesar Pachón se oponga a decirle, “no al *fracking*”, lo que pasa es que me opongo a la ponencia que presenta el partido Cambio Radical, el partido Conservador, el partido de la U, porque solo prohíbe una partecita que es la forma horizontal, y no las diversas formas como se pueden hacer la explotación con el *fracking*.

Nuestro país viene adelantando varias exploraciones, especialmente hacia el norte del país, y hay gran potencial allí de recursos, bloques como Gorgon-2, como Uchuva-1, Tayrona, son bloques que, ya hay unos resultados y nos proyectan un suministro y una tranquilidad a varios años de gas, a varios años del petróleo en una forma convencional, y que este gobierno les va a permitir que continúen en la forma convencional, tradicional, que se viene haciendo; entonces, no le generen pánico al país, así como esta semana decían que supuestamente, nuestra Ministra de minas supuestamente había generado un pánico económico, yo veo que aquí esta ponencia está buscando generar un pánico a la ciudadanía diciéndoles supuestamente que no va a haber gas, que no va a haber petróleo, pero nosotros les decimos que nuestro Presidente ha dispuesto que esos contratos que ya están firmados van a continuar.

Lo que debemos preguntarnos, es por qué algunos quieren seguir insistiendo en el *fracking*, como qué interés hay de fondo, y de dónde salen estas ideas que no son técnicas, para nada técnicas, pues la base fundamental es la acumulación de capitales, y la acumulación de capitales que ya se vienen dando, o es que díganme allá la gente de Puerto Wilches, de Barrancabermeja, o esos municipios donde se ha explotado en algunos de ellos con más de 100 años casi petróleo, ¿cómo están sus calles? ¿cómo está su salud? ¿cómo está la educación? ¿es que es superior al resto del país?, incluso, es inferior con los recursos que han recibido, entonces que no nos vengan a decir que es otro el objetivo. Por qué buscan ese exceso de reservas de gas que ofrece el *fracking* para regasificar a Colombia y su matriz eléctrica y energética?, pues porque necesitan acumular capital, simplemente lo miran como un negocio, pero no como un servicio público hacia el país, y entonces quieren ahí concentrar que la electricidad se haga con el gas del *fracking* como ya lo vienen haciendo, y en vez que le demos el paso a las energías alternativas, no quieren que los edificios, no quieren que el transporte, no quieren que la industria migren a las energías alternativas, sino que le apuestan al gas del *fracking* porque ello es lo que permite la acumulación de capitales y finalmente esto es lo que busca una ponencia como la de estos tres partidos que nos están presentando.

Hay varios mitos también que nos dicen allí, por ejemplo el de los pozos de explotación; ellos dicen, los pozos piloto de *fracking*, eso no va a arrojar ningún resultado, simplemente cuánto petróleo o gas puede haber debajo de la tierra, pero para poder entender la contaminación entonces sería que tuvieran mil pozos para poder ver realmente un impacto y medir un impacto, con dos pozos no se logra eso. Y las bajas emisiones de CO2 con el gas natural, es un tema que nos argumentan que frente a la transición energética, pero es que este gas emite un gas que afecta mucho más el medio ambiente, que afecta mucho más el cambio climático que es un gas, que es el gas metano. Entonces, yo creo que sus argumentos o mitos para decir que “no al *fracking*”, que continúan con el *fracking*, o que quieren continuar con esa técnica del *fracking*, pues realmente se caen de su peso.

Finalmente, Presidente, es decirle que yo invito a esta Comisión, a decirle realmente un contundente “no al *fracking*”, donde no solamente sea esta ponencia que solo quiere restringir una partecita del *fracking* y dejar la puerta abierta al resto de sistemas de explotación en diferentes formas, no solo el horizontal, sino otras formas en diagonales o demás, que se pueda explotar en esa técnica. Entonces decirle, que mi voto es negativo a esta ponencia que ellos nos presentan Presidente.

Finalizada la intervención del Senador Pachón Achury, señala el señor Presidente:

Damos la bienvenida al señor Ministro del Interior, doctor Prada. La Senadora Zuleta me pidió el uso de la palabra, pero le voy a proponer lo siguiente: ya acabamos la ronda de ponentes, yo consideraría importante digamos escuchar a los Ministros y después abrir la ronda de Senadores no ponentes; entonces si usted está de acuerdo, vamos a empezar con la Ministra Susana Muhamad para expresar la posición del gobierno.

Conforme a lo dispuesto por Presidencia, hace uso de la palabra la Doctora María Susana Muhamad González, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señalando:

Muchas gracias Presidente, gracias a la Comisión Quinta del Senado por avanzar en la discusión de este proceso.

Primero, hay que aclarar que lo que dice el programa de gobierno es prohibir el *fracking*, y eso implica a los no convencionales, ya voy a explicar por qué, pero en realidad es que no se haga *fracking*, y desafortunadamente la ponencia que se ha trabajado y agradezco y respeto los argumentos que han dado digamos los partidos de la ponencia que se está discutiendo, van a habilitar el *fracking*; primero, porque arranca con la frase “sin perjuicio de los derechos adquiridos”; segundo, porque ahora, a partir de la proposición aceptada de la honorable Senadora del Centro Democrático, dan un año para que entre en vigencia; entonces, lo que hacen es que consoliden los derechos que no han adquirido aquellos que están esperando la decisión del Congreso de la República.

Yo quiero decir que aquí hubo un referendo democrático frente a este tema del *fracking*, esta no es una discusión que llegó a la mesa ayer, es una discusión que comunidades, organizaciones sociales de las zonas donde se propuso hacer *fracking* llevan prácticamente una década dando desde los territorios, que se convirtió en mandato popular en las elecciones del 2022, y ese programa que se radicó en la Registraduría, dice que no se hará *fracking* en Colombia. Entonces, cuando iniciamos el proyecto de ley, porque el gobierno está haciendo su tarea para cumplirle a la ciudadanía un mandato que hoy es obligatorio porque ganó las elecciones, en este país el voto es; programático;

Ahora yo le pido al Congreso que haga su parte, sobre todo obviamente hablándole a las bancadas de la coalición de gobierno, porque obviamente la Oposición política tiene su posición respetable y pues es la Oposición política, pero este proyecto como está no cumple la promesa de campaña del Presidente Gustavo Petro. Cómo está, cuando dice, “sin perjuicio de los derechos adquiridos”, y luego le agregamos, insumo de la Oposición política, que en un año arranquemos, va a haber *fracking* en la práctica; entonces, no podemos digamos no decir las cosas como son. Ese es un primer punto súper clave para el gobierno.

Hay un segundo debate muy técnico, y yo he escuchado con mucha atención a los ponentes, yo creo que está cubierto en el proyecto, está cubierto en el proyecto, porque podríamos entrar en una especificación técnica, pero entramos ya en un terreno de especificidad, que yo no sé si es el terreno de una ley, pero en gracia de discusión, en los debates subsiguientes se podría mirar; dejo total claridad, el proyecto no quiere prohibir ni exploración, ni explotación en yacimientos convencionales, ese no es ni el propósito del gobierno, ni el objetivo del gobierno, si hay alguna duda técnica sobre eso, se resuelve, pero por eso en un trabajo mancomunado con comunidades, con Congresistas y gobierno, pusimos un parágrafo que explícitamente dice eso, para blindar, dejar toda duda y no meternos en honduras muy técnicas. Ese parágrafo dice, y lo voy a leer porque es importante que quede digamos absolutamente claro, dice: “Para efectos de la presente Ley, la prohibición no aplicará para actividades de exploración y producción de hidrocarburos en el marco de contratos suscritos para yacimientos convencionales”.

O sea, si en la definición hay alguna rencilla concreta que podría llevarnos a pensar que yacimientos convencionales que estén aplicando algún tipo de actividad pudieran entrar dentro de la prohibición, el proyecto de la ponencia de la Senadora Esmeralda claramente deja un parágrafo que cierra toda duda, y podríamos irnos al tecnicismo del tecnicismo del tecnicismo. Por eso también sostengo como gobierno, que no hay afectación fiscal, no hay un peso de regalías que hoy venga por parte de esta explotación, porque no existe la explotación, no

se encuentra en los cálculos del marco fiscal de mediano plazo ninguna reserva para ingresos fiscales que venga de estas actividades, no afecta la proyección financiera del Estado colombiano. Ah, bueno, podemos hablar de un potencial, si nos fuéramos, y ahí también, no voy a repetir, estoy de acuerdo con la ponencia que muestra el costo beneficio en términos sociales y ambientales, y los riesgos, no valen la pena frente a la situación territorial de agua y de futuro ambiental de estas regiones, además porque no tiene tampoco consenso social, significaría aumentar el conflicto social, que en la paz total lo que estamos tratando es de reducir; entonces, allí digamos tampoco hayo razón en ese tema.

Ahora, un punto muy importante para el gobierno, trascendental, fundamental, para cerrar esa primera puerta de que como está hoy el articulado de esta ponencia, va a haber *fracking*, hay que hacer honestos con la opinión, va a haber *fracking*; no, no deja la puerta abierta, va a haber *fracking*, por eso el artículo 6° es absolutamente clave, el artículo 6° de la ponencia lo pongo como una sugerencia, el proyecto original que habla de contratos y licencias, porque además, como yo sé que ustedes en el fondo tampoco quieren *fracking*, los autores de esa ponencia, necesitamos darle las herramientas jurídicas al gobierno para que no haya *fracking*, como está hoy la ponencia no nos dan esas herramientas y va ser muy difícil evitar que haya *fracking*.

Dice: “En concordancia con la prohibición referida en los artículos anteriores, a partir de la expedición de la presente ley –esto es muy importante, y no en un año inmediatamente–, no se podrán suscribir, adicionar u otorgar contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración, explotación y producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, ni para el empleo de las técnicas expresamente prohibidas”. Y le da, aquí es la transición, porque con todo respeto Senadora Roza, creo que la transición debe ser más clara, no puede ser solamente aplicará en un año, sino en un plazo máximo de un año. A partir de la promulgación de la presente Ley, el gobierno nacional establecerá las condiciones en las que se concluirán los contratos suscritos y las licencias o planes de manejo ambiental otorgados previamente a la expedición de la presente Ley, y que contrarían la prohibición expresa. Eso es darle dientes al gobierno, eso es darle un marco de seguridad jurídica a las empresas, eso es dar un marco de negociación posible con los señores a los que les dieron alguna concesión o contrato desde el año 2013 para acá, eso es sanear y cerrar el riesgo, ahí sí el riesgo fiscal que tendría prohibir eso y no darle herramientas al gobierno, si en realidad digamos nuestro objetivo es que no haya *fracking*.

Entonces Presidente, en resumen, fundamental para el gobierno el marco de transición y las herramientas, fundamental para el gobierno que no diga “sin perjuicio de los derechos adquiridos”, y fundamental, que obviamente, eso sí lo reconozco en la ponencia, pero creo que queda, como queda esa ambigüedad como lo dice ahora, el párrafo no es exactamente igual, no queda tan explícito que no aplica a los convencionales, a mí me parece que esta otra ponencia tiene una expresión más contundente, que cierra las dudas de que los yacimientos con contratos convencionales que hagan actividades hoy, van a estar afectados.

Por último, las otras prácticas. Entonces, entiendo la duda de los honorables Senadores autores de esta ponencia, con que técnicamente se pudiera afectar algún yacimiento convencional, no es el objetivo de este proyecto, por eso queda taxativo que no se pueden afectar actividades de los yacimientos convencionales, pero no

encontré respuesta frente a las otras prácticas. Pregunta, por ejemplo, ¿por qué no prohibir las arenas bituminosas, que es una especie de minería a cielo abierto?; ¿que dónde se haría en Colombia?, pues para que hablemos en concreto, ¿eso qué significa?, en la Macarena y en el Piedemonte Amazónico. De verdad quisiéramos entrar a meternos, ahí están, pero estaríamos diciendo por principio de precaución, el Piedemonte conexión Andino Amazónica que estamos perdiendo crítica para el agua de los páramos de este país, ¿le vamos a meter arenas bituminosas?. Yo les pido que miren Canadá, arenas bituminosas, ¿en uno de los sitios de mayor biodiversidad del planeta? ¿cuál sería los argumentos para mantener arenas bituminosas o dejar esa puerta abierta?

Explotación de mantos de carbono, gas en mantos de carbono, en las regiones con más vulnerabilidad hídrica, la Guajira y el Cesar, bajar el nivel freático; hoy vayan a Sincelejo, a Sucre, a ver dónde es que estamos sacando el agua potable de los acuíferos, vamos a ver en la Guajira el problema que tenemos de abastecimiento de agua para fracturar el carbono, bajar más el nivel freático y que el agua se nos vaya con esa explotación; y al final la que tenemos hoy, ¿cuál es el propósito social de ese CBM hoy? ¿Bajarle la operación a Drummon? Porque usan el gas en la propia operación de carbón para que sus rentas aumenten, porque ese gas no es para las cocinas de las personas en el Cesar o la Guajira; ese gas se utiliza en la misma operación para que le salga más barata la operación, y ese carbón tampoco es para nuestras termoeléctricas, ese carbón va para exportación; quién se queda con la rentabilidad. En su actividad legítima, porque no estoy diciendo que no sea legítimo buscar mayor rentabilidad, pero en este momento de la afectación ambiental del agua no es por un propósito social de energía; entonces, por qué ampliar esa frontera energética, para quién, para qué; por qué no cerramos también esa puerta.

Tercera puerta, los hidratos de metano. Eso qué es, ¿explotación a profundidad en el mar?, no, todavía no desarrollada del todo, técnica todavía en exploración; riesgos, si hoy tenemos deslizamientos cuando hacemos cierto tipo de explotaciones, pues esto genera deslizamientos en el mar que pueden generar ondas sísmicas en el mar que significan tsunamis. Acá lo que estamos diciendo en principio de precaución es, no nos metamos en eso, sigamos con la explotación, exploración de petróleo y gas; no es justo decir que este gobierno está prohibiendo la exploración y explotación de petróleo y gas; dónde está el proyecto de ley que prohíbe la explotación y exploración de gas y petróleo convencional en Colombia, dónde está, no se está prohibiendo. Que por decisión política este gobierno diga, espéreme, yo no voy a adjudicar más contratos y voy a tratar de que los contratos ya firmados funcionen, que es lo que está haciendo la Ministra y ella hablará más del tema, pues eso es otra cosa.

En conclusión Presidente, yo creo que es importante que los ponentes consideren que metamos, es clave la transición, el artículo de transición de los contratos, fundamental, o si no en serio es pura retórica que aquí no va a haber *fracking*, eso es retorico, eso por lo menos ayudaría, quitar sin los derechos adquiridos y fortalecer, porque ese sí es el punto de los ponentes, fortalecer ese párrafo que está un poquito raquítico, de que no se afectan los convencionales, yo les hallo la razón en que eso no es lo que nosotros queremos ni pretendemos.

Transcurridas las cuatro horas de debate, la Comisión se declara en sesión permanente y la Presidencia procede a otorgarle el uso de la palabra a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora

Irene Vélez Torres, quien empieza su intervención, diciendo:

Muy buenas noches a todos y a todas, honorables Congresistas, Senadores de la Comisión Quinta, este debate ha estado muy interesante; tengo que confesar que nos permite en primer lugar reconocer que tenemos un consenso nacional anti *fracking*, y eso no me lo hubiera imaginado en el último cuatrienio, entonces quisiera de verdad comenzar reconociendo que esto nos habla de los nuevos vientos políticos en nuestro país, porque no solamente los partidos de gobierno están de acuerdo con que es necesario superar esta idea del *fracking* y de los Yacimientos No Convencionales, sino que también el Centro Democrático hoy se suma a esta importante agenda por la defensa de la vida.

Entonces, reconocer que este es un gran logro de este Congreso y a partir de eso digamos exponerles cuáles son algunas de las consideraciones que tuvimos desde el Ministerio de Minas y Energía y que hemos compartido a través de nuestro concepto, que quisiera aclarar, efectivamente lo entregamos el 24 de noviembre y después recibimos una tutela que nos demoramos un día en contestar, toda vez que los conceptos no tienen según la Ley 5ª una regulación respecto a los plazos para la entrega, nos habíamos tomado un tiempo para discutirlo técnicamente como es necesario, y lo entregamos cuando así habíamos resuelto nuestra disertación. En ese sentido posteriormente cuando recibimos la tutela, que fue además el mismo día de la moción de censura, logramos en un lapso de 24 horas –histórico–, responder a ese requerimiento, entonces pues para que la ciudadanía se entere también digamos de nuestra oportunidad en la respuesta a este que es un diálogo democrático.

Creo que este espíritu que hoy sentimos en esta honorable Comisión, es el espíritu del cambio, pero que también nos habla de cómo en otros lugares, en otras geografías de nuestro planeta, la descarbonización nos está llevando a tomar decisiones profundas en la política. Llevamos más de una década en la cual distintos gobiernos de países productores y consumidores de petróleo, han decidido negar la posibilidad de hacer *fracking* en sus territorios; estamos hablando que Francia antes del 2011, Bulgaria 2012, Australia 2012, Italia 2013, España 2017, Escocia 2017, Uruguay 2017, Nueva Zelanda 2018, Brasil específicamente estaba para 2019, es decir, más de una decena de países a nivel global ya tomaron esa decisión. Además, hay moratorias indefinidas que en este momento han postergado en muchas otras geografías del norte global, esta decisión de hacer *fracking*, y la razón es fundamentalmente ambiental basada en principios de precaución. El hecho de que el debate aquí sea álgido, tiene que ver con que esto es algo que se discute en distintos lugares con el mismo apasionamiento y con el mismo detalle técnico, y eso me parece también muy importante, y es que estamos aquí evolucionando, junto con otros debates a nivel internacional, sobre cómo comprender esta evolución de la tecnología de la explotación de petróleo y de gas.

Habiendo dicho esto, las decisiones de estos otros gobiernos nos inspiran, y nos inspiran porque ellos sin tener el corazón de la selva amazónica que tenemos nosotros, han tomado decisiones desde el principio de precaución, mucho más tenemos que hacerlo nosotros cuando tenemos esta riqueza ambiental, cuando conocemos solamente el 30% de nuestros acuíferos subterráneos, cómo vamos a avanzar en técnicas de explotación que arriesguen precisamente esos recursos hídricos profundos, esas zonas de recarga, sin siquiera conocer la totalidad de esta riqueza. Creo que estamos frente a una decisión de proteger la vida y nuevamente

celebrar que esa sea la decisión de todos los que estamos aquí presentes.

Entonces, este espíritu de cambio que hoy percibimos en este recinto, tiene que ver también con las decisiones que el mundo está tomando de protección a la naturaleza y de lucha contra el cambio climático y contra la crisis ambiental, y para eso entonces recordar lo que hemos venido insistiendo desde el Ministerio de Minas y Energía, y es que nosotros tenemos en este momento 381 contratos vigentes, de esos 381 contratos vigentes, 118 están en fase de exploración, y en la próxima década esos 118 contratos podrán estar entregándole noticias al país respecto a recursos que pueden evolucionar desde prospectivos contingentes, hasta reservas. Ese no es un número menor, y no loteando al país para salir desesperadamente a expandir nuestra frontera extractiva, vamos a lograr ampliar nuestras reservas, estamos convencidos que hacerlo desde la ciencia, la tecnología y la innovación, nos da un camino certero; qué significa eso, significa, en primer lugar, asegurar que hay una viabilidad respecto a los procesos de exploración, y que los 35 contratos que en este momento están en fase cero, o fase preliminar, como se conoce también en la ANH, tengan una ruta segura de desarrollo de sus procesos de exploración; y tiene que ver también con revisar cuáles son las rutas que se necesitan para destrabar los 35 contratos que están suspendidos, y significa hacer un acompañamiento en la gestión para que aquellos proyectos que podrían beneficiarse del recobro mejorado como una tecnología capaz de ampliar en 15% nuestra capacidad de recuperación de petróleo, se utilice efectivamente en nuestro país.

Quiere decir que utilicemos en este momento la infraestructura que está construida y no abramos un camino incierto a conflictos ambientales, a conflictos sociales, a través de unas medidas que pueden evitarse toda vez que, como lo hemos dicho en otros escenarios, con los recursos contingentes de al menos tres proyectos que ya han hecho precisamente una información sobre lo hallado, en términos contingentes podríamos tener autoabastecimiento de gas hasta 2037. Esos son datos que tenemos hoy y que no son despreciables, y quisiera yo que se pare ya la desinformación al país, porque esa desinformación nos hace daño en la política, y nos hace daño en la confianza que la sociedad necesita tener frente a un gobierno que está jugado por la justicia ambiental, por la justicia social, sin darle la espalda a la seguridad energética; sembrar esa duda profunda tiene efectos sociales, así como económicos, y yo quisiera pedirle a los honorables Congresistas, pero en general también a la ciudadanía, a los medios de comunicación, a quienes difunden la mala información, que por favor nos dejen tener una gobernabilidad desde el cambio, que nos dejen apostarle a este país que estamos soñando, que es el país potencia mundial de la vida, no de otra manera lograríamos hacer el gobierno que nos proponemos, donde cerremos las brechas sociales, pero también donde cuidemos la naturaleza, porque se trata no solamente de mirarnos como humanidad, sino también de mirarnos más allá de esa tendencia antropocéntrica y asegurar que nos cuidamos en esta casa grande.

Quisiera cerrar diciendo, que estoy de acuerdo con las inquietudes que se han formulado respecto a que es necesario un régimen de transición respecto a aquellos siete contratos de Yacimientos No Convencionales que necesitarían tener un cierre para evitar el riesgo fiscal; entonces efectivamente eso es ideal que quede en los articulados y que quede con toda la claridad que se requiere, es decir, que hablar de, “sin prejuicio de derechos adquiridos”, realmente nos pondría en un escenario que es desfavorable para el cuidado del ambiente y para el

cuidado de esos territorios y comunidades en donde esos proyectos residen hoy.

En segundo lugar, es muy importante que quede claro que el *fracking* se refiere, lo decíamos acá, al fracturamiento hidráulico horizontal multietapa; es decir, no hay un *fracking* vertical, hay un fracturamiento que se hace de manera vertical, pero no es el que se conoce como *fracking*; entonces, ese tipo de precisiones nos serviría a todos y en el futuro nos permitiría gobernar de una mejor manera y asegurar que no estamos afectando los yacimientos convencionales y la explotación convencional, que como decían anteriormente las honorables senadoras y la Ministra, no nos interesa afectar esa explotación convencional de gas y de petróleo.

Con eso quisiera cerrar y dejar a disposición de esto, de ustedes, de sus UTL, a todo nuestro grupo técnico, tanto del Servicio Geológico Colombiano, como de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para que por favor utilicen nuestro conocimiento técnico, que también es un conocimiento de cuidado ambiental para asegurar que construimos el mejor proyecto para cuidarnos en esta casa grande.

Señala el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, Presidente de la Comisión:

Hemos concluido la ronda de ponentes, tanto de la ponencia que fue radicada en primer lugar, como la ponencia que fue radicada en segundo lugar; hemos escuchado a las dos Ministras, vamos a proceder de la siguiente forma, voy a abrir el espacio para los Senadores no ponentes. En primer lugar, tengo a la Senadora Isabel Zuleta, al Senador Didier y la Senadora Yenny Rozo, que obviamente puede volver a intervenir porque igual sigue siendo ponente.

Tal como lo anunció el señor Presidente, la siguiente intervención la hace la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, quien manifiesta:

Muy buenas noches para todos y todas, muchas gracias a las comunidades por estar acá hoy; muchas gracias a quienes viajaron de distintos lugares, a los compañeros del Magdalena Medio quienes siempre están aquí pendientes escuchando este debate, que como lo decía la Ministra, no empezó hoy, empezó hace una década ya, y este debate quiero celebrar que se esté dando porque se ha evitado que se diera, y por qué se ha evitado que se diera, precisamente porque cuando hay claridad, toda la opinión pública podrá tomar posición.

Nosotros no tenemos los medios de comunicación en las comunidades alejadas, difícilmente vamos a poder comunicar nuestra posición amplia y suficiente como lo necesitaríamos, y qué bueno que los medios entrevistaran también no solo a los Senadores, sino también a quienes nos acompañan hoy y es una petición que siempre les he hecho, que a los ciudadanos que nos acompañen, al compañero de la USO, que celebro que esté aquí con nosotros, le entrevisten, que nos ha acompañado en esta lucha, la USO también inició esta lucha por la prohibición del *fracking*, y qué bueno que un sindicato de la industria petrolera, cuyos trabajadores viven de la industria petrolera, tenga absoluta conciencia ambiental de lo que sucede con el *fracking*, que se hayan dedicado a su estudio también, y eso no hago si no otra cosa que celebrarlo.

Decir que también celebro la postura del Centro Democrático, es que no hace poco estábamos en la moción de censura de la Ministra Irene, y nos dijeron categóricamente en esa moción de censura que “sí al *fracking*”, y hoy nos están diciendo “no al *fracking*”, no puedo sino celebrarlo, celebrar que hoy estamos en

una situación distinta, que por fin el Centro Democrático ha avanzado en esa lucha, y se lo decía a la Senadora Paloma Valencia hace muy poco en un debate en la Comisión Primera; qué bueno que se haya entendido Senadora Yenny Rozo, que se haya entendido que no nos podemos aislar de las discusiones planetarias, el mundo hoy está dando esta discusión, el mundo hoy están unos diciendo unas cosas, otros diciendo otras, pero la discusión está en el mundo, no solo la estamos dando en Colombia, por lo tanto, no aislarnos de las discusiones planetarias, es para nosotros fundamental, y por eso entonces celebrar ese compromiso que hoy adquiere con el planeta; no con Colombia, porque nuestra fragilidad ecosistémica, nuestra fragilidad también en términos de lo que sucede con los eventos climáticos extremos, este país maravilloso pero frágil, pues celebra que tengamos actos de protección.

Yo quiero también decir que, así como celebro, lamento que sí se hayan hecho aquí alusiones que no corresponden, que no corresponden a la realidad, y por lo tanto pues dar alguna claridad Senadora Yenny Rozo, y pedirle a la Secretaría que por favor me certifique si en algún momento esta Comisión aprobó una audiencia en Puerto Wilches, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia el señor Secretario responde diciendo:

No señora vicepresidenta, ya estuvimos revisando, hay solo una proposición de la Senadora Esmeralda, donde se invitó una cantidad de actores, todos fueron trasladados a la ciudad de Bogotá y se hizo en el salón Boyacá.

Retomando el uso de la palabra, agrega la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente de la Comisión:

Gracias Secretario. Y por qué eso es importante, porque no puede quedar ante la opinión pública que nosotros no queremos ir a Puerto Wilches, faltaba más; que nosotros no queremos más participación ciudadana, de ninguna manera, y eso debe quedar absolutamente claro. Así como tampoco puede quedar ninguna duda de que en el caso particular del Valle Medio del río, del Magdalena, de nuestro precioso Yuma, hay unas particularidades en términos de esa formación de acuíferos, que llamamos Bagre, como nuestro pez, bagre como ese que ya escasea, en el Magdalena, que efectivamente a 500 metros de profundidad se pueden encontrar esos niveles de salinidad y hay preocupación para el uso de esas aguas, pero Senadora, no es lo que sucede en todo el país, no son las mismas formaciones de los acuíferos, ojalá las conociéramos y he insistido en esta Comisión, ojalá tuviéramos el conocimiento geológico necesario para saber la profundidad de todos nuestros acuíferos y poder protegerlas, pero le pido que por favor no generalicemos, no todos los acuíferos están a la misma profundidad porque nuestro país es maravillosamente mega diverso, incluso en materia geológica, y sí, necesitamos más investigación para poder hacer esas afirmaciones.

Finalmente decir, que hoy no existe, bueno, finalmente no porque tengo que referirme a lo que me dijo el Senador Iván Name, no puedo dejarlo de lado, pero sí decirles Ministra que necesitamos monitoreo ambiental de nuestras aguas subterráneas; yo sí sueño con eso, no solo conocerlas, sino que las podamos monitorear para saber esos vertimientos y lo que nos puede generar, hoy no tenemos ciudadanía, no tenemos monitoreo ambiental de nuestras aguas subterráneas, cómo podemos cuidar las aguas si no tenemos ese monitoreo, ni ese conocimiento que nos angustia, por supuesto que nos angustia, claro, eso es más de 300 municipios que no tienen abastecimiento de agua, cómo están hoy sabiendo que violando la

normatividad interna se puede usar el agua para este tipo de proyectos.

Por qué violando la normatividad interna, que también hacían alusión a nuestra normatividad; porque hoy está establecido en Colombia –y no se le da cumplimiento– los usos prioritarios del agua son; primero, para la gente; segundo, debería ser para la gente, pero es para la producción de comida, la nuestra; y tercero, Senadores, si nos queda agüita, usémosla para otras cosas, solo si nos queda, solo y únicamente si nos queda, pero no pongamos en riesgo el abastecimiento de la gente, que solo el que ha visto a gente morir de sed, sabe de lo que estoy hablando. Allá están los niños como ejemplo en esa tierra maravillosa de la Guajira; una cosa es morir de hambre, y otra morir de sed, busquen, hagan sus investigaciones, qué significa morir de sed, para que a uno se le hiele la piel y la sangre de la indignación que produce morir de sed, a nadie se le desearía eso, a nadie, que tenga sed y no pueda acceder al líquido vital; entonces, prioricemos, y lo único que he pedido en esta Comisión, prioricemos el agua y no corramos riesgos innecesarios.

Decirles que, ojalá Senador José David Name, por qué es importante la discusión sobre cómo resolver, cómo reemplazar el petróleo, porque hoy el planeta no tiene resuelta esa discusión. Tenemos una petrodependencia, y no una petrodependencia de Gustavo Petro, no, que sí, ojalá la tengamos y sean muchos más gobiernos, no solo este, si no que el planeta tiene una dependencia del petróleo, efectivamente, y hay que reconocerlo, y hay que reconocer que hoy no hay salida, no hay salida tecnológica, y hay que reconocer además honorable Senador, que la densidad energética del petróleo, medida en Julios, que es la unidad que tenemos de medida internacional, no la supera absolutamente nada, tenemos que reconocerlo; ningún otro elemento lo supera, ninguno, porque ninguno puede mover las máquinas gigantes que puede mover el petróleo de manera autónoma por mucho tiempo y con un volumen muy reducido. Qué triste decir esto para el país, y más viniendo de un ambientalista, pero hay que reconocerlo. Entonces, decirles, sí, en el año 2010 la Agencia Internacional de Energía reconoció que la industria petrolera tocó fondo, por qué seguimos insistiendo en lo que no va a resolver el problema.

El *fracking* no es la salida, ninguna de sus formas es la salida, los Yacimientos No Convencionales no son la salida, y por qué tenemos este síndrome de abstinencia que nos lleva a querer legislar en favor de esto. El tiempo se nos acabó Senadores, no solo a mí por el minuto, se nos acabó en el planeta tierra y tenemos que legislar para la protección de la vida; se está acabando el petróleo en el planeta, por eso surgen estas ideas que para mí no son otra cosa que el síndrome de abstinencia, y tenemos que decirle, no al petróleo en todas sus formas, por ahora no al *fracking* y a los Yacimientos No Convencionales, mientras encontramos una salida que ojalá el reactor nuclear más grande del mundo en Francia, que esa energía de fusión nos de alternativas a esta situación que vive el planeta, ojalá encontremos las salidas, por ahora no las tenemos.

A su turno en las intervenciones, expresa el Senador Marcos Daniel Pineda García:

Un saludo especial para los señores Ministros, señor Ministro del Interior, bienvenido a la Comisión Quinta, un honor tenerlo por primera vez en esta Comisión, espero que venga con más frecuencia; igualmente saludar a la Ministra de Ambiente y a la señora Ministra de Minas, a quien saludo, diciéndole que la vi en redes sociales sobrevolar mi departamento de Córdoba, anunciando un gran yacimiento de gas en el municipio de Pueblo Nuevo; yo espero Ministra, que la próxima vez no me

invite a sobrevolar, como invitó al Senador Bolívar, que no es cordobés, sino que se deje invitar a territorio para que conozca el municipio de Pueblo Nuevo, presentarle a sus autoridades, al señor alcalde Fidel Mercado, que además orgullosamente es de mi partido, y que está ávido de conocerla y que sé que la ciudadanía espera de usted y del gobierno; no solamente ese importante anuncio, sino cuáles son los beneficios sociales que va a recibir este importante municipio del San Jorge cordobés, con ese anuncio que usted le ha hecho al país desde el aire, espero que la próxima vez desde tierra me complazca y pueda aceptarme la invitación de ir a Pueblo Nuevo.

Quiero señores Ministros decirles, que aquí hay más consenso que disenso, aquí hay más acuerdos que desacuerdos, yo también celebro señora Ministra, como usted mismo lo dice, los buenos vientos en los buenos tiempos. Esta Comisión el cuatrienio pasado ni siquiera discutió el *fracking*, el no *fracking*, porque no había ni siquiera el ambiente para presentar ponencia, y ni siquiera se radicó ponencia. Hoy tenemos dos ponencias positivas radicadas y tenemos 12 de 14 Senadores sintonizados con el no *fracking*, y allí va el primer mensaje para el país, para quienes nos visitan y para quienes nos ven por televisión, la Comisión Quinta del Senado de la República está de acuerdo con el no *fracking*, lo que existe son algunas diferencias conceptuales, técnicas, que las estamos abordando en un debate maduro, amplio y suficiente, como cualquier otro debate se suscita en el Congreso de la República, dejando comprobado Senador Pachón, que el medio ambiente y la defensa de la vida, la protección del planeta, como lo dice mi gorra, el planeta es nuestra casa, no tiene color político, y que el medio ambiente nos pertenece a todos, el planeta es de todos, y ese mito de que solamente los ambientalistas son de izquierda y que los que son de centro, de derecha, le dan la espalda al medio ambiente, creo que es un mito que tiene que quedar en el pasado, y está comprobado en este debate.

Yo creo que el gran dilema apreciados Senadores, es el concepto más allá del *fracking*, Senadora Esmeralda, y de los yacimientos convencionales o no convencionales, es sobre el concepto de la sostenibilidad, viéndola desde el punto de vista integral. La sostenibilidad no solamente es ambiental, la sostenibilidad que hoy el mundo exige es una sostenibilidad también social y económica, para que exista sostenibilidad en el mundo es la responsabilidad de utilizar los recursos del presente, sin afectar las nuevas generaciones del futuro, y hoy aquí quiero invocar apreciados colegas, no solamente nuestra responsabilidad ambiental, sino también nuestra responsabilidad social y económica para encontrar un punto de acuerdo que le haga honor a la sostenibilidad integral del planeta, y ese es el punto que tenemos que ponernos de acuerdo.

El Senador Barreto, compañero y colega, ha dado unas cifras muy importantes en materia de hidrocarburos, señora Ministra de Minas, importante que el país lo sepa. Los hidrocarburos –déjeme repetirlo rápidamente–, representan el 20% de los recursos corrientes ordinarios anuales del país; el 70% de las regalías, acabamos de aprobar en el Congreso 31 billón de pesos, el 70% proviene del petróleo y del gas, y que gracias a esas regalías se están transformando la vida de millones de colombianos en nuestros territorios, con vías, con acueductos, con obras que le están cambiando la vida a los colombianos; el 40% de la inversión extranjera es de los hidrocarburos; el 50% de las exportaciones es de los hidrocarburos, le haríamos un daño a la balanza comercial del país; y súmele que la gallina de los huevos de oro, Ecopetrol, le daríamos un palazo en la cabeza de tajo, usando una palabra del Senador Name, erradicamos el no *fracking* en todas sus dimensiones. Traigo una frase

del Presidente de Ecopetrol, que dijo en días pasados al Tiempo en una entrevista, el *fracking* es un negocio que está funcionando muy bien y que está ayudando a que la compañía tenga buenos resultados, dijo Felipe Bayón, miembro del gobierno nacional.

De tal manera mis queridos amigos, que aquí no estamos en desacuerdo, aquí estamos de acuerdo en prohibir el *fracking*, pero pongámonos de acuerdo en ese punto intermedio, Senadora Zuleta, que nos permita no afectar la sostenibilidad social y la sostenibilidad económica del país; por eso celebro y veo con muy buenos ojos la ponencia presentada por el Senador Name y el Senador Barreto, porque es una ponencia que busca el equilibrio entre las partes, porque es una ponencia que no solamente se centró en la parte técnica del *fracking*, sino que también visionó el impacto fiscal que pudiera traer para el país, el desarrollo de los territorios, el ingreso de las regiones a través de las regalías y muchos otros temas que podría afectar un mal mensaje que se le envía al país. No lo quiero asustar, pero con una ponencia muy radical frente al tema del no *fracking*, con una ponencia que de alguna manera espante la inversión extranjera, el dólar va a volver a subir, hasta eso puede ocurrir. De tal manera que tenemos que ser cautos ante un país que hoy tiene altos niveles de inflación, tenemos que ser cautos en lo social y en lo económico, tomando decisiones ambientalmente correctas.

Aquí estamos dispuestos al diálogo, bienvenidas las proposiciones que quieran alimentar el proyecto y que vayan en esta sintonía, y bienvenido el debate también en Plenaria, estamos todavía con un camino largo, y si me lo permiten señoras Ministras, una respetuosa y última sugerencia; acérquense más al diálogo con esta Comisión que es la Comisión de ustedes. Sabe cuál es la Comisión del Ministro del Interior y por eso es que él no nos visita, la Comisión Primera, de allá no sale; entonces nosotros queremos que ustedes no salgan de aquí tampoco, y le aseguro que él tiene un diálogo cercano, certero, fluido con los Senadores de la Comisión Primera, nosotros quisiéramos tener ese diálogo con ustedes, si nosotros tuviéramos un diálogo más cercano y más certero, nos hubiésemos ahorrado gran parte del debate, pero no es llegar el día del debate a las 8 de la noche a ver cómo es que vamos a solucionar el problema del no *fracking*.

Ministro del Interior, usted es el Ministro de la política y entiéndame ese mensaje, nosotros somos parte de la bancada de gobierno, pero la bancada de gobierno no solamente es para hacer numeritos en los votos, es también para tenernos en cuenta e incluirnos en la política de concertación del gobierno nacional, es mi respetuosa sugerencia, que se las hago con la admiración profesional que les tengo. Dejo estas reflexiones con toda la disposición de sacar este proyecto adelante, siempre y cuando tomemos una gran decisión frente al concepto integral de la sostenibilidad, y no solamente desde el punto de vista ambiental.

Acto seguido, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Didier Lobo Chinchilla, quien después de un breve saludo, añade:

Yo quiero llamar la atención de mis compañeros, de mis colegas, porque es que aquí se dijo en este debate el día de hoy, que era una falacia lo que se estaba haciendo por quienes me antecedieron en la palabra y hoy pertenecen a los cuatro partidos que firmaron la ponencia que se radicó de primero en esta corporación.

Yo sí quiero dejar claridad Senador Pachón, aquí sí estamos prohibiendo el *fracking*, yo no soy Senador desde hace tres meses, aquí estuvimos en esta Comisión, llevo cuatro años y medio, y es la primera vez que se está dando esta oportunidad de dar este debate y de tener

hoy una coincidencia entre diferentes partidos frente a una propuesta de prohibición del *fracking*. Claro que sí, nosotros sí estamos prohibiendo el *fracking*, yo hablo de frente y sin miedo, lo dije la vez pasada, yo no tengo jefe político, y aquí en Comisión me pongo de acuerdo con el Senador Díaz y tomamos la decisión que nosotros consideramos; pero aquí tampoco se puede venirle a decir al país, que es que unos sí están en favor del *fracking* y otros están en contra.

Yo creo que aquí se comenzó Ministra, y se lo dije ahorita, por un buen consenso; lo primero, reconocemos que el *fracking* le hace daño al sistema de medio ambiente, por supuesto, pero también entendemos que la responsabilidad de salvar al mundo no es solo Colombia, que aquí tiene que ir de a unos acuerdos internacionales y que sé que este gobierno le está apuntando a ello y nosotros vamos en esa dirección, el mundo ha cambiado y lo aceptamos, y hoy lo hemos entendido, frente a lo que tiene que ver con la transición energética, que yo también fui coautor y ponente en esta Comisión, y no es que vayamos en contra de ella, la transición energética lleva unos tiempos y se hace con recursos mi querida Senadora, se hace con recursos, estamos de acuerdo, y en la medida que esa transición vaya ganando dígitos, en la medida que se vaya convirtiendo más fuerte en el país, efectivamente va a decrecer, como lo dijo la Ministra Irene en un momento, va a decrecer el tema de la extracción, del extractivismo. Yo estoy de acuerdo con usted, y muchos la criticaron, esa palabra no está mal dicha, en la medida que esa transición comience a aumentar y a suplir las necesidades que tiene el mercado y que efectivamente tenemos nosotros, salvaguardando la soberanía energética de este país.

Nosotros sí estamos prohibiendo y que le quede claro a los colombianos, el *fracking*, el fracturamiento horizontal, pero tenemos que ser responsables. Aquí se habló de populismo, yo nunca he sido populista, nunca, muchos si eran populistas cuando el proyecto estaba radicado aquí y ni siquiera se había discutido, y salían a decir, cuando en un artículo de la Ley de regalías que yo fui coautor y ponente, se pretendía aumentar el recaudo en caso de que fuese, y nos decían que se estaba aprobando por este Congreso el *fracking*. Pero hay unos proyectos convencionales de los que hoy se han mencionado aquí que no se van a tocar, que si nosotros le prohibimos el fraccionamiento vertical, claro que se van a ver afectados, aquí no podemos echarle mentira al país tampoco, aquí se trata de ser francos, se va a ver afectado y ahí sí afecta por supuesto el tema fiscal de este país.

Pero yo quiero ir mucho más allá, de generar un debate sobre qué me dicen y qué le digo. Hoy hay una realidad Ministra y es la buena voluntad de esta Comisión, en que podamos seguir buscando los consensos, es que aquí no se está terminando, este no es el último debate, hoy no va ser Ley de la República; con que le demos el primer paso hoy y en la Plenaria, Presidente Inti, nosotros nos comprometemos como partido Cambio Radical, como vocero que soy, a escuchar, a sentarnos en la mesa y consensuar, para que en Plenaria salga una sola ponencia, porque aquí también hay que decirlo, aquí hay egos, y aquí no podemos darnos golpes de pecho cuando lo hacemos con los egos que tiene que ser la mía para yo salir triunfador.

Aquí no pueden haber triunfadores, ni derrotados, aquí hoy tiene que haber unas posturas claras que nos identifica a todos, que nos une a todos, en que se debe prohibir el *fracking* en Colombia; ¿cómo se hace? ¿a qué le afectamos y a qué no? tenemos que construirlo y ya desafortunadamente Ministra quisiera que usted y el Ministro Prada, que sé que tiene una responsabilidad

como Ministro del Interior, de mostrar esos resultados al gobierno, va ser difícil que ese consenso se dé ahorita en estos minutos, pero tenemos que tramitar este proyecto de ley, y es lo que va a hacer esta Comisión en el día de hoy; vamos a tramitar con prohibición del *fracking*, así digan algunos Senadores que es una partecita, un poquitico, pues ese poquitico del que hoy es tratado por todos los que hacemos presencia en esta Comisión, se va a prohibir, es la más nociva en caso que se llegase a dar en el país, esa es letal, ese pedacito del cual han disminuido hoy en su intervención algunos Senadores, esa es letal, y ahí sí coincido con la Senadora Zuleta y con la Senadora Esmeralda, y por eso le estamos diciendo no al *fracking* en ese sentido, pero seguimos abiertos.

Viene un segundo debate en plenaria, donde yo la invito Ministra, usted conoce bastante el tema, ayude a liderar esta mesa porque he tenido varias conversaciones con usted y por lo menos usted es consecuente con lo que este gobierno dice, con lo que dice el Presidente, hay que escuchar a la gente, y en el caso particular mío siempre me ha escuchado y ha respetado mi postura; yo también le he escuchado la suya, y creo que hoy este proyecto, el solo hecho que no perezca en esta Comisión, porque hubiese podido perecer, así de sencillo, porque aquí hay una Senadora con una ponencia negativa; y si la mitad más uno se la hubiese respaldado, pues hasta aquí llegaba, se acababa la pelea, podíamos bravear pero así es el Congreso, esta es la democracia, y hoy no solo lo dejamos vivo, sino que les estamos diciendo, estamos votando no al *fracking*, con muchas consideraciones que usted lo dijo y que la Ministra de Minas también lo expresó frente a la ponencia del Senador Name y otros tres partidos.

Claro, la vamos a mejorar, eso no está ahí ya cerrada, y para ese momento, bienvenido el debate y bienvenido las mesas de trabajo donde todos los aportes que ustedes consideren y que los Senadores deseen, que tienen además un derecho legítimo, porque usted no va a dejar de ser ponente, usted sigue siendo ponente del proyecto y creo que es hasta coordinadora de ponencia del proyecto, si no estoy mal, y los que han participado hoy como ponentes, van a seguir en la misma ponencia, pero en esta vez esto debe servir de escarmiento para que no nos llenemos de ego en que vamos a presentar cuatro y cinco ponencias para yo salir a decirle al país: es que la ponencia mía es la que pasó; no! vamos a construir la ponencia en plenaria entre todos, incluyendo a usted como gobierno Ministra de Medio Ambiente y usted Ministra de Minas y Energía; bienvenida, ayúdenos, y vamos a construirla entre todos y yo sé que esto va a salir bien y vamos a salirle todos juntos a decirle al país que le hemos podido cumplir frente al propósito que tiene el Presidente Gustavo Petro, pero que además es un compromiso con las comunidades que hoy lo exigen.

A su turno en las intervenciones y con la venia de la Presidencia, manifiesta la Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano:

muchas gracias Presidente por ser así tan demócrata. Ministra Irene, yo le pido que active bien su brújula, el Centro Democrático no está con el gobierno, el Centro Democrático fue claro en defender el *fracking*, y así fue mi ponencia; el Presidente fue muy claro en decir que, igual la había sustentado, claro, la sustenté, porque esa es la postura de nuestro partido, pero como dice mi compañero Andrés, en la transición energética hay que entender cuando se es oposición y cuando se es minorías, y nosotros hoy decidimos apoyar la ponencia del Senador Name porque es lo mejor para el país, y sobre todo porque con nuestro apoyo, Senadora Zuleta, ya pueden hacer ustedes matemáticas de cómo va a quedar la votación. Y

más bien yo estaría preocupada Ministro, que ojalá no se le esté acabando la luna de miel en el Congreso, a tener cuidado y a escuchar a los Congresistas.

Ministra Irene, ustedes se gastaron 50 días para responder cuatro hojas y ni siquiera me respondieron mi derecho de petición; ustedes le entregaron al juzgado un informe de por qué no me habían respondido, pero aún no me han respondido ese derecho de petición, yo hice un derecho de petición, no pedí un concepto, no me lo han respondido.

Y entonces, Ministra Susana, usted decía que un año era algo muy lapso para la transición energética, estoy de acuerdo, debería ser más, porque acá en este concepto que nos entrega el Ministerio de Hacienda dice: Finalmente cabe indicar que actualmente el gobierno nacional se encuentra trabajando en un estudio para determinar las condiciones óptimas de una transición energética, justa, ordenada y gradual. Están trabajando en un estudio, más no tienen el estudio, por eso es que nosotros somos responsables y acompañamos la ponencia del Senador Name, porque es el menos de los males para nuestro país. Y sin tener este estudio pues no sabemos si hay una petrodependencia, pero sí es claro que tenemos es un petrocreso.

Finalizadas las primeras intervenciones, el Senador José David Name, solicita a la Presidencia que, si se quiere sacar el proyecto en el día de hoy, se debe acelerar el trámite, teniendo en cuenta además el agotamiento en el que se encuentran todos.

Expresa el señor Presidente:

listo, estamos llegando a un acuerdo sobre cómo se va a finalizar esto, llevamos cinco horas; hubo toda la consideración del caso para que ustedes pudieran llegar, usted me pidió, yo quería citar a las 2 de la tarde, después citamos a las 3, citamos a las 3 y media, es un último esfuerzo en este cierre de legislatura.

Entonces, para recoger los tiempos de intervenciones, lo harán por espacio de tres minutos los Senadores, Esmeralda Hernández y Miguel Ángel Barreto. Para una réplica, lo hará la Senadora Isabel Zuleta.

En uso del derecho a réplica, concedido por la Presidencia, señala la Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Dos cosas para la claridad de lo que está sucediendo acá, Senadora Yenny Roza. Yo creo que es muy importante que el país sepa entonces que no se trata de posiciones, sino de cómo nos acomodamos, usted vota por el menos malo, usted vota entonces por un proyecto y así le dice a su partido, y le dice entonces a la ponencia de los honorables Senadores, es un proyecto malo, solo que un poquito malo, y eso es importante que lo conozca la ciudadanía entonces que aquí se acomodan es los votos y no las posiciones.

Y no se trata de egos, no, se trata de posiciones, y bastante que las hemos sustentado; pero ustedes tienen razón en una cosa, debimos haberlas conversado antes, tienen toda la razón, por eso mi invitación y aprovecho la réplica para que otro proyecto que ya genera discusión, que se me asignó a mí la ponencia, empecemos la discusión mañana mismo, que está invitada toda la Plenaria, la plena de toda la representación de este país en exploración minera; mañana a las 4 de la tarde aquí mismo, todos los interesados en ese proyecto de exploración minera van a estar acompañándonos, para que nos digan qué piensa el empresariado sobre esa ponencia que yo radiqué en el tiempo que correspondía, porque le cedo toda la razón, hay que conversarlo antes y hay que conversarlo con todos los actores para que nuestro voto entonces sea como corresponde, no para acomodarnos.

Y finalmente decirle lo del año, Senadora, ¿por qué un año es preocupante en su proposición? Yo sí quedo muy preocupada con la proposición, porque es que eso le da viabilidad y certezas jurídicas que hoy no tienen y el Senador Miguel Ángel Barreto lo mencionó; yo le pregunté a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, y ese año que usted propone Senadora, nos pone en problemas de seguridad jurídica, hoy no existe una demanda en contra del Estado colombiano, en relación a los Yacimientos No Convencionales y en relación al *fracking*, no existe ni una sola, Senadora, porque lo acabo de confirmar, y la posibilidad y el análisis de que nos demanden como Estado colombiano como se nos hizo ver, es bajísima, porque la discusión es internacional, porque hoy la Corte Constitucional seleccionó y acumuló dos tutelas, porque el debate jurídico que han tenido las comunidades es de décadas y entonces tenemos muchas posibilidades de defendernos, sí que es importante de que hablemos de que necesitamos seguridad jurídica, para todos, porque es que el Estado se está gastando muchísimo dinero.

Seguidamente, manifiesta el señor Presidente de la Comisión:

Establecimos una regla y la vamos a cumplir, vamos a tranquilizarnos todos, yo dije tres minutos sin derecho a alargar, me mantengo en la regla. Me disculpa usted Senadora Isabel Zuleta, me toca mantenerme en la regla; cinco minutos para ustedes y cerramos sin derecho a alargar, insisto en ese punto, independientemente de los afectos me toca mantenerme en la regla. Tiene el uso de la palabra, primero el Senador Barreto y luego la Senadora Esmeralda por cinco minutos sin derecho a alargar.

Con la venia de la Presidencia, señala el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Simplemente para dejar unas constancias, sí me hubiera gustado el concepto del Ministro de Hacienda, no es claro y no está. La Ministra, el Presidente de Ecopetrol me hubiera gustado que lo hubieran dejado hablar hoy, Ecopetrol, porque se ve muy afectado en todo lo que hemos hablado el día de hoy. Y tengo una diferencia con mucho respeto con la Ministra del Medio Ambiente, con el tema legal y jurídico. Si quitamos lo que usted sugiere, es el concepto que ustedes me han dado, Ministro, sin prejuicio de los derechos adquiridos estaremos violando el principio del Estado social de derecho, y eso es de la, estaremos violando un artículo de la Constitución, Ministra. Derechos adquiridos, Ministra.

Haciendo uso del tiempo concedido por la Presidencia, expresa la Senadora Esmeralda Hernández Silva:

Yo quiero que el país hoy vea una vez más cómo actúa la llamada oposición inteligente; esta es la cuarta vez en la que se cita este debate, las dos veces anteriores se aplazó por una solicitud en la que la ponente, una de las ponentes, la única que presentó ponencia negativa, pidió estar para defender su postura con contundencia, radica una recusación para poder estar presente en la defensa de su postura, que es defendiendo el *fracking*, *prefracking*; y hoy como postura de oposición, solamente por hacer oposición, sin fundamento al gobierno, termina cambiando sus ideales una vez sus banderas de su partido político y de sus electores, que es defender el *fracking*, ¿y solamente por qué?, por acomodar los números, por hacer oposición, por oponerse, simplemente por eso, eso me parece que ratifica lo que había venido sucediendo acá, y es el interés desmedido en hundir este proyecto y en dilatarlo.

Ahora, Senador Marcos Daniel, yo estoy de acuerdo con usted en el tema de la sostenibilidad, pero creo que tenemos que pensar en algo, la sostenibilidad social y la

sostenibilidad económica no son posibles si no tenemos agua, si no tenemos recursos naturales, si no tenemos sostenibilidad ambiental; estamos en un punto de no retorno en el mundo, ya no dependemos, el ambiente no depende de la economía; no, la economía depende de la disponibilidad de lo que tenemos en los ecosistemas, entonces, si hablamos de sostenibilidad tendremos que hablar acá de no abrir una puerta que es la diferencia, y me ratifico en mi postura fundamental entre las dos ponencias que ya lo expliqué detalladamente con datos y con cifras, y no con anuncios de prensa como se hizo aquí en una ponencia, con cifras concretas.

Quiero darles una cifra más, si hablamos de sostenibilidad, durante 104 años, 104 años en los que se ha hecho exploración y explotación en este país, se han intervenido 2 millones 70 kilómetros cuadrados, y se han hecho 25.000 pozos en más de 2 millones de kilómetros cuadrados. Si hablamos de explorar y explotar en Yacimientos No Convencionales, en 2000 kilómetros, es decir, lo otro eran 2 millones, aquí solo en 2000 kilómetros, es decir, en el 0,1% del territorio que en 104 años se ha intervenido, estaríamos haciendo 12.930 pozos, es decir, la mitad de lo que se ha hecho en 104 años de historia petrolera en Colombia. Si hablamos de sostenibilidad pongamos esa cifra sobre la mesa, es sostenible que hagamos en 2 o 3 años lo que no se ha hecho en 104 años para sacar una tasa de retorno 80% menos efectivo, eso es completamente inviable económica, social y ambientalmente.

Yo ratifico mi postura, anuncio que votaré negativa esta ponencia, creo que aquí no se trata de derrotados o triunfadores, aquí simplemente es la ciudadanía la que exige que este Congreso y la que exige que estos debates se den con argumentos y se den de cara a la situación de los territorios, de cara a la situación del país, y a la situación mundial de cambio climático y a la que estamos expuestos, aquí más allá de los egos tenemos que pensar en la vida, en el ambiente y en lo que le vamos a dejar a las futuras generaciones.

Seguidamente, haciendo uso del derecho de réplica concedido por la Presidencia, precisa la Senadora Yenny Esperanza Roza Zambrano:

Yo quiero dejar en claro nuestra postura de nuevo, yo vine y expuse mi ponencia negativa, pero nosotros, nuestro Presidente del partido nos ha enseñado a que el orden de las cosas es, Dios, Patria y Partidos, y hoy pusimos la patria por encima de todo, hoy pusimos los intereses de los colombianos por encima de una máquina aplanadora que quiere acabar con el bolsillo de los colombianos; eso lo quería dejar en claro, que acá simplemente se está uniendo un equipo que estaba en la segunda vuelta que representa a más de 11'300.000 colombianos, acá simplemente se está viendo eso, y estamos viendo que ha pasado por el mismo descuido del gobierno, por el mismo descuido del gobierno con este equipo, que nosotros habíamos dicho Senadores, que íbamos a hacer unas reuniones previas entre nosotros y el gobierno para aclarar dudas; hicimos abajo en la oficina, en la oficina del Presidente de la Comisión, se llegó a ese acuerdo, acuerdo que nunca cumplimos, nunca hicimos las reuniones privadas de nosotros con el gobierno, nunca las hicimos, para poder despejar las dudas, nunca las hicimos, como tampoco se hizo el acuerdo de Puerto Wilches que habíamos dicho en equipo, en equipo lo digo toda la Comisión, que lo habíamos dicho privadamente que nos encontráramos allá en Puerto Wilches para escuchar a la comunidad, fue un pacto que se hizo en equipo, y yo sí quiero decirles a todos ustedes, que si nosotros acá hacemos algunos acuerdos es para que los cumplamos, para que los saquemos adelante. Queríamos

escuchar al gobierno previamente, no se hizo, hubiéramos podido evitar tantas largas y tantos problemas en este proyecto.

Acto seguido, la Presidencia le ofrece el uso de la palabra al Senador Marcos Daniel Pineda García, quien manifiesta:

Yo no quiero adentrarme otra vez en el debate técnico, sería creo que retroceder este debate. Senadora, usted sabe cuántos millones de litros de agua tiene una piscina olímpica? cuatro millones, y usted misma lo ha dicho, cuánto se necesita para el fracturamiento en un pozo, 20 millones de litros de agua, es decir, cinco o siete piscinas olímpicas; y muchos de esos litros de agua consumidos para el fracturamiento se reutiliza, muchos de esos proviene de fuentes hídricas, lluvia, y no reutilizables; de tal manera que yo no quiero hoy decirle a usted que no estoy de acuerdo en el *fracking*, o decirle que vamos a avanzar en el *fracking*, aquí todos hemos dicho que no estamos de acuerdo con el *fracking*.

Es que ese no es el debate, o sea, yo no quiero adentrarme en defender lo que de pronto podría entrar yo en ese camino, sino más bien decirle, busquemos un punto de consenso, donde se erradique el *fracking* en Colombia sin afectar los rendimientos económicos, sin afectar el impacto fiscal, la balanza comercial de la nación; sin espantar la inversión social, sin darle un palazo a la gallina de los huevos de oro que es Ecopetrol, sin desestimular la generación de empleo que produce los hidrocarburos, sin desestimular el ingreso de regalías que provienen de los hidrocarburos, con los cuales se transforman muchas regiones del país, ese es el punto; pero si lo volvemos muy radical y si lo volvemos de tajo y lo erradicamos, créanme que puede haber afectaciones sociales, es un poco mi reflexión.

Presidente, yo quiero terminar diciéndole que creo que este debate, y yo creo que ya estamos agobiados y obviamente la temperatura empieza a subir y empiezan a hablar ya de criterios políticos, y yo no quisiera que el debate entrara en ese territorio político porque va a dañar lo que hemos avanzado. Presidente, moción de orden, someta a consideración el informe con que termina la ponencia del Senador Name, vamos a votar Presidente y vamos en democracia a lo que la Comisión Quinta hoy decida.

Precisa el señor Presidente:

Han surgido dos solicitudes más, yo creo que hay una con la que van a estar ustedes completamente de acuerdo, con las dos van a estar de acuerdo. Uno, me está pidiendo el Ministro del Interior hablar, creo que a pesar del cansancio y de que se empiezan a calentar los ánimos, todos queremos escuchar al Ministro del Interior. A ver, todos los compañeros, ustedes están en el derecho de utilizar sus réplicas, entonces, vamos a armarnos de paciencia otra vez, un respiro y ya hubo un refrigerio. Antes me ha pedido el uso de la palabra el Senador Name como ponente.

En uso de la palabra con la venia de la Presidencia y como ponente principal de la ponencia en discusión, manifiesta el Senador José David Name Cardozo:

A ver Presidente, aquí las senadoras, Isabel Zuleta, Esmeralda Hernández y el Senador César Pachón, me han mencionado; el Senador Catatumbo me mencionó, y yo no quiero pedir ninguna réplica porque en realidad el debate se trata de eso, estamos debatiendo nuestras posiciones; pero yo quisiera pedirle a la Senadora Esmeralda algo: el mejor ejemplo que tenemos es el llamado que hizo Gustavo Petro cuando se reunió con Álvaro Uribe Vélez; aquí hay proyectos como este que hay que sacar adelante por el país y si hoy entramos aquí

a discutir temas del pasado, de la política, eso no le va a hacer bien al proyecto, si todos estamos de acuerdo.

Yo le decía ahora al Ministro, que qué bonito es que salgamos ahora los 14 con las Ministras y con el Ministro, y nos tomemos una foto y digamos, en Colombia se dio el primer paso para prohibir el *fracking*, ese es el mensaje al país; yo les pido que votemos, eso es lo que está pidiendo la ciudadanía, construyamos una ponencia en plenaria definitiva, inclusive que sirva para la plenaria y para las Comisiones de Cámara, a eso es a lo que yo los invito, yo no los invito a que me aprueben una ponencia porque la presenté yo, o porque la presentó Esmeralda, si Esmeralda la hubiera presentado antes y yo estaba de acuerdo con Esmeralda, téngalo por seguro que se la voto, yo lo he demostrado así.

Entonces, yo sí quisiera Senador Cesar, no entremos en réplicas, no entremos en más discusiones, demos el primer paso hoy, he demostrado que siempre he sido serio en mis posiciones señor Ministro; entonces, demos ese primer paso, por qué criticar a la Oposición porque está de acuerdo con un proyecto; no, o sea, al contrario, ese es un mensaje para el país, el país necesita mensajes de unión, supuestamente Ministro Prada, la paz total es eso, la paz con todo el mundo, con el que nos ha hecho daño, con el paramilitar, con el guerrillero, con todo el mundo; entonces, yo también quiero decirle, apliquemos la paz total aquí, porque nadie puede criticar a otro porque te quiere aprobar un proyecto, por Dios, saquemos esto adelante.

Seguidamente, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, expresa la Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Simplemente quiero decir dos cosas que me corresponden como vocera; primero, he escuchado atentamente todas las intervenciones, el Partido Verde está absolutamente digamos comprometido con el espíritu original de este proyecto por dos razones muy sencillas, y es la suficiente documentación digamos, más que suficiente, contundente documentación sobre los daños ambientales que causa el *fracking* y por el principio de precaución, personalmente me siento muy recogida en las palabras de las Ministras, creo que han sido digamos muy elocuentes y contundentes en ese sentido.

Pero sí quisiera Presidente, esto que voy a decir va ser muy impopular, pero sí quisiera pedirle, por eso quería hablar antes del Ministro, que ojalá el Ministro pueda de alguna manera ayudarnos a llegar a un buen puerto; yo reconozco, digamos, en los partidos que están recogidos en la ponencia del Senador Name y en las intervenciones que he escuchado aquí, un ánimo digamos de avanzar, y yo sí creo que es importante por la salud del proyecto que podamos de alguna manera de esta Comisión sacar una ponencia y un texto que vaya a avanzar también en la Plenaria, porque lo que va a ocurrir es que nos vamos a encontrar con este tropiezo, bien lo ha dicho el Senador Name, y es que en la Plenaria va ser muy dura la discusión.

Entonces, ratificando el compromiso del partido con ese espíritu digamos progresista, abarcador, generoso, del proyecto original, en términos de un compromiso radical con la protección de la vida en todas sus diversidades, ojalá podamos encontrar ese buen entendimiento que nos permita avanzar en la plenaria porque no me imagino, en la plenaria va ser pues realmente desgastador y nos vamos a empantanar en la discusión cuando lo que queremos es avanzar.

Dando cumplimiento a lo anunciado, la Presidencia le ofrece el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior, quien empieza diciendo:

Acabamos de terminar en la Plenaria de la Cámara la aprobación del proyecto del reconocimiento del campesino como sujeto de derechos, y esa agenda marca mucho la prioridad del Ministerio del interior y del gobierno por la importancia de la reforma constitucional, etc., este tema no es para nada menor, pero como bien lo señalaron, estamos en el primer debate, tenemos un camino completo por recorrer de aquí a la Plenaria del Senado y a los debates de Comisión en Plenaria de Cámara; así que yo quisiera recoger un poco las últimas palabras, únicamente en el sentido de buscar la manera de contribuir acercamientos en las posiciones, porque lo que estoy viendo creo que lo coincidimos, Ministras, coincidimos plenamente en que aquí hay un primer paso de un consenso *antifracking*, creo que fue la palabra que utilizó la doctora Susana, la Ministra del Medio Ambiente, y hay un consenso *antifracking*, y eso es histórico, en mi opinión.

Claro que tenemos puntos sensibles de diferencia entre las dos ponencias que se presentaron, ya señalaron esas posiciones a nombre del gobierno las dos Ministras, Susana e Irene, y yo simplemente ratifico y adhiero a esas dos intervenciones; no voy a posar aquí de experto ni de nada parecido, no tengo mayor cosa que adicionar, sino confirmar que aquí no se está prohibiendo la exploración, ni la explotación de yacimientos convencionales, que haya claridad sobre eso y mucha tranquilidad, porque creo que se ha especulado mucho alrededor de la posición del gobierno en relación con estos temas y me parece que este es un debate que hace mucha, mucha claridad sobre el particular.

También que no hay la afectación fiscal que se plantea, y en eso hemos hablado, tal vez incluso pues paradójicamente por la estructura tan compleja que tiene Ecopetrol y la forma como se retiró el gobierno anterior de Ecopetrol, nos impidió casi que tomar la dirección política de la conducción de la empresa y hemos gastado mucho tiempo en la reposición de la junta, en el cambio de la Presidencia, ustedes lo saben muy bien, razón por la cual seguramente no hay coincidencia aun en la empresa con buena parte de la política que expresa el Presidente desde la campaña en su programa de gobierno y en este proyecto del que el gobierno nacional ha expresado apoyo total en las condiciones que lo han expresado. Por esa razón seguramente encontramos algunas inconsistencias, algunos conceptos que no son tan claros, pero buena parte de la presencia nuestra es para confirmar a nombre del gobierno, que independientemente de algún concepto que se haya rendido en ese sentido, tenemos absolutamente clara la posición en relación con la prohibición del *fracking* como principio, casi que como diría el doctor Durán, aquí hay como una línea roja de no paso.

Lo segundo es que, se ha desatado un debate que me parece técnico jurídicamente; el doctor Barreto lo señalaba, por eso subrayé un poco el tema en torno a los derechos adquiridos, y digamos que si nada de eso dice el proyecto, ya tenemos demasiadas normas y jurisprudencia sobre cómo es el tratamiento de los derechos en Colombia y de los contratos públicos, esta Ley no tiene ninguna virtud diferente que le permita cambiar digamos la Constitución política, ni la línea de interpretación jurisprudencial sobre la contratación pública, y en esa medida, en mi opinión es bastante irrelevante; incluso poner el mensaje de que sin perjuicio de derechos adquiridos, pero sí podría eventualmente lanzar un mensaje supremamente ambiguo a la claridad con la que yo veo se está planteando directamente por todos, absolutamente por todos, el concepto de la prohibición expresa del *fracking* que se está haciendo.

Me da la impresión por el ambiente que observo, y me disculpan porque llego a última hora al debate, alguien dijo que venían unos Ministros a la 8 de la noche a última hora, me siento absolutamente aludido, y por eso me doy digamos la licencia de cometer algunas impertinencias, como, por ejemplo, encontrar un debate tenso, a pesar de que tenemos enormes cercanías, pero hay un debate tenso. Y quisiera retomar doctor Dídier, usted que fue duro, no dio nombres, pero creo que se refería a la Senadora Esmeralda, y un poco a la Senadora Isa por lo que aquí las vi con beligerancia defendiendo sus tesis; entonces mencionaba que seamos capaces tal vez como bancada de gobierno, con generosidad, de buscar un camino de encuentro.

También nos dijo, por qué no trabajamos conjuntamente como bancada de gobierno y usted es miembro de Cambio Radical, y es bienvenido a la bancada de gobierno cuando estimen conveniente, pero lo veo muy cerca hoy, a diferencia de aquí que señalaban que ya se estaba rompiendo esta luna de miel, ¡no! Una coalición de gobierno no es una coalición de borregos, es una coalición que tiene que deliberar, es una coalición que tiene diferencias; en la reforma tributaria quisieron enfrentarme –doctor Durán, nuevamente lo menciono–, con el Expresidente Gaviria, y tomé la decisión de no enfrentarlo, porque tenía todo el derecho a disentir en algunos temas tributarios, y el reto que teníamos con el Expresidente Gaviria era, quién convencía a la bancada con argumentos y con el Ministro Ocampo nos reunimos enormemente, durante horas, muchas horas, con las Comisiones Terceras y también con las Comisiones Cuartas, para trasladar los argumentos, y es normal.

Muchas personas dijeron, la reforma tributaria, como en la paz total, como lo hacen en la reforma política, que es que ya se está acabando la coalición, ¡no, no, no! esto prueba que aquí hay un gobierno democrático, un gobierno que debate, un gobierno que delibera con su coalición y con los partidos de gobierno sin ningún problema; por eso celebro, que incluso el doctor Dídier no siendo miembro de la coalición de gobierno en el Congreso, nos proponga, hombre, por qué no intentamos ponernos de acuerdo en una ponencia para plenaria, porque tenemos la base fundamental de la prohibición de *fracking* como un elemento que nos une. Nos desune, nos desune, los elementos planteados por las Ministras y por las senadoras del Pacto Histórico que han intervenido en ese sentido, yo coincidí con ellas naturalmente y además me encanta una ley que tenga, un objeto que tenga unas definiciones, me parece una Ley pedagógica, pensando en el ciudadano incluso, que cuando coge un texto legal con un artículo no más, queda bastante perdido; estoy pensando en el ciudadano, en el estudiante en la universidad que revisa una Ley y que bien vale la pena que esa Ley sea lo más completa posible, por eso celebramos nosotros el nivel exhaustivo con que se redacta un texto legislativo que nos permite aclarar todos estos tipos de temas, profundizar con claridad cuáles son las prohibiciones exactamente, los efectos de ella, las sanciones que implica incumplir con una Ley.

Yo también coincidí que nosotros podríamos eliminar las sanciones y no por eso no existen las sanciones, porque cuando se prohíbe y se intentan burlar la prohibición se prevarica, se violenta disciplinariamente si es un funcionario público; de tal manera que en principio podríamos encontrar puntos de encuentro que nos permitan construir conjuntamente en la línea de la prohibición del *fracking* una ponencia conjunta para la plenaria.

Yo quisiera proponer entonces, si me regañan y me dicen que no, acepto y agacho la cabeza y me retiro

lentamente de la polémica, no del debate; yo quisiera proponer a la coordinadora ponente particularmente como líder del proyecto, y a la Ministra de Medio Ambiente que defendió digamos los aspectos muy puntuales, que en relación con la posibilidad de que hablemos de contratos y licencias, de los plazos para la reglamentación incluso de la conclusión de los contratos eventualmente; yo incluso leyendo los textos, podría de pronto intentar proponer unos textos que permitieran acercarnos todavía más, y la prohibición de otras modalidades que expresamente quisiéramos como gobierno que quedaran, que explicó muy bien Susana, que las dejáramos como constancias e invitáramos a la coalición de gobierno doctor José David Namén, y propondría entonces que, como coalición de gobierno doctor Barreto, tuviéramos la posibilidad, doctor Marcos Daniel, de reunirnos, quisiera invitarlos a que nos reunamos, dialoguemos en el marco de una reunión, si se puede en el Ministerio de Medio Ambiente, de Minas, o yo los invitaría al Ministerio del Interior, pero también invitaría a la Oposición; claro que sí, no es una reunión para buscar un tema reservado, ni mucho menos, y lo mismo a Cambio Radical.

El doctor Díaz, que no lo escuché hoy, pero estoy seguro porque tuvimos la posibilidad de hablar fuera de micrófono y creo que tiene toda la disposición, habíamos hablado fuera de la sesión, pero doctor Durán, podríamos entonces hacer una reunión, invitarlos a todos para ver cómo construimos ese texto porque creo que en medio de la tensión y en medio de las cuantas sesiones llevan, creo que han construido un camino, hemos marcado las diferencias, tenemos claro qué nos une, qué nos desune, y este debate parlamentario nos permite en la ponencia de segundo debate dentro de un marco de votación positiva a la prohibición del *fracking*, acordar un texto que nos intente convocar de la mejor manera posible a todos.

Si ello es así, entonces yo les propondría que dejáramos las proposiciones que estábamos preparando, como constancia, que procediéramos a aprobar la prohibición como viene en la ponencia, dejando estas constancias, incluso, dejando, porque no vamos a negar la proposición de la ponencia tan bien elaborada doctora Esmeralda bajo su coordinación, para que queden como constancias cada una de las modificaciones que se planteaban al proyecto original y que contrastan o son diferentes a este proyecto, para que les echemos una mirada en conjunto, y creo que podríamos, yo coincido, darle un mensaje hoy al país, y es que el Congreso comienza a recorrer ese camino, y que no va a hacer un camino fácil, que nos faltan tres debates adicionales fuertes, pero vamos a intentar, primero, pues con la coalición de gobierno intentar ponernos de acuerdo, dialogar e invitar a los partidos en la independencia y en la Oposición, a que nos acompañen en este propósito, que es un propósito muy noble. No les quepa la menor duda y creo que aquí lo comprenden todos, por el futuro, por la naturaleza, por el respeto a la vida, por el respeto de las nuevas generaciones y de las futuras vidas que debemos proteger desde ya.

Para proceder a la votación y por indicación de la Presidencia el señor Secretario de la Comisión, explica el sistema de votación, diciendo:

A la votación de la ponencia presentada por los Senadores José David Name, Miguel Ángel Barreto, Jaime Durán Barrera, Édgar Díaz Contreras; si se vota con el SI, quedará aprobada esta ponencia y se continuará con su articulado; si se vota NO, se dará paso a la ponencia presentada por las senadoras Esmeralda Hernández e Isabel Zuleta, junto con los Senadores César Pachón e Inti Asprilla.

Acota el señor Presidente:

Entonces, para que quede claro ante los medios de comunicación; seguramente va a haber votos negativos a la ponencia que no están votando en contra de la prohibición al *fracking*, sino que creen que su ponencia es la más conveniente y la más garantista; sin embargo, esperamos que si se dan votos negativos en medio del articulado se lleguen a consensos, pero para dejar absoluta claridad, es posible que haya votos negativos y esos votos negativos lo que buscan es que se pase a debatir la ponencia presentada por el Pacto Histórico, el Partido Comunes y el Partido Verde.

Habiendo hecho esas claridades, y luego de un breve receso, por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia firmada por los Senadores ponentes:

José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto, Jaime Durán Barrera, y Édgar Díaz Contreras y realiza de inmediato el correspondiente llamado a lista para su votación.

Proposición

“Por las anteriores consideraciones, se propone a la Comisión Quinta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley 114 de 2022 senado “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, y la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*” con las modificaciones presentadas”.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	No
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Sí
Díaz Contreras Édgar Jesús.	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique.	Sí
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Sí
Hernández Silva Esmeralda.	No
Lobo Chinchilla Didier.	Sí
Name Cardozo José David.	Sí
Pachón Achury Cesar Augusto.	No
Padilla Villarraga Andrea.	No
Pineda García Marcos Daniel.	Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	No
Zuleta López Isabel Cristina.	No

De inmediato, la Secretaría informa que se han contabilizado catorce (14) votos en total para igual número de Senadores presentes, quedando distribuidos de la siguiente manera:

Ocho (8) votos por el SÍ; y seis (6) votos por el NO; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia presentada por los Senadores José David Name, Miguel Ángel Barreto, Jaime Durán Barrera y Édgar Díaz Contreras.

Acto seguido, expresa el señor Presidente:

Lo dejamos claro ante los medios de comunicación, hubo un disenso al interior de la Comisión respecto al alcance de la prohibición. Vamos al articulado, estamos seguros que en el articulado, y al momento de preguntar título y pregunta, si están de acuerdo la Comisión con que este proyecto pase a segundo debate, muy seguramente va haber una votación en unidad por parte del bloque de gobierno y el bloque independiente muy seguramente; esto es para dejar claridad sobre lo que pasó, porque puede generar un poco de confusión.

Este proyecto tiene dos artículos, la ponencia no considerada, tenía nueve artículos. Entonces, vamos a

pasar al articulado, yo voy a proponer el siguiente método; sobre el artículo 1° hay proposiciones ya radicadas que estoy en la obligación de someter a consideración, y tal vez abrir el debate sobre el artículo primero nos sirva para empezar a construir los consensos que esperamos llegar a la Plenaria.

En uso de una moción de procedimiento concedido por la Presidencia, expresa el Senador José David Name Cardozo, ponente principal de la ponencia en discusión:

En el camino que nos propuso el Ministro, yo invitaría a que las proposiciones las dejaran como constancia y aprobamos el articulado; inclusive la proposición de la Senadora Yenny que quede como constancia, yo le di mi palabra, me siento con la Ministra para que quede mejor redactada, y con ese acuerdo, Ministro, aprobamos lo que tenemos, salimos hoy con este primer paso y nos sentamos para poder redactar una ponencia unificada para plenaria. Entonces, señor Presidente, si las senadoras las dejan como constancia, someta a votación el articulado como viene, dejando claro que la proposición de la Senadora Rozo también queda como constancia para redactarla de una mejor manera.

Teniendo en cuenta la solicitud expresa del Senador José David Name, la Presidencia pregunta al Senador César Pachón, autor de la primera proposición radicada, si la deja como constancia, permitiéndole sustentarla en su momento.

Añade el señor Presidente:

Vamos a proceder de la siguiente forma, un gran número de proposiciones van a quedar como constancias, por jurisprudencia de la Corte Constitucional es imperativo leer las proposiciones en su totalidad para no tener problemas después.

Entonces, respecto a la proposición del Senador Pachón le voy a pedir en primer lugar al Secretario que la lea, usted después la explica y toma la decisión al final de su intervención si la deja como constancia, o si la sometemos a votación.

Tras la indicación de la Presidencia, el señor Secretario procede a dar lectura a la siguiente

Proposición

Artículo 1°. *Prohibición del fracking.* Sin perjuicio de los derechos adquiridos, prohíbase la explotación de los Yacimientos No Convencionales y la utilización del fracturamiento hidráulico multietapa, conocido como *fracking*, para la explotación de hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales.

Parágrafo. La presente prohibición no aplicará para actividades de exploración y producción de hidrocarburos en el marco de contratos suscritos para yacimientos convencionales.

Firma:

César Augusto Pachón Achury
Senador de la República.

Con el propósito de sustentar su proposición, anota el Senador Pachón Achury:

Así como lo había expresado en mi anterior intervención, la ponencia de los compañeros del partido Conservador, Cambio Radical y la U, no prohíben en su totalidad el *fracking*, si no que dejan una opción para otras formas que no sean en posición horizontal.

Entonces, lo que yo hago aquí en el artículo, es quitarle la palabra horizontal; al quitar la palabra horizontal y dejar fracturamiento hidráulico multietapa, recogería todas las formas de *fracking* y adicional, le doy la tranquilidad a ellos, de que, primero, coincidimos

en que se prohíba el *fracking*; segundo, de que no va haber ningún perjuicio sobre los derechos adquiridos; tercero, que se prohíba la explotación de Yacimientos No Convencionales; y finalmente, también dejo el parágrafo que ellos proponen, que no se aplicará para actividades de exploración y producción de hidrocarburos en el marco de contratos suscritos de yacimientos convencionales. Entonces, es una propuesta Senador Name y Senadores, que al escucharlos a ustedes hablar, que están de acuerdo en prohibir el *fracking*, pues yo le quito simplemente la palabra horizontal, y estamos prohibiendo el *fracking* con todas las condiciones que ustedes pusieron.

Señor Presidente, yo dejaría esta proposición como constancia, con el compromiso que nos habló aquí el Ministro del Interior, para que lo discutamos ya internamente, pero que quede entonces como constancia; y le pido a ustedes Senadores ponentes, tengan en cuenta esta proposición, porque esa nos puede, en este acuerdo, en este diálogo, solucionar muchas cosas.

Con la proposición del Senador Pachón como constancia, el señor Presidente da paso a la siguiente proposición, y agrega:

La Senadora Esmeralda Hernández tiene una proposición sustitutiva y una proposición aditiva sobre el artículo primero; las va a dejar como constancias, pero para dar claridad, una es una proposición sustitutiva que modifica parcialmente el artículo, y la otra es una aditiva; entonces, va en el mismo sentido, el Secretario las va a leer y la Senadora Esmeralda va a explicarlas y las dejará como constancia.

De inmediato el señor Secretario da lectura a las proposiciones mencionadas, que rezan:

Proposición sustitutiva

Proyecto de ley número 114 de 2022, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto prohibir en el territorio nacional la exploración y producción de Yacimientos No Convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa conocida como *fracking*, para la explotación de hidrocarburos en dichos yacimientos, así como establecer la obligación al gobierno nacional de reformular la política pública de transición energética.

Esta ley busca la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socioambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento efectivo de las metas del Acuerdo de París aprobado mediante Ley 1844.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Cesar Pachón Achury
Senador de la República

Isabel Zuleta López
Senadora de la República;

Pablo Catatumbo
Senador de la República

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República

Proposición aditiva

Adiciónese un parágrafo al artículo 1° del Proyecto de ley número 114 de 2022, *“por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

Parágrafo 2°. Prohíbase la exploración y producción de hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales del tipo roca generadora (gas y petróleo

de lutitas), arenas bituminosas, gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano.

Firma,

Esmeralda Hernández Silva,
Senadora de la República.

Con la venia de la Presidencia, explica la Senadora Esmeralda Hernández Silva:

Las proposiciones van en línea de lo que hemos discutido técnicamente en esta sesión, que tiene que ver con, no solamente prohibir el *fracking* en Yacimientos No Convencionales, sino prohibir cualquier tipo de exploración y explotación, independientemente de la práctica en Yacimientos No Convencionales. Las dejo como constancia para que las conversemos en la línea que nos ha indicado el Ministro Prada.

Seguidamente, y por indicación del señor Presidente, la Secretaría da lectura a la siguiente

Proposición

Modifíquese el artículo segundo del Proyecto de ley número 114 de 2022 “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará con el siguiente texto.

Artículo 2. *Vigencia.* La presente ley rige un año después de la fecha de su promulgación, con la finalidad de garantizar una sustitución energética apropiada de las fuentes que se prohíben en la presente ley.

Cordialmente,

Yenny Roza Zambrano,
Senadora de la República.

Con la venia de la Presidencia, manifiesta la Senadora Yenny Esperanza Roza:

Presidente, creo en la palabra del Senador José David Name, entonces la vamos a dejar como constancia, con la salvedad Senador entonces que nos reuniremos con mi compañero y la Ministra, para poder trabajar sobre la misma. Y agradezco de una vez Ministro del Interior, por acompañarnos y haber ayudado a sacar adelante esto.

Habiéndose leído la totalidad de proposiciones sobre los artículos 1 y 2, y habiendo obtenido la ratificación por parte de las autoras y autores de las proposiciones para dejarlas como constancia, la Presidencia somete a votación los artículos 1º y 2º, tal y como vienen en la ponencia en discusión y por Secretaría se realiza el correspondiente llamado a lista para su votación nominal.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Sí
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Sí
Díaz Contreras Édgar Jesús.	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique.	Sí
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Sí
Hernández Silva Esmeralda.	Sí
Lobo Chinchilla Didier.	Sí
Name Cardozo José David.	Sí
Pachón Achury Cesar Augusto.	Sí
Padilla Villarraga Andrea.	Sí
Pineda García Marcos Daniel.	Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Sí
Zuleta López Isabel Cristina.	Sí

Acto seguido, el señor Secretario de la Comisión anuncia:

Se han registrado catorce (14) votos en total, para igual número de Senadores presentes; todos han sido por el SÍ, quedando aprobados de esta manera los artículos 1º y 2º tal y como fueron publicados en la gaceta que contiene el informe de la presente ponencia.

Continuando con la discusión del Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, la Presidencia da paso a las nueve proposiciones para artículos nuevos, radicadas en Secretaría, aplicándoles la misma metodología: primero darles lectura y posteriormente sustentarlas.

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”.

Artículo nuevo: Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderán como:

1) Fracturamiento hidráulico multietapa. Se entiende por fracturamiento hidráulico multietapa a la técnica con la cual se realiza la inyección de un fluido compuesto por agua, propante y aditivos químicos, a presiones controladas, con el objetivo de generar o inducir fracturas en las rocas que componen un yacimiento no convencional, buscando facilitar el flujo de los fluidos de la formación productora.

2) Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos. Se entiende por yacimiento no convencional de hidrocarburos a la formación geológica que contiene petróleo y gas, con permeabilidades tan bajas, que no permiten el movimiento de fluido sin someterlos a un proceso de estimulación que logre construir fracturas hidráulicas para facilitar el flujo de hidrocarburos desde la formación.

Los Yacimientos No Convencionales incluyen los de roca generadora (gas y petróleo de lutitas), arenas bituminosas, gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano.

3) Transición energética. Proceso que le permite a una sociedad modificar su matriz energética reduciendo progresivamente la extracción y el consumo de combustibles fósiles, al tiempo que promueve la generación de fuentes no convencionales de energías renovables, como una forma de atender y gestionar de manera efectiva la crisis climática.

4) Transición energética justa. Es aquella que se compromete a incrementar la eficiencia y la soberanía energética, promueve hábitos sustentables de consumo y la seguridad en el suministro, y garantiza la reconversión laboral y el trabajo decente, la inclusión social con enfoque territorial a lo largo de las cadenas de valor, y el derecho al acceso a la energía.

A su vez, busca prevenir y mitigar los impactos ambientales, sociales, y en materia de derechos humanos, derivados de la obtención de materias primas, la instalación de infraestructura, la generación y distribución de la energía y la disposición de residuos.

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Cesar Pachón Achury
Senador de la República

Isabel Zuleta López
Senadora de la República;

Pablo Catatumbo
Senador de la República

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de

Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”

Artículo nuevo. Principios. Para los fines de la presente ley, deberán aplicarse los principios contenidos en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, el artículo primero de la Ley 99 de 1993, el artículo tercero de la Ley 1523 de 2012, y el artículo 2 de la Ley 1931 de 2018, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente, y el desarrollo y los tratados, convenios y protocolos internacionales sobre medio ambiente y derechos humanos, en especial los siguientes:

1) Principio de precaución. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible al ambiente y a la salud pública, a la falta de certeza científica absoluta sobre la relación causal entre la actividad y el daño y su probabilidad de ocurrencia o magnitud, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedirlo.

2) Principio de prevención. Cuando exista conocimiento de los riesgos o daños que pueda ocasionar el desarrollo de proyectos, obras o actividades, las autoridades competentes deberán adoptar decisiones antes de que el riesgo o el daño se produzcan, con el fin de reducir sus repercusiones o de evitarlas.

3) Principio de progresividad y de no regresividad. Las entidades estatales no podrán disminuir los niveles de protección ambiental y social previstos en la presente ley. Asimismo, propenderán por mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades locales y de la naturaleza.

4) Principio de prevención del riesgo. El Estado y los particulares actuarán de manera coordinada, pero diferenciada, a fin de evitar las amenazas, la generación de riesgo y de pasivos ambientales y sociales ante el desarrollo de actividades antrópicas, de manera que se disminuya la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia y los recursos naturales.

5) Principio de priorización del agua para la vida. El agua es un bien común, social y cultural imprescindible para la vida humana y del ambiente. Su carácter finito y vulnerable convierte en imperativo global y nacional la priorización de sus usos para garantizar el derecho al agua en términos de acceso, calidad y disponibilidad para toda la población y para no obstaculizar sus funciones vitales en los ecosistemas y en la conservación de la biodiversidad, lo cual requiere de la protección especial de los ecosistemas estratégicos hídricos como los páramos, humedales, ríos, lagunas, aguas subterráneas, glaciares, mares y otros.

6) Principio de rigor subsidiario. Las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal, en la medida en que se desciende en la jerarquía normativa y se reduce el ámbito territorial de las competencias y cuando las circunstancias locales especiales así lo ameriten podrán hacer más rigurosas, pero no más flexibles las normas y medidas de la policía ambiental. Es decir, aquellas normas que las autoridades medioambientales expidan para la regulación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables, o para la preservación del medio ambiente natural, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente, o que exijan licencia o permiso para el ejercicio de determinada actividad para una misma causa.

7) Principio de solidaridad intergeneracional. Se salvaguardarán los derechos al ambiente sano, a la diversidad biológica y cultural, al agua y al alimento de

las próximas generaciones y se tomarán todas las medidas y alternativas posibles para evitar que las demandas de las actuales generaciones se satisfagan en detrimento de los derechos de las futuras, especialmente por efecto de la crisis climática y la degradación de los ecosistemas.

8) Principio de acción climática efectiva. Las intervenciones territoriales en materia energética se alinearán de manera efectiva con las metas establecidas en el Acuerdo de París, especialmente aquellas relacionadas con la urgente salvaguarda la resiliencia de los ecosistemas a los cambios del clima y proteger a las actuales y futuras generaciones frente a efectos climáticos y a sus impactos relacionados, así como la necesidad de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1.5 grados centígrados, con respecto a los niveles preindustriales.

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Cesar Pachón Achury
Senador de la República

Isabel Zuleta López
Senadora de la República

Pablo Catatumbo
Senador de la República

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”

Artículo nuevo. Prohibición de exploración y producción de hidrocarburos provenientes de Yacimientos no Convencionales. Prohíbese la exploración y producción de hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales del tipo roca generadora (gas y petróleo de lutitas), arenas bituminosas, gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano.

Parágrafo. Para efectos de la presente ley, la prohibición no aplicará para actividades de exploración y producción de hidrocarburos en yacimientos convencionales.

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Cesar Pachón Achury
Senador de la República

Isabel Zuleta López
Senadora de la República;

Pablo Catatumbo
Senador de la República

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo. Prohibición del fracturamiento hidráulico multietapa (fracking). Prohíbese la exploración y producción de hidrocarburos provenientes de Yacimientos No Convencionales mediante la técnica del fracturamiento hidráulico multietapa, en pozos de cualquier configuración.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Cesar Pachón Achury
Senador de la República

Isabel Zuleta López
Senadora de la República;

Pablo Catatumbo
Senador de la República

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.*”

Artículo nuevo. *Contratos y licencias.* En concordancia con la prohibición referida en los artículos 4 y 5, a partir de la expedición de la presente Ley no se podrán suscribir, adicionar u otorgar contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración, explotación y producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos ni para el empleo de las técnicas expresamente prohibidas en la presente ley.

Parágrafo. En un plazo máximo de un año a partir de la promulgación de la presente Ley, el Gobierno nacional establecerá las condiciones en las que se concluirán los contratos suscritos y las licencias o planes de manejo ambiental otorgados previamente a la expedición de la ley, y que contrarían la prohibición expresa contenida en los artículos 4 y 5.

Parágrafo. La anterior regulación también aplica para los Contratos Especiales de Proyectos de Investigación (CEPI) suscritos con base en el Decreto 328 de 2020 expedido por el Gobierno nacional.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República	Cesar Pachón Achury Senador de la República	Isabel Zuleta López Senadora de la República;
Pablo Catatumbo Senador de la República	Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República	

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”

Artículo nuevo. *Política de Transición Energética Justa.* El Gobierno nacional deberá reformular, de manera participativa, en el término máximo de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente ley, la política Pública de Transición Energética Justa, que incluya un plan de diversificación energética y promoción de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable que logren de manera gradual y progresiva la sustitución de la explotación de combustibles fósiles.

Parágrafo. Será obligación de las entidades competentes presentar ante el Congreso de la República cada dos (2) años, informes detallados de la ejecución de los recursos destinados al desarrollo del documento CONPES, incluyendo valoración de los logros obtenidos en el marco de las metas del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República	Cesar Pachón Achury Senador de la República	Isabel Zuleta López Senadora de la República;
Pablo Catatumbo Senador de la República	Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República	

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”

TÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo nuevo. *Sanciones.* El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la que la modifique o sustituya, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar en materia penal, fiscal y disciplinaria.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República	Cesar Pachón Achury Senador de la República	Isabel Zuleta López Senadora de la República;
Pablo Catatumbo Senador de la República	Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República	

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.*”

Artículo nuevo. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República	Cesar Pachón Achury Senador de la República	Isabel Zuleta López Senadora de la República;
Pablo Catatumbo Senador de la República	Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República	

Proposición

Proyecto de ley número 114 de 2022, “*por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones*”

Agréguese el siguiente artículo:

Artículo nuevo. *Contratos y licencias.* En concordancia con la prohibición referida en el artículo 1, a partir de la expedición de la presente Ley no se podrán suscribir, adicionar u otorgar contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración y explotación de producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos ni para el empleo de las técnicas expresamente prohibidas en esta ley.

Parágrafo. En un plazo máximo de un año a partir de la promulgación de la presente ley, el Gobierno nacional establecerá las condiciones en las que se concluirán los contratos suscritos y las licencias o planes de manejo ambiental otorgados previamente a la expedición de la presente Ley, y que contrarían la prohibición expresa contenida en el artículo 1°.

La presente prohibición aplica a los Contratos Especiales de Proyectos de Investigación (CEPI) suscritos con base en el Decreto 328 de 2020 expedido por el Gobierno nacional.

Firma:

Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

Una vez leídas las nueve proposiciones para artículos nuevos, las cuales serán dejadas como constancias, la Presidencia ofrece en primer lugar el uso de la palabra a la Senadora Esmeralda Hernández Silva, quien manifiesta:

simplemente en línea de varias cosas. Hay básicamente cuatro objetivos fundamentales, es la ratificación de la prohibición de la exploración y explotación de Yacimientos No Convencionales; definir una serie de

conceptos o de criterios que van a permitir tener al lector o a quien interprete la norma mayor claridad del alcance de lo que se está regulando mediante el proyecto de ley y allí se habla de las definiciones técnicas, se incluye también un artículo en el que se deja la claridad para que el gobierno nacional tenga en un plazo estipulado la regulación de la manera en la que se van a terminar los contratos que ya están suscritos y que están vigentes actualmente, simplemente es para el trámite legal. Y recomendar al gobierno nacional que se haga la transición energética, la política, que se formule la política de transición energética y reforzar el tema de que el proyecto de ley aplica solamente para Yacimientos No Convencionales, y no toca los yacimientos convencionales; es eso en términos generales.

Puntualiza el señor Presidente:

También se deja constancia que, al momento de discutir la ponencia, varias de estas proposiciones recogen la ponencia que fue presentada y que no se sometió a consideración por parte del Pacto Histórico, Partido Comunes y el Partido Verde, para que quede, digamos, en el registro.

Acto seguido, por indicación de la Presidencia, el señor Secretario da lectura al título del proyecto, así:

Título:

Proyecto de ley 114 de 2022 Senado, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Antes de continuar con la votación, solicita el uso de la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidente de la Comisión, y una vez concedida, expresa:

Señor Presidente, dejo constancia, radiqué constancia y no quiero redundar en los argumentos que las Ministras ya dieron, en razón del rechazo a esta ponencia que fue aprobada el día de hoy; simplemente agregar que, es importante que la ciudadanía sepa que se está confundiendo en la ponencia y que es un asunto que además de los ya tratados acá se debe resolver, porque se está equiparando de manera equivocada los conceptos de fracturamiento hidráulico y de estimulación hidráulica.

Como esos dos conceptos son centrales para esta discusión y precisamente tienen que ver con lo que sí se hace en este momento en Colombia, personalmente le pedí al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos nos listara todas las técnicas que hoy se realizan en el país, y en consecuencia nosotros poder debatir sobre cada una de las técnicas para poder avanzar entonces en el consenso. Así mismo se lo había dicho al Senador Barreto, que no es nuestra intencionalidad en ningún momento afectar lo que ya se hace en el país, sino prohibir lo que no se está haciendo; por eso Presidente la claridad para la ciudadanía en términos de que lo que se viene haciendo con rocas que efectivamente se estimulan para sacar mayor hidrocarburo es distinto a la fracturación de esas rocas que todavía no están fracturadas.

Ese inicio de la fracturación nosotros creemos que nos trae grandes perjuicios a nuestro país, por lo tanto separar esos términos de estimulación y de fracturamiento para nosotros es muy importante, por eso quise dejarlos como constancia para que nos ayuden a alimentar con la disposición de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ese listado, que podamos hacer el *check list*, también por supuesto con Ecopetrol, en el sentido de no afectar lo que hoy se hace en el país y poderle dar continuidad a este proyecto.

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Yo me veo obligado a dejar claridad sobre un punto. En el informe de ponencia en la proposición está el siguiente título: *“por medio de la cual se prohíbe el fracking, la explotación y producción de los Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos”*. Esa es la proposición con la que termina el informe de ponencia que fue sometida a consideración.

En el proyecto de ley, en el articulado como tal, el título es diferente y dice: *“Por medio de la cual se prohíbe el fracking, para la explotación de Yacimientos No Convencionales de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”*

Entonces, quiero dejar claridad que en la proposición con que termina el informe de ponencia, y que fue leída, dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, se propone a la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, *“por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”*.

Ahora, el título que está en el articulado de esta misma ponencia, es:

“por medio de la cual se prohíbe el fracking para la explotación de Yacimientos No Convencionales, explotación, para la explotación de Yacimientos No Convencionales”.

Entonces, dejo esa claridad sobre la diferencia de títulos, voy a abrir la discusión porque este no es un detalle menor.

En uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, señala el Senador César Augusto Pachón Achury:

Aquí con mis compañeras de Pacto Histórico y nuestros aliados, pues vamos también a presentar la proposición frente al título, así como lo hicimos en el articulado, para dejarlo también como una constancia.

Explica el señor Presidente:

La proposición con que termina el informe de ponencia es el título que corresponde al articulado del proyecto de ley original y es concordante incluso con el informe de ponencia que no fue sometido a consideración y que fue presentado por el Pacto histórico, Partido Comunes y el Partido Verde.

Entonces, en el informe de ponencia se dice que también se van a prohibir los no convencionales, en la proposición con la que termina el informe de ponencia; y en el título, pues ahí sí se restringe única y exclusivamente al *fracking* para la explotación de Yacimientos No Convencionales, es simplemente esa claridad.

Seguidamente y por indicación del señor Presidente, por Secretaría se da lectura a la proposición anunciada por el Senador César Pachón, con respecto al título del proyecto, que dice:

Proposición modificativa del título del proyecto

“por medio del cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos, y se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones”.

Firman:

Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República	Cesar Pachón Achury Senador de la República	Isabel Zuleta López Senadora de la República;
Pablo Catatumbo Senador de la República	Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República	

Con la venia de la Presidencia, explica el Senador César Pachón Achury:

Hacemos esa proposición y pedimos que se deje como constancia, al igual que los artículos nuevos que también propusimos, y esperamos el diálogo con los compañeros ponentes de este proyecto de ley para poder discutir todos esos temas.

Habiendo dejado la proposición modificatoria del título como constancia, se procede a la votación del título tal y como aparece en el articulado, así:

Título:

por medio de la cual se prohíbe el fracking para la explotación de Yacimientos No Convencionales.

Para cumplir con lo reglado en Ley 5ª de 1992, habida cuenta de que se presenta una modificación en cuanto al título del proyecto, se procede por Secretaría a realizar el llamado a lista para la votación nominal y pública del mismo. La misma votación confirmará si se quiere dar paso a segundo debate del proyecto en estudio.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
Díaz Contreras Édgar Jesús	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Sí

Hernández Silva Esmeralda	Sí
Lobo Chinchilla Didier	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Pachón Achury César Augusto	Sí
Padilla Villarraga Andrea	Sí
Pineda García Marcos Daniel	Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí
Zuleta López Isabel Cristina	Sí

La Secretaría informa que:

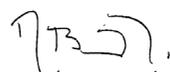
Con catorce (14) votos en total, todos por el SÍ, ha quedado aprobado el título del proyecto y su paso a segundo debate en la Plenaria del Senado.

Acto seguido, el señor Presidente informa que los ponentes y coordinadores ponentes serán notificados por Secretaría, en aras de buscar el mayor acuerdo posible para el segundo debate.

Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y anuncia que por Secretaría se dará a conocer la próxima fecha a sesionar.

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidente


DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General